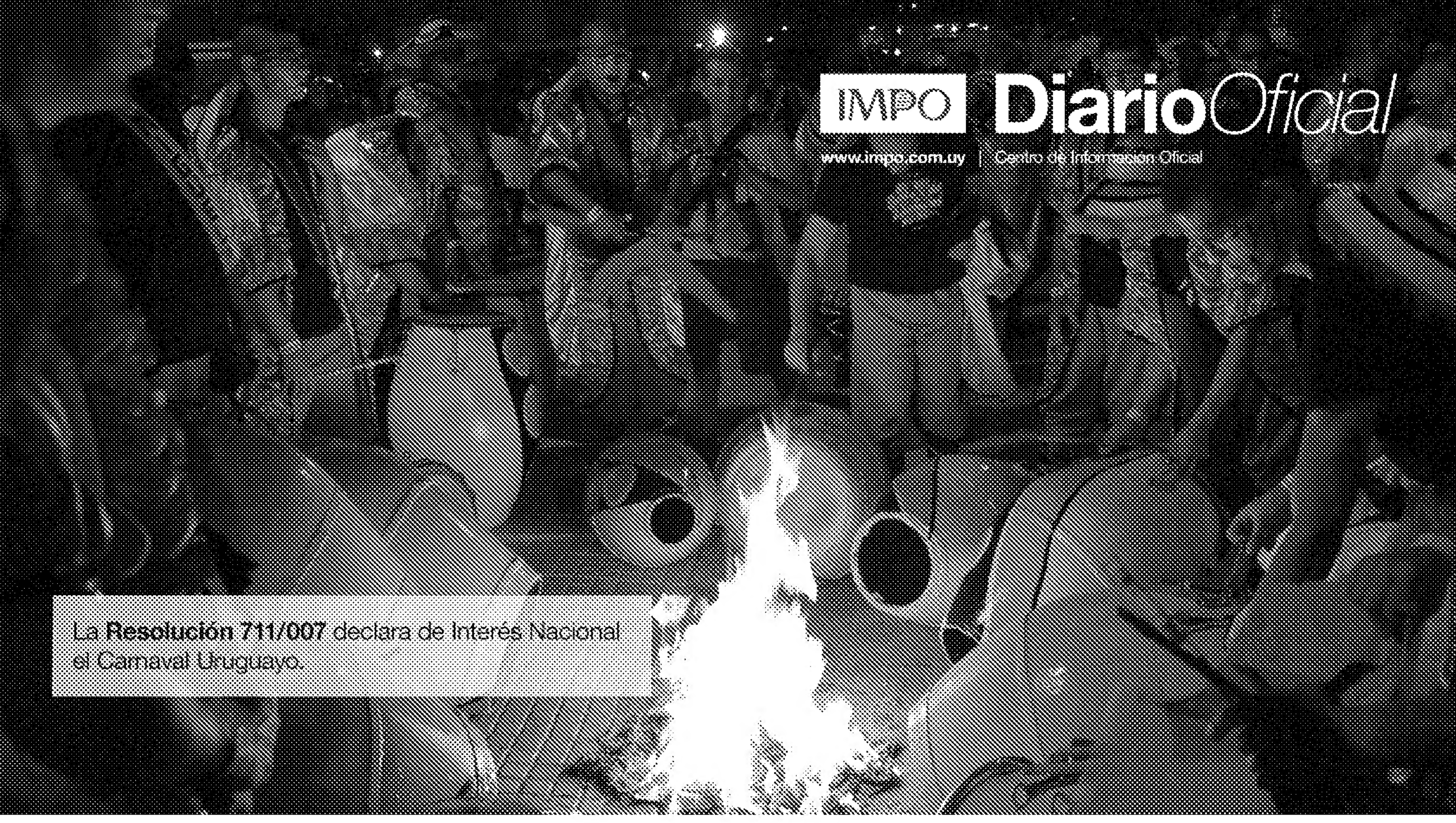


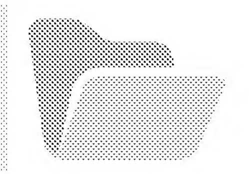
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.866 - Montevideo, jueves 3 de febrero de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 31 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Decreto 40/022

Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble empadronado con el Nº 411.034, ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, del departamento de Montevideo.

(256*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiada, de la fracción del inmueble empadronado con el Nº 411.034 (cuatrocientos once mil treinta y cuatro), ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la ampliación de la Estación de Transformación de 500/150 kV - "Montevideo I";

II) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracción a expropiar en un valor estimado de U.I. 2.293.807 (Unidades Indexadas dos millones doscientos noventa y tres mil ochocientos siete);

III) que el inmueble solicitado es necesario para futuras obras de ampliación en la Estación Montevideo I-500-150 kV y a corto plazo será necesaria para la alimentación del Proyecto Radar en el Parque de las Ciencias;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito de que UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la fracción del inmueble empadronado con el Nº 411.034 (cuatrocientos once mil treinta y cuatro), ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, del departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1623 del Departamento de Bienes Raíces de 4 de junio de 2021, levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein, consta de un área de 1 há 3148 m² y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste tramo recto de 155 metros y 61 cms. de longitud lindando con el padrón Nº 429.961, al noroeste dos tramos rectos de 134 metros 90 cms y 113 metros y 21 cms. de longitud lindando con el padrón Nº 416.218, al noreste tramo recto de 28 metros y 37 cms de longitud lindando con el padrón Nº 411.026 y al sureste tramo recto de 202 metros y 63 cms de longitud lindando con los padrones Nº 411.033 y 411.025.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027, de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

2

Decreto 41/022

Desígnase para ser expropiado por UTE, parte del padrón Nº 422.766, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, del departamento de Montevideo.

(257*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiada, de parte del padrón Nº 422.766, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de un Puesto de Conexión para la futura Estación de Trasmisión "Montevideo Q";

II) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracción a expropiar en un valor estimado de U.I. 492.820 (unidades indexadas cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos veinte);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito de que UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración

Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), parte del padrón Nº 422.766, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1619 del Departamento de Bienes Raíces de abril de 2021, levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein, consta de un área de 1000,00 m² y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 25 metros de longitud lindando con parte del padrón Nº 422.766, al sureste tramo recto de 40 metros de longitud lindando con parte del padrón Nº 422.766, al suroeste tramo recto de 25 metros de longitud lindando con parte del padrón Nº 422.766 y al noroeste tramo recto de 40 metros de longitud con frente a Camino Tomkinson.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N 15.027, de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

3

Decreto 42/022

Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble empadronado con el Nº 189.887 (p), ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Sección Catastral Rural, del departamento de Montevideo.

(258*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiada, la fracción del inmueble empadronado con el Nº 189.887 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete) ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural, del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la ampliación de la Estación "Montevideo B";

II) que el motivo de la ampliación se debe a que, la Estación Montevideo B cuenta con una configuración actual del tipo "anillo" que en la actualidad no se adecua a las necesidades del servicio. Con el fin de mejorar la calidad del transporte y suministro de energía y la ejecución de las actividades de mantenimiento, es necesaria la construcción de un tercer tramo convirtiendo dicha configuración en tipo interruptor y medio. Así mismo es necesaria la construcción de una estación de 150 kV como ampliación a la actual estación B150. Estas acciones mejorarán las maniobras en la Red de Trasmisión de Montevideo, la ejecución de actividades de mantenimiento y la seguridad de las personas, además de la mejora la calidad del suministro y disminuye el riesgo de pérdida del mismo;

III) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracción a expropiar en un valor estimado de U.I. 2.475.000 (Unidades Indexadas dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito de que UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la fracción del inmueble empadronado con el Nº 189.887 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete) (p), ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Sección Catastral Rural, del departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1616 del Departamento de Bienes Raíces de diciembre de 2020, levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, consta de un área de 13 Hás 7271 m² (trece hectáreas siete mil doscientos setenta y un metros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste recta de 402,04 metros sobre Camino Altuna y el resto del padrón Nº 189.887, al noroeste recta de 470,68 metros sobre los padrones Nº 43.771, 405.694, 405.695 y 405.696; al noreste recta de 360,00 metros sobre los padrones Nº 410.626 y 189.886 y al sureste recta de 291,87 metros sobre el padrón Nº 189.886;

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027, 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

4

Decreto 43/022

Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción 2 del inmueble empadronado con el Nº 144.427, ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, del departamento de Montevideo.

(259*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiada, la fracción 2 del inmueble empadronado con el Nº 144.427, ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la ampliación de la Estación de Transformación de 500/150 kV - "Montevideo I";

II) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracción a expropiar en un valor estimado de U.I. 1.901.989 (Unidades Indexadas un millón novecientos un mil novecientos ochenta y nueve);

III) que el inmueble solicitado es necesario para futuras obras de ampliación y a corto plazo será necesaria para la alimentación del Proyecto Radar en el Parque de las Ciencias;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito de que UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977 y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la fracción 2 del inmueble empadronado con el Nº 144.427, ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, del departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1624 del Departamento de Bienes Raíces de 4 de junio de 2021, levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein, consta de un área de 3 há 0015 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tramo recto de 111 metros y 16 cms. de longitud lindando con los padrones Nº 411.024 y 411.026, al Noroeste tramo recto de 101 metros 38 cms de longitud lindando con el padrón Nº 416.218, al Noreste tramo recto de 111 metros y 37 cms de longitud lindando con el padrón Nº 411.028 y al Sureste tramo recto de 101 metros y 41 cms de longitud lindando con la fracción 1 del padrón Nº 144.427.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027, de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

5

Decreto 44/022

Desígnase para ser expropiado por UTE, el inmueble empadronado con el Nº 60681, ubicado en el departamento de Montevideo.

(260*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 60681 (sesenta mil seiscientos ochenta y uno) del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de una Estación de Trasmisión de 150/22 kV denominada "Montevideo X";

II) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracción a expropiar en la suma equivalente a U.I. 8.973.474 (Unidades Indexadas ocho millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito de que UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble empadronado con el Nº 60681 (sesenta mil seiscientos ochenta y uno), ubicado en el departamento de Montevideo, y que según plano de mensura Nº 1612 del Departamento de Bienes Raíces del 21 de octubre de 2020, levantado por el Ing. Agrim. Martin Wainstein consta de un área de 9890 m² 70 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur tramo recto de 63 metros y 16 centímetros de longitud con frente a Camino Carrasco, al Oeste tramo recto de 165 metros 83 centímetros de longitud lindando con el Padrón 410335, al Norte tramo recto de 62 metros y 57 centímetros de longitud lindando con el Padrón 408368, al Este tramo recto de 163 metros y 86 centímetros de longitud lindando con el Padrón 410336.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027, de 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

6

Decreto 45/022

Desígnase para ser expropiado por UTE, parte del padrón Nº 20.179 ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Colonia (zona rural).

(261*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación para ser expropiada, parte del padrón número 20.179 (veinte mil ciento setenta y nueve), ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Colonia (zona rural);

RESULTANDO: I) que dicha fracción del inmueble de referencia será destinado para ampliar la Subestación de Transmisión Colonia 150/31,5 kV;

II) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracción a expropiar en la suma equivalente a de U.I. 239.000 (Unidades Indexadas doscientas treinta y nueve mil);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito de que UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y

Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), parte del padrón número 20.179 (veinte mil ciento setenta y nueve), ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Colonia (zona rural), que según plano de mensura Nº 1622 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, consta de un área de 6674 m^2 82 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: al sur recta de 40,08 metros sobre el padrón Nº 2.471; al oeste recta de 168,11 metros sobre los padrones Nº 11.459 y 18.751: al norte recta de 40,00 metros sobre el resto del padrón 20.179; y al este recta de 165,63 metros lindando con el resto del padrón Nº 20.179.

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027, de 17 de junio de 1980.

Artículo 3º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

7

Resolución 23/022

Autorízase al Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad de la frecuencia 107.9 MHz, CX 300 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, a favor de "Mundo FM SRL".

(265*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: la solicitud de autorización presentada por el Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez para transferir la autorización de utilización de la frecuencia 107.9 MHz CX 300 para la prestación del servicio de radiodifusión en la ciudad de Salto, departamento de Salto, a favor de "Mundo FM SRL", integrada por Luis Eduardo Pirotto Tafernaberry y Susana Graciela Tafernaberry Arralde;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 99/000, de 1 de febrero de 2000 se autorizó al Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez el uso de la frecuencia 107.9 MHz, CX 300 con una potencia efectiva radiada de 1 KW y 60 metros de altura media de antena;

CONSIDERANDO: I) que los interesados solicitaron autorización para realizar el negocio de transferencia de la titularidad a favor de "Mundo FM SRL", integrada por Luis Eduardo Pirotto Tafernaberry y Susana Graciela Tafernaberry Arralde;

II) que la sociedad se compone con 100 cuotas sociales, correspondiendo 95 al Sr. Luis Eduardo Pirotto Tafernaberry y las restantes 5 cuotas sociales a la Sra. Susana Graciela Tafernaberry Arralde;

III) que conforme a lo establecido en el artículo 109 inciso 5 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, corresponde al Poder Ejecutivo pronunciarse sobre la propuesta de transferencia solicitada;

IV) que analizada la documentación agregada, la parte cesionaria ha cumplido con los requisitos exigidos a efectos de acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad de la frecuencia 107.9 MHz, CX 300 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, a favor de "Mundo FM SRL", integrada por Luis Eduardo Pirotto Tafernaberry y Susana Graciela Tafernaberry Arralde, correspondiendo al Sr. Pirotto el 95% de las cuotas sociales y el restante 5% a la Sra. Tafernaberry.

2º.- Establécese que, conforme a lo previsto en el inciso 6 del artículo 109 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar, en forma fehaciente, ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

8

Resolución 24/022

Autorízase la transferencia de la titularidad de la radiodifusora CW 137 AM 1370 de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, cuyo permisario es el Sr. Peter Woelke Regehr a favor del Sr. Ramiro Marcelo Tortorella Casanova.

(266*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Enero de 2022

VISTO: las presentes actuaciones que tratan la transferencia de titularidad de la radiodifusora CW 137 AM 1370, de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, cuyo permisario es el Sr. Peter Woelke Regehr a favor del Sr. Marcelo Tortorella Casanova;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 328/003, de 18 de marzo de 2003, se autorizó al señor Peter Woelke Regehr el uso de la frecuencia referida en el Atento;

CONSIDERANDO: I) que la tramitación de estos obrados se inició al amparo del Decreto Nº 734/978, de 20 de diciembre de 1978, el cual exigía el transcurso de cinco años desde la adjudicación inicial, plazo que ya se ha cumplido;

II) que el Sr. Marcelo Tortorella declara ser titular de la emisora CX 267 "más FM" frecuencia 101.3 de la ciudad de Paysandú, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 87/000, de 1 de febrero de 2000;

III) que la presente gestión fue promovida con anterioridad a la aprobación de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, con lo cual,

rige el Decreto Nº 45/015, de 6 de febrero de 2015 el mismo dispone la convalidación del procedimiento;

IV) que el Decreto mencionado exige además el cumplimiento de la nueva normativa en lo que respecta a los requisitos del nuevo titular del servicio, extremos que se han acreditado;

V) que se ha dado cumplimiento a la publicación de edictos del llamado a acreedores dispuesta por el Decreto Nº 347/992, de 21 de julio de 1992;

VI) que habiéndose conferido vista a las partes requiriendo el contrato de Cesión definitivo, el mismo fue proporcionado;

VII) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo expuesto, recomienda el dictado de la resolución de transferencia de la titularidad a favor del Sr. Ramiro Marcelo Tortorella Casanova, de la emisora CW 137 AM 1370, de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, cuyo permisario es el Sr. Peter Woelke Regehr;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por los Decretos Nº 734/978, de 20 de diciembre de 1978, 353/006, de 2 de octubre de 2006, 347/992, 21 de julio de 1992, 186/012, de 6 de junio de 2012, la Ley Nº 19.307, de Servicios de Comunicación Audiovisual, de 29 de diciembre de 2014, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de titularidad de la radiodifusora CW 137 AM 1370 de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, cuyo permisario es el Sr. Peter Woelke Regehr a favor del Sr. Ramiro Marcelo Tortorella Casanova.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ENSINCRO S.R.L.) e importador (PARISA S.R.L.).

(278)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1489/21

Montevideo, 28 de Enero de 2022

VISTO: que la empresa PARISA S.R.L. se presenta al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa PARISA S.R.L. con fecha 30 de diciembre de 2021, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por PARISA S.R.L. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	ENSINCRO SRL	ENSINCRO SRL	PARISA SRL. RUT: 217907560013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de diciembre de 2021 y hasta el 29 de diciembre de 2023 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias,
WALTER VERRI.

10

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (NEOROL S.A.).

(279)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1862/21

Montevideo, 28 de Enero de 2022

VISTO: que la empresa NEOROL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa NEOROL S.A. con fecha 15 de diciembre de 2021, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por NEOROL S.A. en los términos sugeridos por la Dirección Nacional de Industrias, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3904.22.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	ALFAVINIL S.A.	ALFAVINIL S.A.	NEOROL S.A. RUT: 213401260016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de diciembre de 2021 y hasta el 14 de diciembre de 2023 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. WALTER VERRI.

11

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RICHI S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(280)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1864/21

Montevideo, 28 de Enero de 2022

VISTO: que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006, de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 5 de diciembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por la empresa JAVIER LAGO CORDOBA;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº

643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 13 de febrero de 2007 y prorrogada por última vez mediante resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 08 de enero de 2020 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2020 y hasta el 22 de enero de 2022) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: Plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales.	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.69.90.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Los demás. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

8538.90.90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores	RICHI S.A.	RICHI S.A.	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2022 y hasta el 22 de enero de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería,

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. WALTER VERRI.

12

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (RBC SITEL S.R.L.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(281)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1865/21

Montevideo, 28 de Enero de 2022

VISTO: que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006, de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 7 de diciembre de 2021 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por la empresa JAVIER LAGO CORDOBA;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 03 de julio de 2009 y prorrogada por última vez mediante Resolución Ministerial de 08 de enero de 2020 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2020 y hasta el 22 de enero de 2022) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales	RBC SITEL SRL.	RBC SITEL SRL	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2022 y hasta el 22 de enero de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. WALTER VERRI.

13

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ACRÓPOLIS CABLES S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

(282)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1866/21

Montevideo, 28 de Enero de 2022

VISTO: que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006, de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa JAVIER LAGO CORDOBA presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 7 de diciembre de 2021 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por la empresa JAVIER LAGO CORDOBA;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 13 de febrero de 2007 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 07 de febrero de 2020 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2020 y hasta el 22 enero de 2022) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación;

NCM - descripción	Productor	Exportador	Importador
3925.90.90.00: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. Los demás. Los demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores	ACROPOLIS CABLES S.A	ACROPOLIS CABLES S.A	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.50.90.11: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores. Los demás. Interruptores. Para instalaciones domésticas de distribución domiciliaria. Exclusivamente: módulos interruptores para uso doméstico de instalación domiciliaria, corriente alterna, hasta 250 voltios y 16 amperios, tanto de embutir como para su colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (interruptor y plaquetas e interruptor y caja exterior). No se incluyen interruptores termomagnéticos y diferenciales.	ACROPOLIS CABLES S.A	ACROPOLIS CABLES S.A	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8536.69.10.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS,			

SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Tomacorrientes polarizados o blindados. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	ACROPOLIS CABLES S.A	ACROPOLIS CABLES S.A	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 21205866018
8536.69.90.00: APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELÉS, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE(ENCHUFES), PORTALÁMPARAS Y DEMÁS CONECTORES, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; CONECTORES DE FIBRAS ÓPTICAS, HACES O CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS. Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes): Los demás. Los demás. Exclusivamente: módulos tomacorrientes para uso domésticos de instalación domiciliaria, corriente alterna, 250 voltios, 16 amperios, de embutir y de colocación en cajas exteriores. Se incluyen también los conjuntos armados (tomacorriente y plaqueta o tomacorriente y caja exterior)	ACROPOLIS CABLES S.A	ACROPOLIS CABLES S.A	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018
8538.90.90.00: PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37. Las demás. Las demás. Exclusivamente: plaquetas de luz para líneas de embutir de instalación domiciliaria, sus soportes (puentes, bastidores), accesorios (ribetes), así como cajas exteriores	ACROPOLIS CABLES S.A	ACROPOLIS CABLES S.A	JAVIER LAGO CORDOBA RUT: 212058660018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de enero de 2022 y hasta el 22 de enero de 2024 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. WALTER VERRI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

14

Resolución 2.443/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Alberto Almeida Bevilacqua como Técnico III Transfusionista, perteneciente al Hospital de Young, a partir del 1º de julio de 2021.

(271*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Téc. Luis Alberto Almeida Bevilacqua de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al TÉC. LUIS ALBERTO ALMEIDA BEVILACQUA, C.I: 3.114.862-5, como Técnico III Transfusionista, presupuestado, perteneciente al Hospital de Young (Unidad Ejecutora 040 - Escalafón "B" - Grado 7 - Correlativo 1010), a partir del 01 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2443/2021
Ref.: 29/040/2/99/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 2.516/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Patricia García De Freitas como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1° de julio de 2021.

(267)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2021

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Patricia García De Freitas, C.I. N.° 2.584.788-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental de Tacuarembó, Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 1051, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 54,49% a partir del 22/02/2021 debiendo realizarse examen definitivo al 22/02/2024;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley N° 16.713;

II) que según consta a fojas 2 la funcionaria firma la declaración jurada de B.P.S. aceptando la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Patricia García De Freitas, C.I. N.° 2.584.788-1, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental de Tacuarembó,Técnico III Médico, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 1051, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087- Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archivese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2516/2021
Ref: 29/068/3/3374/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 2.640/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Elena Carlis Pulleri como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 8 de setiembre de 2021.

(272)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sra. María Elena Carlis Pulleri;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 6370, de la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. MARÍA ELENA CARLIS PULLERI, C.I.: 3.050.723-4, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Paysandú (U.E. 024, Escalafón "D", Grado 3, Correlativo 6370), a partir del 08 de setiembre de 2021.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2640/2021
Ref.: 29/024/2/131/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 2.808/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Claudia Beatriz Helguera Echegaray como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(268)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Claudia Beatriz Helguera Echegaray, a su cargo en Hospital Pasteur;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, DRA. CLAUDIA BEATRIZ HELGUERA ECHEGARAY, C.I.: 1.753.099-1, como Técnico III Médico, Presupuestada, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 2216).
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2808/2021
Ref: 29/006/2/596/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18
Resolución 2.809/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Alejandra María Delmonte Lavega como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(273)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Alejandra María Delmonte Lavega, a su cargo en la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, LIC. ALEJANDRA MARÍA DELMONTE LAVEGA, C.I.: 3.349.853-7, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestada, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002, Escalafón "A", Grado 08, Correlativo 4124).
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2809/2021
Ref: 29/002/2/492/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19
Resolución 3.007/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norina Esther Dalbo Maguayar como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Young.

(274*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Norina Esther Dalbo Maguayar, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. NORINA ESTHER DALBO MAGUAYAR, C.I.: 3.028.556-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestada, perteneciente al Hospital de Young (Unidad Ejecutora 040, Escalafón "D", Grado 03, Correlativo 2275).
2) Tome nota Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3007/2021
Ref.: 29/040/2/117/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20
Resolución 3.015/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Karina Yanet Galván López como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 29 de julio de 2021.

(269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Julio de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Karina Yanet Galván López, a su cargo al Centro Departamental de Tacuarembó;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria, LIC.

KARINA YANET GALVÁN LÓPEZ, C.I.: 2.638.377-5, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó (Unidad Ejecutora 031, Escalafón "A", Grado 8, Correlativo 1998), a partir del 29 de julio de 2021.

2)Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones y la División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

3)Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para la notificación de la misma, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3015/2021
Ref: 29/031/2/71/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 3.265/021

Amplíase la Licitación Pública 276/2017 "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones", adjudicada a la firma ELTERN S.R.L., con destino al Laboratorio Francisco Dorrego.

(275)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Julio de 2021

Visto: que la Dirección del Laboratorio Francisco Dorrego manifiesta la necesidad de ampliar la Licitación Pública Nº 276/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones", adjudicada por Resolución Nº 80/2017 dictada por la Dirección del Laboratorio con fecha 12/12/2017 a la firma ELTERN SRL.;

Resultando: I) que dicho procedimiento fue intervenido para su ejecución, lo que se viene realizando desde el año 2018, con prórroga en el ejercicio 2019, ampliación en el ejercicio 2020 y primer semestre del ejercicio 2021;

II) que la firma adjudicataria cumple en forma satisfactoria el Servicio desde el año 2018, al ser consultada manifestó su conformidad de continuar con el contrato por un período máximo de 6 meses contados a partir del 01/07/2021 o hasta que entre en vigencia el nuevo procedimiento, Licitación Pública Nº 262/2020, lo que suceda primero;

Considerando: I) que el Servicio de Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones, resulta imprescindible para asegurar el normal funcionamiento de los servicios en la Unidad Ejecutora 064;

II) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del TOCAF y a la Resolución Nº 2348/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/2016;

**La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1) Ampliase la Licitación Pública Nº 276/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones", adjudicada a la firma ELTERN SRL. con destino al Laboratorio Francisco Dorrego, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1- Servicio de Mecánico de Producción para Mantenimiento de Maquinaria Productiva y Apoyo y Mantenimiento Edilicio, para un máximo de 520 horas mensuales, al precio unitario actualizado de $ 914,7632 más IVA, lo que da un total mensual de $ 580.325,77 (quinientos ochenta mil trescientos veinticinco con 77/00 pesos uruguayos) con IVA incluido.

Ítem 2- Servicio de Técnico Especializado (Mecánico, Eléctrico o Electrónico), para un máximo de 75 horas mensuales, al precio unitario de $ 2.479,1410 más IVA, lo que da un total mensual de $ 226.841,40 (doscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y uno con 40/00 pesos uruguayos) con IVA incluido.

2) El período de la presente ampliación, es por un período máximo de seis meses a partir del 01/07/2021 o hasta que entre en vigencia el nuevo procedimiento, lo que ocurra en primer lugar.

3) El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de hasta $ 4.843.003,02 (cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil tres con 02/00 pesos uruguayos) impuestos incluidos. Los precios se ajustarán de acuerdo a lo previsto en el Pliego Particular de Condiciones.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo al crédito presupuestal de la U.E. 064 afectación 96 y su pago se hará efectivo mediante SIIF.

5) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención.

Ref.: 217/2018
Res.: 3265/2021
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

22

Resolución 4.742/021

Apruébase la renovación de Contrato de Comodato a suscribirse entre la Asociación Civil "Hogar de Ancianos Río Negro" y ASSE.

(262)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: la renovación de Contrato de Comodato a suscribirse entre la Asociación Civil "Hogar de Ancianos Río Negro" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que la Asociación Civil "Hogar de Ancianos Río Negro", persona jurídica hábil y vigente, solicita la renovación de Comodato del padrón N.º 1130, en la calle Lavalleja N.º 1514 de la Localidad Catastral de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con destino al desarrollo del objeto social de la mencionada Asociación;

II) que la División Notarial informa que el bien es prioridad de A.S.S.E.;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección de Región Oeste y de la Gerencia General de A.S.S.E.,

II) que por lo expuesto, se entiende pertinente aprobar la suscripción del contrato de comodato referido;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve**:

1º) Apruébase la renovación de Contrato de Comodato a suscribirse entre la Asociación Civil "Hogar de Ancianos Río Negro" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E., las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la Dirección Región Oeste y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 7411/2021
Res.: 4742/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE COMODATO. En la ciudad de Montevideo, el día .... de ...... y en la Ciudad de Fray Bentos el día .... De ...... del año dos mil veintiuno, comparecen: POR UNA PARTE: "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

ESTADO" (en adelante ASSE), representada por el Dr. Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO, titular de la cédula de identidad 3.357.044-0 y el Dr. Marcelo Martiniano SOSA ABELLA, titular de la cédula de identidad 3.307.000-8, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de la ciudad de Montevideo, RUT 21.493552.0018, quien se denominará comodante. POR OTRA PARTE: "HOGAR DE ANCIANOS DE RIO NEGRO", Persona Jurídica, hábil y vigente, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, en la calle Lavalleja número 1514, representada en éste acto por el Presidente y Secretario actuando conjuntamente, Walter Isidro Latapie Santellán, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.972.889-5 y Rossana Elizabeth Ojeda Amaral, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.731.091-9, Presidente el primero y Secretaria la segunda, quien se denominará comodataria, quienes convienen en realizar el siguiente contrato de Comodato: PRIMERO: Antecedentes: I) El bien objeto del presente comodato lo hubo el Ministerio de Salud Pública del Hogar de Ancianos de Rio Negro según escritura de Donación de fecha 11 de junio de 1980, inscripto en el Registro con el N.° 561 al F° 105 del L° 56.- II) Por Ley 18.161 artículo 12 todos los bienes del Ministerio de Salud Pública con destino asistencial en su momento, pasaron ser propiedad de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- III) SEGUNDO: ASSE da en comodato (préstamo de uso) a la Asociación Civil sin fines de lucro, "HOGAR DE ANCIANOS DE RIO NEGRO", quien en ese concepto acepta, el siguiente inmueble: Fracción de terreno, con mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Fray Bentos, Departamento de Río Negro, zona urbana, manzana número 92, PADRÓN MIL CIENTO TREINTA (1130), que según el Plano del Ingeniero Agrimensor, Antonio Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 32, el día 13 de mayo de 1947, está señalado como solares "uno", "dos", "tres" y "cuatro", según el cual tiene una superficie de mil ochocientos sesenta y cinco metros (1865 m), con frente al Nor-Este a la calle Juan Antonio Lavalleja. TERCERO: Plazo y Ocupación. I) El plazo por el cual se constituye este contrato es treinta años (30) contados a partir del día de- del año 2021. II) La Comodataria" HOGAR DE ANCIANOS DE RIO NEGRO", ya se encuentra en posesión del inmueble a vista y paciencia del Ministerio de Salud Pública, y posteriormente de ASSE habiéndolo recibido a su entera satisfacción y en perfecto estado de conservación. CUARTO: Destino. El destino que se le dará al inmueble será el desarrollo del objeto social, de la Asociación Civil," HOGAR DE ANCIANOS DE RIO NEGRO". QUINTO: La Comodataria se obliga a: A) mantener el inmueble, en perfecto estado de higiene y conservación, B) usar el bien conforme al destino pactado, C) se obliga a devolver el inmueble en el plazo pactado, salvo acuerdo de prorroga entre las partes, en el estado en que le fue otorgado, obligándose a cuidar de él con la debida diligencia de un buen padre de familia, no siendo responsable por el desgaste causado en el mismo, por el transcurso normal del tiempo o que se le atribuya a un caso fortuito o fuerza mayor. SEXTO: La Comodataria no podrá ceder de ninguna de las formas permitidas, ni a ningún título, los derechos que adquiere por este contrato, salvo autorización escrita del Ministerio de Salud Pública. SEPTIMO: Serán de cargo de la Comodataria: I) Abonar mensualmente el consumo de luz, agua, teléfono y demás servicios que tenga conectado o en un futuro se le pueda instalar al inmueble. II) Las reparaciones, mantenimiento del edificio, no pudiendo realizar, reformas, modificaciones en el inmueble, sin el consentimiento expreso y escrito del Ministerio de Salud Pública. Una vez realizadas las reformas o modificaciones, quedarán a beneficio de la propiedad, sin que pueda reclamarse su valor ni compensación alguna. OCTAVO: Las partes acuerdan que este contrato se regirá por las disposiciones del artículo 2216 y siguientes del Código Civil. NOVENO: La Comodataria, no adquiere ningún derecho real, ni en contra del inmueble objeto de este contrato. DECIMO: Las partes caerán en mora de pleno derecho, por el sólo incumplimiento de los términos acordados. DECIMO PRIMERO: Los comparecientes constituyen domicilios especiales a todos los efectos que pudiere dar lugar este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia. DECIMO SEGUNDO: Leído que les fue a las partes el presente contrato así lo otorgan y firman en señal de conformidad.

23

Resolución 4.746/021

Ratifícase la autorización para la venta de los inmuebles que se determinan.

(263)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: los inmuebles propiedad de A.S.S.E. Padrones N.° 346 y 802, de la Localidad de Trinidad-Departamento de Flores y Padrones N.° 158032, N.° 7941, N° 25821/102, N.° 125860/001, N.° 135124, N.° 98280/002, N.° 109644, N.° 144106, N.° 106838/003 de la ciudad de Montevideo; Padrón N.° 1549, en la localidad de Santa Lucía; Padrón 802 de la ciudad de Las Piedras, ambos en el Departamento de Canelones; Padrones Rurales N.° 3769 y N.° 2807 ubicados en el Departamento de San José y Padrón N.° 587 ubicado en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia;

Resultando: I) que los referidos inmuebles fueron declarados prescindibles por Resolución de Directorio de A.S.S.E. N.° 4667/2019 de fecha 11/09/19, autorizándose la enajenación de los mismos por dicha resolución;

II) que según lo informado por la División Notarial, a la fecha no se han efectivizando las ventas de los Padrones mencionados;

Considerando: I) que la Dirección Regional Sur y la Gerencia General de A.S.S.E. han manifestado su conformidad respecto de la venta de los bien descriptos;

II) que corresponde ratificar la autorización para la enajenación de los bienes inmueble detallados en el Visto de la presente Resolución;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Ratifícase la autorización de la venta de los bienes inmuebles: Padrones N.° 346 y 802, de la Localidad de Trinidad, Departamento de Flores; Padrones N.° 158032, N.° 7941, N° 25821/102, N.° 125860/001, N.° 135124, N.° 98280/002, N.° 109644, N.° 144106, N.° 106838/003 de la ciudad de Montevideo; Padrón N.° 1549, en la localidad de Santa Lucía; Padrón 802 de la ciudad de Las Piedras, ambos en el Departamento de Canelones; Padrón N.° 3769 y N.° 2807 Rural ubicados en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia;

2) Pase a la División Notarial de A.S.S.E., a efectos de realizar los trámites administrativos correspondientes para tramitar la venta.

3) Tomen conocimiento las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E.

Nota: 5638/2019 - 7122/2019 - 3929/2019
Res.: 4746/2021
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 4.759/021

Acéptase la donación ofrecida por parte de la empresa Ferniland S.A. en conjunto con el Rotaract Colonia de equipamiento, con destino al Centro Departamental de Colonia, según se determina.

(264)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: la donación ofrecida por parte de la empresa Ferniland S.A. en conjunto con Rotaract Colonia de equipos Ecoviox, con destino a la Unidad Ejecutora 018;

Resultando: que dicha donación contribuye a la mejora de las condiciones de bioseguridad en las salas del Centro Departamental de Colonia donde se instalarán, considerando muy valiosa la misma dada la situación sanitaria actual;

Considerando: I) que la Gerencia General de A.S.S.E. y la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos manifiestan su aval al respecto;

II) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia y aceptar la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07 y la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la empresa Ferniland S.A. en conjunto con Rotaract Colonia de equipamiento, con destino al Centro Departamental de Colonia, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 equipos ECOVIOX 450 para salas Covid o CTI.
- 1 equipo ECOVIOX 450 para sala de emergencia.

2º) Comuníquese a las Gerencias General y Asistencial, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General. Y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 018 para su registro contable.

Nota: 018/78/2021
Res.: 4759/2021
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

25

Resolución 4.762/021

Acéptase la donación ofrecida por el MSP con destino a ASSE, consistente en el material que se determina.

(270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública consistente en equipamiento de Laboratorio con destino a ASSE;

Resultando: I) que por Ordenanza Ministerial N.º 1358 de fecha 14/09/2021 se dispuso la entrega en carácter de donación de equipos de laboratorio para desarrollar estudios de biología molecular;

II) que inicialmente el MSP lo recibió en donación por parte de la Cámara de Tecnología de la Información (CUTI), con el objetivo de instalarlos en laboratorios de frontera;

III) que dada la situación epidemiológica actual, el MSP considera que no resulta necesario destinarlo a ese fin, por lo que con el objetivo de optimizar los recursos públicos considera necesario entregarlos en donación a ASSE;

Considerando: I) que la donación ofrecida constituye un valioso aporte para la Administración;

II) que se ha dado la anuencia para recibir la donación por parte de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, como también de la Gerenecia General de A.S.S.E.;

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE consistente en:

* 9 CoolCube Microtube and PCR Plate Cooler, marca Benchmark, Cat. N.º R 1000
* 9 MyBlock HL Mini Dry Bat no incluidos, marca Benchmark, Cat N.º BSH200-HL-E
* 9 Block 40 x 0.2 ml tubes or 5 PCR, marca Benchmark, Cat. N.º BSH100-02
* 9 MYFUGE mini centrífuga 6000 rpm, marca Benchmark, Cat N.º C1008-B-E
* 9 benchmixer-Vortex Mixer (200-3200 rpm), marca Benchmark, Cat. N.º BV1000-E
* 9 Baños seco con bloque p/28 tubos, marca DLAB, Cat N.º Hb120-S
* 9 Centrífugas 5425R, marca EPPENDORF, Cat. N.º 5406000119
* 18 Research plus 3-Pack, opción 1, marca EPPENDORF, Cat. N.º 3120000909
* 9 Research plus, variable 0,5-10 nl, marca EPPENDORF, Cat. N.º 3120000020

2º) Agradézcase. Comuníquese a la Gerencia General, Asistencial, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 068 para su registro.

Nota.: 8852/2021
Res.: 4762/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 4.773/021

Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Reynaldo E. Salvagno e Hijos Sociedad Agropecuaria consistente en el equipo que se determina, con destino al Hospital de Carmelo.

(276*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Octubre de 2021

Visto: la donación ofrecida por la Empresa Reynaldo E. Salvagno e Hijos Sociedad Agropecuaria con destino al Hospital de Carmelo, consistente en un equipo Queratorefractómetro TOPCON KR-800;

Resultando: I) que dicho equipo asciende a un valor de US$ 9.943 y constituye una valiosa donación para mejorar la atención oftalmológica de los usuarios de A.S.S.E. de Carmelo;

II) que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y dictar resolución aceptando la mencionada donación;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 1516/2020 de fecha 26/03/2020 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Reynaldo E Salvagno e Hijos Sociedad Agropecuaria consistente en un equipo Queratorefractómetro TOPCON KR-800 con destino al Hospital de Carmelo.

2º) Agradézcase. Comuníquese al Hospital de Carmelo, a las Gerencias General y Asistencial, a la Dirección de la Región Oeste, a la División Contabilidad Patrimonial y la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos. Cumplido pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 036 para registro contable.

Nota: 036/24/2021
Res.: 4773/2021
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2022

Diarios del 30.844 al 30.863

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

3 - **Decreto 438/021**. (Consejo de Ministros). Modifícanse los requisitos sanitarios para el ingreso y el egreso al país.

3 - **Ley 20.018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los arts. 5° de la Ley 18.930, de 17 de julio de 2012, y 39 de la Ley 19.484, de 5 de enero de 2017, sobre participaciones patrimoniales al portador con destino al Banco Central del Uruguay.

3 - **Resolución 262/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjanse sin efecto las actuaciones contenidas en el Expediente N° 2013-8-1-0003313, por el que resultaron afectados por las solicitudes de Minera Aratirí S.A. y Gartow S.A., los inmuebles padrones 1865, 1882 y 7193 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de Taurion Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada.

3 - **Resolución 263/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, que fue otorgado a BLUE STONE S.R.L., para la búsqueda de ágatas y amatistas en el predio padrón 2921 (p), ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

3 - **Resolución 9.728/021**. (Intendencia de Maldonado). Ajústanse los valores de los tributos inmobiliarios para el ejercicio 2022 y fíjanse los valores mínimos de dichos tributos.

3 - **Resolución 9.729/021**. (Intendencia de Maldonado). Actualízanse los valores de los tributos que se determinan para el ejercicio 2022.

3 - **Resolución 9.730/021**. (Intendencia de Maldonado). Actualízanse los valores de los recaudos y demás elementos que se emiten para el ejercicio 2022.

3 - **Resolución 9.732/021**. (Intendencia de Maldonado). Determínanse los plazos y condiciones para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, y demás tributos que se cobran conjuntamente, de la propiedad inmueble urbana del departamento de Maldonado, correspondientes al ejercicio 2022.

3 - **Resolución 9.733/021**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese el cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural en el departamento de Maldonado correspondiente al ejercicio 2022, hasta el 31 de octubre de 2022, inclusive.

3 - **Resolución 212/020**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Ignacio Belles por acumulación o eliminación de residuos no domiciliarios no autorizados (cenizas industriales).

3 - **Resolución 842/019**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina al Sr. Martín Goicea, por constatarse el expendio y/o tenencia de bebidas alcohólicas.

3 - **Resolución 884/019**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a la Sra. Natalia Antúnez por constatarse el transporte de residuos sin contar con la habilitación correspondiente en Br. José Batlle y Ordóñez esquina Av. 8 de Octubre.

3 - **Resolución 953/021**. (Intendencia de Río Negro). Promúlgase el Decreto Departamental 13/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, relativo a la disminución de la exigencia establecida en la normativa vigente, aprobadas por el Decreto 293/14 en el caso que dicha disminución sea necesaria para la implantación y construcción de viviendas de MEVIR.

4 - **Notificación 1.363/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 1.364/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 1.365/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 1.366/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 1.367/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 1.368/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

4 - **Notificación 1.369/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 1.370/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 1.371/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Notificación 1.372/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Resolución 763/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 764/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 765/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

4 - **Resolución 766/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

4 - **Resolución 767/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

4 - **Resolución 768/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

4 - **Resolución 1.625/021**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 14/021, que declara de Interés Cultural al "Grupo Cerno".

5 - **Ley 20.020**. (Consejo de Ministros). Declárase a la ciudad de Tacuarembó "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2022.

5 - **Ley 20.021**. (Consejo de Ministros). Modifícanse disposiciones del Código Civil sobre donaciones inoficiosas.

5 - **Ley 20.016**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia, sobre la Promoción y Protección de Inversiones y sus Anexos A, B y C, suscrito el día 5 de abril de 2019 en la ciudad de Canberra.

5 - **Ley 20.019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay sobre residencia permanente con el objetivo de alcanzar la libre circulación de personas, suscrito en la ciudad de Asunción. República del Paraguay, el 10 de julio de 2019.

5 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase la Emergencia Agropecuaria en los rubros ganadería y lechería; para productores familiares o de hasta 500 Hás. CONEAT 100 y apicultores registrados en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas para los departamentos y seccionales policiales que se determinan.

5 - **Resolución 1.878/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Sra. Sandra Mariela González.

5 - **Resolución 4.517/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mariela Vacarezza Consani, como Referente Técnico Profesional en el Área Control de Infecciones dependiente de la Gerencia General, a partir del 6 de agosto de 2021.

5 - **Resolución 4.518/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Referente Técnico Profesional en el Área Control de Infecciones dependiente de la Gerencia Asistencial, a la Dra. Victoria Verónica Cosme, con vigencia 22 de setiembre de 2021.

5 - **Resolución 4.520/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación del BROU, consistente en el mobiliario que se detalla, con destino al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

5 - **Resolución 4.521/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por UTE, consistente en 10 CPUPC, con destino al Centro Auxiliar de Pando.

5 - **Resolución 4.524/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE, desde el 28 de setiembre de 2021 y hasta el reintegro de la Sra. Leticia Silva Rodríguez.

5 - **Resolución 4.530/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el evento 1er. Edición de la Gala en "Reconocimiento a la Ciencia y la Salud del Uruguay", 2021, organizado por Juan Herrera Producciones, que se llevó a cabo el martes 19 de octubre de 2021 a las 21 horas, en el Ballroom del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

5 - **Notificación 161/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 162/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Notificación 163/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

5 - **Resolución 10.007/021**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4042/2021, relativo a la modificación del art. 236° del Decreto Departamental 3718/1997 (TONE).

5 - **Resolución 10.008/021**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 4043/2021 que aprueba el Programa de Actuación Integrada "Laguna Blanca - La Reserva".

5 - **Resolución 166/020**. (Servicio de Convivencia Departamental). Aplícase la multa que se determina a la firma VIDUNOR S.A., responsable de la obra ubicada en Dr. Joaquín Requena 1140, por constatarse falta de pasaje peatonal o barrera en vía pública.

7 - **Decreto 460/021**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el funcionamiento del Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado, creado por el art. 70° de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el art. 37° de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

7 - **Decreto 444/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Notas de Tesorería.

7 - **Decreto 445/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas).

Apruébase el proyecto de formulación de la estructura organizativa de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT).

7 - **Decreto 446/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la aplicación de la franquicia establecida por el Decreto 75/021, de 23 de febrero de 2021, hasta el 30 de abril de 2022.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial 81, de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes, los ítems arancelarios que se determinan.

7 - **Resolución 313/021**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Sustitúyese la redacción del numeral 2.2. de la Resolución de esta Dirección General 157/019, de fecha 5 de junio de 2019.

7 - **Resolución 314/021**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Amplíase la autorización otorgada por Resolución 311/021 de 21 de diciembre de 2021 a la División Sanidad Animal, a extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, y estén ubicados en todas las seccionales policiales del país, exceptuando al departamento de Montevideo.

7 - **Decreto 451/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícanse las menciones realizadas en los arts. 1°, 3° y 4° del Decreto 137/021, de 10 de mayo de 2021, en la redacción dada por el Decreto 403/021, de 10 de diciembre de 2021, al 1° de junio de 2022 como fecha de referencia, para contemplar como fecha objetivo al 1° de julio de 2022.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Reglamento del Sistema Nacional de Certificación de la Energía Eléctrica de Fuente Primaria Renovable (SCER).

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.) e importador (CARRAU & CÍA. S.A.).

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PRODUCTOS EMERY S.A.) e importador (TA-TA S.A.).

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (NUTROVO S.A.) e importador (GRUTACAR S.A.).

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.).

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (SAPORITI S.A.) e importador (L y G S.A.).

7 - **Decreto 461/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los salarios mínimos y las remuneraciones de todas las empresas que queden comprendidas dentro del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 13 "Transporte por vía férrea de personas y de carga", Capítulo "Transporte por vía férrea de carga", para el período comprendido entre el 1° de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023.

7 - **Acta Ordinaria 657**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 657° Sesión Ordinaria.

7 - **Resolución 3.261/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese que la Unidad Ejecutora 086 - Servicio de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, pase a depender directamente de la Gerencia Asistencial.

7 - **Resolución 3.262/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la denominación de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, por la de Dirección de Salud Mental.

7 - **Resolución 4.456/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Sociedad Uruguaya de Reumatología, la Fundación Uruguaya de Enfermedades Reumáticas Prof. Dr. Fernando Herrera Ramos y ASSE.

7 - **Resolución 4.504/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Convenio de Cooperación suscrito entre ASSE y el MIDES, que tiene por objetivo el abordaje integral de la salud de los usuarios en situación de vulnerabilidad sanitaria y social.

7 - **Resolución 4.515/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la Dirección de Medicamentos, dependiente jerárquicamente de la Gerencia General.

7 - **Resolución 4.516/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Encargado de la Dirección de Medicamentes al Dr. Jorge Eduardo Moreale Vlaeminck.

7 - **Resolución #022/001**. (Instituto Nacional de Carnes - INAC). Prorrogar la vigencia del numeral 1° de la resolución R.#21/072 de 29 de junio de 2021.

10- **Decreto 1/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase un ajuste en las cuotas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

10- **Resolución 264/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Impónese a los herederos del Sr. Walter Yair Vaz Martins Silva, la multa que se determina.

10- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Sustitúyese el numeral 1° de la Resolución Ministerial 1840/021, de 30 de diciembre de 2021, y apruébase el anexo en el que se determinan los potenciales beneficiarios a los efectos de la Emergencia.

10- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase por el término de noventa días la Declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada por Resoluciones Ministeriales 1840/021 y 1841/021, ambas de fecha 30 de

diciembre de 2021, para los rubros ganadería, lechería, apicultura y forestal, en los departamentos y seccionales policiales que se determinan.

10- **Resolución 1.321/021**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Regúlase el uso de los ingredientes activos que se determinan, para el control de Pulgón Amarillo en sorgo.

10- **Decreto 463/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjanse los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y actualízanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 07 "Transporte Terrestre de Carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de auto elevadores, grúas y equipos de movilización de carga con chofer y operador".

10- **Decreto 464/021**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Prorrógase el plazo de las tasas de aportación de los trabajadores de la actividad pesquera.

10- **Acta Ordinaria 652**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 652° Sesión Ordinaria.

10- **Resolución 4.439/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio a celebrarse entre el MIDES y ASSE con el objeto de equipar el vehículo que se determina, con el fin de llegar a la población más vulnerable para brindar determinados servicios de salud.

10- **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2021.

10- **Resolución 5.217/021**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 37.945 que regula la comercialización con fines recreativos de la pirotecnia de estruendo de venta libre en todo el territorio del departamento de Montevideo, a partir del 1° de febrero del año 2022 y aplica a las personas físicas y jurídicas, con las excepciones que se determinan.

10- **Resolución 5.234/021**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 37.954, por el que se prorroga por un plazo de tres meses el período de transición para el transporte oneroso de pasajeros de vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas, hasta el 6 de abril de 2022.

10- **Resolución 5.235/021**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 37.957, por el que se incorporan como Suelo Suburbano, subcategoría No Habitacional Intensivo a los predios empadronados con los números que se determinan, dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N° 9, Municipio F; y autorízase adecuar la cartografía del Plan Montevideo.

10- **Decreto 5.429/021**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 14/2021, relativa a la suspensión de cobro del impuesto a los espectáculos por un plazo de seis meses previsto en el Art. 21 del Presupuesto Quinquenal 2011 - 2015.

11- **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2021.

11- **Decreto 465/021**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a UTE a prorrogar, desde el 1° de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, los programas de beneficios promovidos por los Decretos que se determinan.

11- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CRISTACOL S.A.) e importador (SERVIAM S.A.).

11- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PVC TECNOCOM S.A.) e importador (NEOROL S.A.).

11- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CAFÉS LA VIRGINIA S.A.) e importador (INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA S.A.).

11- **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébanse los nuevos valores, a partir del 1° de enero de 2022, de los permisos que otorga la Dirección Nacional de Hidrografía para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces, costas y riberas.

11- **Resolución 4.511/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre ASSE y la Intendencia de Canelones.

11- **Resolución 358/021**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Apruébanse los ajustes a la Metodología para la Determinación de los Precios de Paridad de Importación de Combustibles.

11- **Resolución 1.093/021**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 40/021, que prorroga hasta la fecha que se determina el Plan de Refinanciación de Adeudos.

11- **Resolución 3.136/022**. (Intendencia de Florida). Dispónese la Aprobación Previa del "Programa de Actuación Integrado del Padrón Rural N° 19639 del Departamento de Florida, para su transformación en Suelo Categoría Suburbano de Actividades Múltiples".

11- **Notificación 164/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 165/021**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 166/022**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.373/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.374/021**. (Centro de Gestión de Movilidad).

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.375/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

11- **Notificación 1.376/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

11- **Notificación 1.377/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.378/022**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Notificación 1.379/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

11- **Resolución 769/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

12- **Decreto 466/021**. (Ministerio de Ambiente). Apruébanse las tarifas y demás normas jurídicas vinculadas a la facturación y pago de los servicios de agua potable, saneamiento convencional, y más productos y servicios prestados por OSE, a partir del 1° de enero de 2022.

12- **Decreto 4/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1° de enero de 2022.

12- **Decreto 5/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones creado por el art. 21 de la Ley 17.707, de 10 de noviembre de 2003, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2022.

12- **Resolución 1/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Instrúyese al fideicomiso de administración "Fideicomiso de Aeronaves Ley N° 18.931", su extinción y baja en la DGI y en el BPS, al amparo de lo dispuesto en el literal a del artículo 33 de la Ley 17.703, de 27 de octubre de 2003, previa cancelación de gastos de administración y honorarios profesionales generados.

12- **Decreto 3/022**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjanse a partir del 1° de enero de 2022 los nuevos coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

12- **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria incorporando a las seccionales policiales que se determinan, de los departamentos de Durazno, Florida, Paysandú y Río Negro.

12- **Decreto 8/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que la importación de los productos textiles que se determinan, estará sujeta a la previa presentación de una solicitud de importación ante la Dirección Nacional de Industrias, y derógase el Decreto 394/000, de 27 de diciembre de 2000.

12- **Resolución 2/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de volumen a extraer del yacimiento de piedra granítica partida ubicado en el padrón 9.124 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad del Sr. Orlando Omar Hernández Fernández.

12- **Resolución 3/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de basalto (piedra triturada), ubicado en el padrón 4.739 (parte) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad de las Sras. Fátima Adriana y Mary Adela Silva Pintos.

12- **Circular 2.398**. (Banco Central del Uruguay - BCU). RECOPILACIÓN DE NORMAS DEL MERCADO DE VALORES - ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN - Tercerización de la gestión de los activos del fondo de inversión.

12- **Resolución 4.691/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Bomberos y ASSE.

12- **Resolución 4.706/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homologase ad referéndum de la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, el Acuerdo celebrado con fecha 1° de octubre de 2021 entre la Intendencia Departamental de Artigas y ASSE.

12- **Resolución 4.723/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 2096/2021, dictada por el Directorio de ASSE con fecha 21 de julio de 2021, que declaró vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Beatriz del Lourdes Ayala.

12- **Resolución 2/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

12- **Resolución 4/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 6/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 8/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 10/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

12- **Resolución 11/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13- **Decreto 2/022**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Créase

la Comisión Interministerial de Investigación Científica Marina (CI-ICM) la cual actuará en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establécense sus cometidos e integración.

13- **Acta Ordinaria 658**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 658º Sesión Ordinaria.

13- **Resolución 934/022**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3221, que modifica el literal b) del artículo 9º del Decreto Departamental 2592, que exonera del pago del Tributo de Patente de Rodados a los ediles departamentales.

14- **Decreto 9/022**. (Consejo de Ministros). Ajústanse, a partir del 1° de enero de 2022, las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 36 del Presupuesto Nacional en un 7,0696%.

14- **Resolución 4/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse las nuevas tarifas máximas para el servicio de automóviles con taxímetro.

14- **Decreto 6/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que la importación de los productos comprendidos en el capítulo 64 de la NCM estará sujeta a la previa presentación de una solicitud de importación ante la Dirección Nacional de Industrias.

14- **Decreto 10/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las nuevas tarifas por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, a partir del 1° de enero de 2022.

14- **Decreto 11/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por el Decreto 175/018, de 11 de junio de 2018, referente a la fracción del inmueble padrón 40.987, ubicado en Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, y desígnase para ser expropiada por UTE la nueva fracción del padrón 40.987 (p) ubicado en Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

14- **Decreto 12/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de enero del 2022, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.

14- **Decreto 13/022**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1° de enero de 2022, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país, (con excepción de Montevideo), de la ciudad de Paysandú y de propano redes.

14- **Decreto 14/022**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Prorrógase hasta el 28 de febrero de 2022, el vencimiento de las contribuciones especiales de seguridad social por la emergencia agropecuaria.

14- **Circular 2.399**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de Erratas - Circular 2.397 de 23 de diciembre de 2021 - Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

14- **Resolución 7.632/021**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0011/021, que modifica el Art. 4 del Decreto 0004 de fecha 28 de junio de 2021.

17- **Decreto 7/022**. (Consejo de Ministros). Autorízase el ingreso excepcional de aquellos ciudadanos uruguayos o extranjeros residentes en el país que, cursando la enfermedad COVID-19, requieran ingresar al país, siempre que lo hagan a través de medios de transporte particulares y no colectivos.

17- **Acta Ordinaria 659**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 659º Sesión Ordinaria.

17- **Resolución 6.666/021**. (Intendencia de Canelones). Prorrógase por el período de seis meses a partir del 26 de noviembre de 2021 la vigencia del Decreto Departamental 88/15.

17- **Notificación 1.380/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17- **Notificación 1.381/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17- **Notificación 1.382/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17- **Notificación 1.383/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17- **Notificación 1.384/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

17- **Notificación 1.385/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 1.386/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 1.387/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 1.388/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 1.389/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

17- **Notificación 1.390/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas

vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS), las frecuencias especiales que se determinan, durante el mes de febrero de 2022.

18- **Resolución 7.689/021.** (Intendencia de Canelones). Ajústanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1° de enero de 2022.

18- **Notificación 167/022.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

18- **Notificación 168/022.** (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20- **Resolución 71/022.** (Dirección General Impositiva - DGI). Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

20- **Resolución S/n.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Otórgase al Sr. Martín Sebastián Utermark Mateu un permiso de ocupación de una fracción del álveo del dominio público del Río Negro frente a la Localidad Catastral Villa Soriano, a fin de instalar una casa mono-ambiente y pasarela de acceso flotantes con fines turísticos (alquiler vacacional).

21- **Decreto 32/022.** (Consejo de Ministros). Sustitúyese el literal g) del art. 2 del Decreto 195/020, de 15 de julio de 2020, en la redacción dada por el art. 1 del Decreto 361/021, de 28 de octubre de 2021, sobre condiciones de ingreso al país.

21- **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase la Emergencia Agropecuaria para el rubro Avícola en todo el territorio nacional, por el término de noventa días; amplíase la Declaración de Emergencia Agropecuaria efectuada por las Resoluciones Ministeriales que se determinan, e incorpóranse en la misma, en los rubros ganadería, lechería y apicultura los departamentos y seccionales policiales que se detallan.

21- **Resolución 1.044/021.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto 031/021, que designa con el nombre de María Ana Nimmo a la plaza principal del Barrio El General de la ciudad de Colonia del Sacramento.

24- **Resolución S/n.** (Ministerio de Salud Pública). Apruébase la "Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19".

24- **Resolución 1.096/021.** (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 039/021, que agrega al art. 1 del Decreto Departamental 9/003, el párrafo que se determina.

24- **Notificación 1.391/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

24- **Notificación 1.392/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

24- **Notificación 1.393/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Notificación 1.394/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Notificación 1.395/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Notificación 1.396/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Notificación 1.397/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Notificación 1.398/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Notificación 1.399/021.** (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

24- **Resolución 770/022.** (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

25- **Decreto 26/022.** (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 86/015 de fecha 27 de febrero de 2015, con la finalidad de fijar el porcentaje de participación de mujeres en las Organizaciones Habilitadas con Igualdad de Género (OH+G), para que sean consideradas tales.

25- **Decreto 25/022.** (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el Decreto 46/021, de fecha 29 de enero de 2021, que fija el monto de la compensación diaria a abonar al Personal Militar afectado a las tareas de control fronterizo.

25- **Decreto 27/022.** (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al actual Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones N° 2 con el nombre de Batallón "Jura de la Constitución" de Comunicaciones N° 2.

25- **Decreto 16/022.** (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2021.

25- **Decreto 17/022.** (Ministerio del Interior). Apruébase el

Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2021.

25- **Decreto 18/022**. (Ministerio del Interior). Dispónese que el Ministerio del Interior podrá proceder a la venta en subasta pública de los vehículos que se encuentren en sus instalaciones y que procedan de incautación derivada de procedimiento policial, de mandato de autoridad competente o bien cuando existiendo orden de entrega al titular del vehículo no haya procedido a su retiro.

25- **Decreto 19/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva N° 130/21 "Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

25- **Decreto 20/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las Directivas N° 136/21 y N° 137/21 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

25- **Decreto 21/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 411/001, de fecha 23 de octubre de 2001.

25- **Decreto 22/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el último inciso del art. 17 del Decreto 122/021, de fecha 27 de abril de 2021.

25- **Decreto 23/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exceptúase de la limitación dispuesta en el inciso primero del art. 105 del Decreto - Ley Especial 7, de 23 de diciembre de 1983, la compensación especial adicional establecida en el art. 122 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas, mientras no se implemente la nueva estructura organizativa y de puestos de trabajo prevista en el art. 8° de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

25- **Decreto 467/021**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse, a partir del 1° de enero de 2022, los montos del Impuesto Judicial creado por los arts. 87 a 98 de la Ley 16.134, de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por el art. 334 de la Ley 16.226, de 29 de octubre de 1991.

25- **Decreto 24/022**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el art. 1° del Decreto 95/002, de fecha 19 de marzo de 2002.

25- **Notificación 169/022**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 170/022**. (Dirección de Tránsito). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

25- **Notificación 171/022**. (Dirección de Tránsito). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

26- **Decreto 33/022**. (Ministerio de Defensa Nacional). Créase la Condecoración al "Mérito de Sanidad Militar Cirujano Mayor Eduardo Emilio Martínez".

26- **Decreto 15/022**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión respecto al personal del Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2021.

26- **Decreto 34/022**. (Ministerio del Interior). Modifícase el Decreto 288/016 de fecha 19 de setiembre de 2016.

26- **Resolución 11/022**. (Dirección Nacional de Catastro). Créase la Localidad Catastral "Juan D. Jackson", que se corresponde con el padrón rural 9989 de la 5° Sección Catastral de Colonia, los padrones urbanos 1, 2,3 y 4 respectivamente.

26- **Resolución 5/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto, ubicado en los padrones 28.022 (p) y 28.023 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad de los Sres. Juan Carlos González Elena y Juan Gregorio González González.

26- **Resolución 6/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de material granular, ubicado en el padrón 4.299 (p), de la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, propiedad de la Sra. Susana Inés Carreras Tajes.

26- **Resolución 7/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 2.334 (p), de la 9ª Sección Catastral del departamento de Rocha, propiedad de la Sra. Sandra Beatriz Alzate Rivero.

26- **Resolución 8/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de material granular, ubicado en el padrón 5.236 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad del Sr. Luis Álvarez.

26- **Resolución 9/022**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino de los materiales del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 411.565 (p), de la 16ª Sección Catastral del departamento de Montevideo, propiedad de COLIER S.A.

26- **Decreto 30/022**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC N° 21/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó la "Declaración de Salud del Viajero en el MERCOSUR (Derogación de la Res. GMC N° 09/03)".

26- **Decreto 31/022**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución GMC N° 26/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobaron los "REQUISITOS MÍNIMOS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) EN PUNTOS DE ENTRADA DESIGNADOS POR LOS ESTADOS PARTES SEGÚN EL RSI (2005)".

26- **Decreto 28/022**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese un cómputo jubilatorio bonificado de cuatro años por cada tres años de prestación efectiva de labor, para el personal docente de educación inicial y primaria de la institución Clifton College.

26- **Decreto 29/022**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese un cómputo jubilatorio bonificado de nueve años por cada ocho años de prestación efectiva de labor, para el personal docente de la Universidad Tecnológica (UTEC).

26- **Resolución 41/022**. (Dirección de Tránsito). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

26- **Notificación 16/021**. (Servicio de Convivencia Departamental). Notifícase a las personas que se determinan de la clausura preventiva del local sito en Yí 1892.

27- **Decreto 35/022**. (Ministerio del Interior). Reglaméntase la Ley 19.721, de 21 de diciembre de 2018, que regula la seguridad privada.

27- **Decreto 36/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 17 del Decreto 1/022, de fecha 4 de enero de 2022, relativo al aumento de la cuota de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

27- **Decreto 37/022**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los Decretos 94/002, 288/012, y 203/014 relativos al régimen ficto a efectos de computar la reducción del IVA correspondiente a las enajenaciones de bienes y prestación de servicios efectuadas a consumidores finales.

27- **Decreto 38/022**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase un Protocolo genérico para trabajo en condiciones climáticas adversas en el medio rural.

28- **Resolución Nº 140/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de febrero de 2022, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

28- **Resolución Nº 141/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de febrero de 2022, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

28- **Resolución Nº 142/2022**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de febrero de 2022, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

28- **Resolución 1.047/021**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 036/021, que designa con el nombre de Ingeniero Agrimensor Bismark Perera Indurain a la calle que se determina de la ciudad de Nueva Helvecia.

28- **Resolución 1.048/021**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 034/021, que designa con el nombre De la Guardia Vieja al camino que se determina entre Nueva Helvecia y Colonia Piamontesa.

28- **Resolución 1.095/021**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 038/021, que deroga los artículos 2º al 5º del Decreto Departamental 12/2007, que declara el 25 de Mayo como el Día del Escritor Coloniense.

28- **Resolución 693/022**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese prorrogar la apertura de la Licitación Pública 1006/2021, relativa al proyecto comercial del Parque Temático "Pueblo Gaucho".

31- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BAGLEY ARGENTINA S.A.) e importador (VAN DAM S.A.).

31- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LA PAPELERA DEL PLATA S.A.) e importador (INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.).

31- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (ATLANTIS S.A.).

31- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BAGLEY ARGENTINA) e importador (VAN DAM S.A.).

31- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ARCOR S.A.I.C.) e importador (VAN DAM S.A.).

31- **Resolución S/n**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase la nueva "Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19".

31- **Resolución 2.700/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. María Eugenia Fontes Fasciolo como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

31- **Resolución 2.701/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Luisa Viera Molina como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

31- **Resolución 2.787/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de CTI adulto del Hospital de Las Piedras, a la Licenciada en Enfermería María del Carmen Giriboni.

31- **Resolución 2.804/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Dos Santos Cruz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

31- **Resolución 2.810/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Marys Bentancor Frontan como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

31- **Resolución 2.894/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Pereyra Amaro como Técnico

III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, a partir del 1° de julio de 2021.

31- **Resolución 2.895/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Adriana María Reina Baldassari como Técnico II Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de julio de 2021.

31- **Resolución 2.980/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alba Carolina Rodríguez Monzón como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

31- **Resolución 3.071/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnanse las funciones de enlace entre el Ministerio de Desarrollo Social y ASSE, al Sr. Joaquín Dos Santos.

31- **Resolución 3.085/021**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 17/21 para el "SERVICIO DE PLOTEO PARA AMBULANCIAS, AUTOS Y CAMIONETAS" con destino a la División Control de Flotas de ASSE, según se determina.

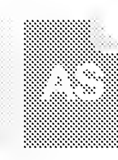
31- **Resolución 879/022**. (Administración Nacional de Puertos - ANP). Apruébase el Manual de Cargas Peligrosas y Seguridad Portuaria.

31- **Notificación 1.400/021**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIRA TERESA MULLER o MÜLLER, SINFOROSO MACHADO QUIROGA y MARIO MARCELO MACHADO MULLER (IUE 2-54810/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32578 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROSA MARTINEZ IRIARTE (IUE 2-55924/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32399 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RENEE LIUS GOMEZ REY (IUE 2-49192/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32273 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROBERTO MOURELLE OTTATI y de MARIA ROSALIA PEDROZA MANRIQUE. (IUE 2-46369/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31956 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ISELA de la PEDRUEZA VILLAGRAN y de ANIBAL CESAR MACIAS de la PEDRUEZA (IUE 2-44635/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31908 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS HUGO APOLO TEJEDOR y de RAQUEL MARIA NUÑEZ ZALDUONDO (IUE 2-40419/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31896 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORENCIO JORGE PARBORELL CHACON (IUE 2-37283/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31895 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS ALBERTO FALERO BUA (IUE 2-51173/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1615 Feb 03- Feb 16

MIRTA MENDEZ D'OTTONE (IUE 2-51572/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1589 Feb 03- Feb 16

JUAN PEDRO ROSAS ANGENSCHEIDT (IUE 2-45073/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1569 Feb 03- Feb 16

OSVALDO AMERICO PASCUAL PEREZ (IUE 2-47918/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1557 Feb 03- Feb 16

SARA GRACIELA KABZANES SOUFER (IUE 2-20360/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1504 Feb 03- Feb 16

OLIMPIA ANAROLINA GONZALEZ ANTORIA (IUE 2-46732/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1480 Feb 03- Feb 16

PEDRO HUGO GONNET DAMBORIANO (IUE 2-49312/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1478 Feb 02- Feb 15

SUSANA MARTA DELLEPIANE y MIGUEL ANGEL REBOLLEDO (IUE 2-39707/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1465 Feb 02- Feb 15

IGNACIO GONZALEZ ALFARO (IUE 2-47315/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1441 Feb 02- Feb 15

OLGA MARIA GONZALEZ SANTOS y de DELFO HUGO CASANOVA AROCENA (IUE 2-48018/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1400 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

ALVARO JOSÉ MARANGES GABRIEL (IUE 2-54820/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32624 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MIGUEL ANGEL MARICHAL OLIVERI (IUE 2-61848/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32488 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MYRIAM DIRAMAR DE MARIA RECALDE (IUE 2-44938/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32386 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HEBERTO JUAN RODRIGUEZ (IUE 2-63376/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32147 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA LUZ GALVAN AMARAL y de JOSÉ IGNACIO ACOSTA MORALES (IUE 2-46642/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31839 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HELBA PENA MARAFFI (IUE 2-58698/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31795 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANA ELENA CARVE HERNÁNDEZ (IUE 2-62974/2021).
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1601 Feb 03- Feb 16

UBERFIL SERGIO CACERES VAZQUEZ (IUE 2-59699/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1454 Feb 02- Feb 15

LUIS EDUARDO SARDIÑA PALADINO (IUE 2-64022/2021).
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1343 Feb 02- Feb 15

MIRTHA DE LOS SANTOS ECHEVERRI y de JOSE RAMON SOCA ACEVEDO (IUE 2-53572/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 910 Feb 01- Feb 14

CARMEN NAVARRETE MARIN (IUE 2-50604/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 791 Feb 01- Feb 14

MARIA LUCIA TILLY FERNANDEZ (IUE 2-58346/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 653 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDISON VICENTE GONZALEZ PEREIRA (IUE 2-54950/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32495 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PEDRO OROZ PIREZ Y PEDRO EDUARDO OROZ RAMIREZ (IUE 2-35669/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32116 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CARLOS ALBERTO ALMADA CORBO (IUE 2-56018/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32005 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ELENA MORA (IUE 2-47539/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31899 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELIDA VARELA TOVOGLIANI (IUE 2-53061/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 838 Feb 01- Feb 14

SUSANA MARGARITA VARELA FRILLERI (IUE 2-60865/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 726 Feb 01- Feb 14

TERESA QUARTINO HURTADO (IUE 2-9708/2021).
Montevideo, 09 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 419 Feb 01- Feb 14

MANUEL SANTANA MACHADO (IUE 2-56615/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 200 Feb 01- Feb 14

NUBLE ISMAEL BATISTA FERNANDEZ CHAVEZ o NUBLE ISMAEL BATISTA FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-58936/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

BEATRIZ MARÍA ZABALLA DUFORT (IUE 2-56078/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32464 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALFONSO HYGO RUSSO SCARPA (IUE 2-55896/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32385 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LEOPOLDO JOSEPHSOHN (IUE 2-57111/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32312 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA LUISA MAROTTA BARBA (IUE 2-58845/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32275 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IRMA RIBEIRO (IUE 2-51079/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31974 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA SOLEDAD MERNIS FERNÁNDEZ y CARLOS AGUSTIN MERNIS GOMEZ (IUE 2-61879/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31897 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUANA ARACELY CAROU TARDUGNO (IUE 2-60084/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31892 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LELOIR PEREYRA O PEREIRA FAGUNDEZ (IUE 2-44135/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31844 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LILIAN SUSANA TRINIDAD RIVERA (IUE 2-62512/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1586 Feb 03- Feb 16

ALVARO LUDOVICO DEL PRETE ARAUJO (IUE 2-59190/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1575 Feb 03- Feb 16

CARLOS ALBERTO NIN GOMEZ (IUE 2-54429/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1419 Feb 02- Feb 15

NORMA BEATRIZ CAMAROTTA FERNÁNDEZ (IUE 2-54031/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1416 Feb 02- Feb 15

MIGUEL ANGEL LOPEZ SANTOS (IUE 2-32601/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 594 Feb 01- Feb 14

JORGE RICARDO FRANCO AMICO (IUE 2-59026/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 472 Feb 01- Feb 14

LUISA MARÍA DÍAZ BARREIRO (IUE 2-2226/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 416 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

MIRTA MARIA FERNANDEZ SIMONI (IUE 2-55922/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32595 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARÍA EUGENIA GÓMEZ MICHI (IUE 2-21516/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32217 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NATHALIE DUBOIS FERREIROS (IUE 2-50941/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32202 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN MIGUEL TRILLO LEGUIZAMON y MIRTA DELIA NUÑEZ BOSSIO (IUE 2-56983/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32104 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROSA TELMA GARCIA PEREYRA (IUE 2-56534/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31848 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALBERTO PEREZ MARRERO ,CLARA AUSCARRIAGA RAMIREZ y LUIS ALBERTO PEREZ AUSCARRIAGA (IUE 2-57673/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31727 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Andrès Charpantier o Andres Charpantie Cabral (IUE 2-49277/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31699 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERRAO (IUE 2-51111/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1304 Feb 01- Feb 14

ANTONIA LOPEZ AULET y de MARCOS FAVAL o FAVALE PEDROSO o PEDROZO (IUE 2-54057/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1298 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA VASSALLO PEREZ y JUAN ANDRES ZEPPI CASSARINO (IUE 2-57934/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 538 Feb 01- Feb 14

RICARDO RAUL BATTO ESPINO (IUE 2-46278/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 15 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

GRAZIELA PRINCIPE GIL (IUE 2-47286/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32487 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RICARDO ROQUE ARIAS (IUE 2-43303/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32384 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HECTOR BORIS EZCURRA SCOTTI (IUE 2-46002/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32170 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA CELIA CODDA PAPARIELLO (IUE 2-57681/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31866 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER HANS SCHARRER PRANTL (IUE 2-44494/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31850 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MANUEL PALLARES PADILLA (IUE 2-51507/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 593 Feb 01- Feb 14

ROSA NIEVES SILVEIRA GONZALEZ (IUE 2-46860/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 78 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

PERLA ESTRELLA GALEMIRE SAIDON (IUE 2-14991/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32494 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

María Carmen Cancela Rambau (IUE 2-55236/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32401 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

José Eriberto Milani Pasinato (IUE 2-53077/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32337 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Luis Alberto Ledesma Carrasco (IUE 2-42938/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32324 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Juan José Límido Tejera (IUE 2-53557/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32323 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Norma Natalia Piano Profetta (IUE 2-44118/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32201 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Norma Moliné Gómez (IUE 2-51987/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32158 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Susana Beatriz Murissich de Giussi o Susana Beatriz Murissich Raggiotto (IUE 2-47931/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31954 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Mirta Cenoz Ferreira (IUE 2-46346/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31860 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Martha Beatriz Martínez Aguilar (IUE 2-37703/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31834 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03



Juan Arduino Santana y Amalia María del Carmen Pérez Alonso (IUE 2-62091/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1625 Feb 03- Feb 16

Lila Esmeralda Díaz Villar (IUE 2-61424/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1614 Feb 03- Feb 16

Élida Moreira Nazario o Élida Nazario Moreira y Julio María Rodríguez Moreira o Machado (IUE 2-31963/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1584 Feb 03- Feb 16

Silvestre Valverde Bell (IUE 2-23258/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1542 Feb 03- Feb 16

Alba Luz Velázquez Acevedo (IUE 2-56038/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1530 Feb 03- Feb 16

María del Carmen Sosa (IUE 2-56887/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1520 Feb 03- Feb 16

Teodoro Walter García Soler (IUE 2-46078/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1289 Feb 01- Feb 14

Florentino Faval Bressan y Nydia María Medici Pagardoy (IUE 2-54007/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1288 Feb 01- Feb 14

Antonio Enrique Boudevin Silveiro (IUE 2-43547/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1273 Feb 01- Feb 14

RUBEN ISIDRO VOLPE CHARPENTIER Y PERLA LISIA O LICIA DE GREGORIO O DEGREGORIO SILVA (IUE 2-39788/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1225 Feb 01- Feb 14

Elsa Margarita Seoane Gutiérrez (IUE 2-51415/2020).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 601 Feb 01- Feb 14

Juan Pablo Perdomo Ramos (IUE 2-42165/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 476 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

GUSTAVO JOSÉ o GUSTAVO JOSÉ MONTEVIDEO VASCO PITE (IUE 2-52329/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32383 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SARAH MARIA O SARAH MARIA EMILIA MILANS LOUREIRO (IUE 2-37821/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32375 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MILTON ARTURO MUGA PRIETO (IUE 2-46424/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32371 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANTONIO DEL RIO FERNANDEZ (IUE 2-62786/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32369 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIO ALFREDO DE LA RUA ASTOR y CARMEN SELIKA o CARMEN SELIKA MARIA DEL PILAR BUSTAMANTE SALVAGNO (IUE 2-60741/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32367 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL BELLOMO DE PEDRO y de OBDULIA SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-52641/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32204 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROBERTO SERGIO MARTINONI OTORMIN y ROBERTO MARTINONI BELLÓN (IUE 2-57841/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32200 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJO PEREVISPA PALY (IUE 2-52844/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32196 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRO FEIJO LEDESMA (IUE 2-61289/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32183 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAMÓN ISIDORO ESPINOSA CANTERA (IUE 2-49468/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32134 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARY GLORIA ANTELO REYES (IUE 2-48487/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32130 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HARALD WARKENTIN HINZ (IUE 2-60092/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32117 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LORENZO RICARDO o LORENZO RICARDO ARTURO PIRIA DELL'ISOLA (IUE 2-54633/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32061 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIANNE TONN SCHWARZBARD (IUE 2-55637/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31813 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMEN ESTHER GIL DÍAZ (IUE 2-54871/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31723 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MANUEL GERMAN VILLAMAYOR GONZÁLEZ (IUE 2-6177/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1295 Feb 01- Feb 14

WALDEMAR LEONARDO YANIBELLI MOLINA (IUE 2-58391/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1226 Feb 01- Feb 14

RAFAEL FERNANDEZ MARIÑO (IUE 2-49731/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1115 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO PEBE EIRIN, JORGE BORI NADAL REY y de JULIA REY CASTRO (IUE 2-62124/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1110 Feb 01- Feb 14

MABEL FANY MÉNDEZ FLORES (IUE 2-48281/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1107 Feb 01- Feb 14

MARIO PEREZ PEREZ (IUE 2-56444/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1067 Feb 01- Feb 14

MÓNICA CALANDRIA MAZZA (IUE 2-46170/2021).
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 385 Feb 01- Feb 14

ROBERTO PEREIRA PEIXOTO, ADRIANA ESTELA PEREIRA BRAGA y CELIA LURDES BRAGA SOUZA (IUE 2-40900/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 166 Feb 01- Feb 14

FÉLIX SINEIRO FILGUEIRA (IUE 2-58727/2021).
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 73 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

RUBEN ANGEL SOSA (IUE 2-38860/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32421 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BERNABE GADEA ECHEVERRIA (IUE 2-54795/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32402 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MABEL NELLY PRADO SUGO (IUE 2-59376/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32360 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ESTELA MARYS SCHENCK CLARA (IUE 2-57245/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32330 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IRMA NERIDA SARAVIA RODRIGUEZ (IUE 2-36514/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32322 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA SEBASTIANA REDONDO MELO Y ANTONIO JOAQUIN DOMINGOS GOMEZ (IUE 2-20694/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32276 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JORGE CLAUDIO FONTORA MONTRASI (IUE 2-58661/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32246 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WASHINGTON HUGO ROMEO RONDAN (IUE 2-27831/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31925 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CATERINA SERI FRANCESCONI (IUE 2-57723/2021).

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 31721 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELENA LARIONOW (IUE 2-54584/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 1333 Feb 02- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS EDUARDO SALESE GERVASIO (IUE 2-60667/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32577 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MÁXIMO HÉCTOR REVELLO BENÍTEZ (IUE 2-54330/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32486 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANGEL MARÍA SUAREZ (IUE 2-59407/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32439 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANA DELIA FALLARINO RUSSI (IUE 2-55225/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32395 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RAMIRO DE FUENTES CHIACCHIO (IUE 2-42541/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32354 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BLANCA ESTHER DURÁN GONZÁLEZ (IUE 2-54812/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 32081 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA FERNÁNDEZ SILVA (IUE 2-54967/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 32071 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGELA BEATRIZ AGOP D`JERIDIAN (IUE 2-56260/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 31901 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALFREDO VELMAR SILVERA y ELIDA ERCILIA SILVERA GARRIDO (IUE 2-48590/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 31845 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS ALEJANDRO LAVECHIA FALCHONI (IUE 2-53064/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 1624 Feb 03- Feb 16

LORENZO ORLANDO GONZÁLEZ (IUE 2-59143/2021).
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 1442 Feb 02- Feb 15

GLADIS MAIDER VALLEJO VARELA (IUE 2-62964/2021).
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 1252 Feb 01- Feb 14

JOSÉ ARIEL PASTORINO HERRERA y ALBA TERESA PASTORINO HERRERA (IUE 2-64766/2021).
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 1218 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR PERDOMO MESA (IUE 2-46759/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 575 Feb 01- Feb 14

ANTONIO DE MARCO GIARDELLA (IUE 2-51063/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 263 Feb 01- Feb 14

VICTORIA ESPINO DE DÍAZ y CARMELO ARTURO DÍAZ BUENCRISTIANO (IUE 2-62368/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 28 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

Dóride Fernàndez Musetti (IUE 2-53113/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32203 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE LUIS CARDOSO LAREO (IUE 2-55513/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 31812 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIEGO FABIAN BERGAMIN CABRERA (IUE 2-57663/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 31702 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CYRA ELDA FUENTES SILVERA y JULIO GERARDO MOREYRA FUENTES (IUE 2-55915/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 1227 Feb 01- Feb 14

MARIA CRISTINA CORDANO AMATO (IUE 2-51213/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 44 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

MARTA SUSANA CUROTTO PANTAZIS (IUE 2-48888/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32537 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Nibya Elba FACHOLA FONTANA (IUE 2-19926/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32499 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DANIEL GOÑI PIGNI (IUE 2-38200/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32344 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RENE IBARRA (IUE 2-41871/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 32259 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OLGA MARGARITA DANESE o DANESE de OTTONELLI y TOMAS ALCANGEL o ARCANGEL OTTONELLI SALABERRY (IUE 2-41162/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32234 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FELIPA EZCURRA o ESCURRA GASTELU (IUE 2-27772/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32168 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALICIA NIEVES DELFINO GALLESE (IUE 2-39981/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32093 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JOSE RODRIGUEZ BLANCO (IUE 2-53622/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1603 Feb 03- Feb 16

MARGARITA ROJAS FRAQUE (IUE 2-35945/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1549 Feb 03- Feb 16

JORGE WASHINGTON BARRIOS SOSA (IUE 2-48283/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1531 Feb 03- Feb 16

FRUCTUOSO MELCHOR MACHADO y ELIDA RODRIGUEZ BRITOS (IUE 2-42320/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1431 Feb 02- Feb 15

MABELL o MABEL INURRIETA GIANO (IUE 2-36619/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 949 Feb 01- Feb 14

IRIS GRACIELA BERTIN CANALE (IUE 2-48496/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 50 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

NUBIA ELIZABETH o ELISABETH AMARANTE AMARANTE (IUE 2-46797/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32625 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ISABEL GLADYS ARNOULD TOBIAS (IUE 2-48274/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32497 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Sergio Edilberto BORCHE OLIVERA (IUE 2-49645/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32397 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FREDA o FRIDA SCHMETTERLING SCHAVSKY (IUE 2-49464/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32387 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ATAIDES GONZÁLEZ MIGUEZ (IUE 2-57588/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32329 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIRTA FRANCISCA RAPETTI CABRERA (IUE 2-53415/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32274 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUBEN GERARDO GORLERO VIDAL (IUE 2-55274/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32129 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA ROSA BORGES TARDAGUILA (IUE 2-36836/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32088 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS BECERRA GONZÁLEZ (IUE 2-52633/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32060 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS CORREA PINTO (IUE 2-58190/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31894 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSALIO TAMAREO (IUE 2-5894/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31821 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELOISA PERALTA ARROYO o PERALTA ARROYO PEREDA (IUE 2-54230/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31777 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA JULIA BELARDI ROMAN (IUE 2-33834/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31697 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA ESTHER BRITES FERREIRA (IUE 2-56943/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1587 Feb 03- Feb 16

LIONEL DE MELLO TABOADA (IUE 2-54625/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1294 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ESPINOSA DALZZOTTO (IUE 2-54035/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1292 Feb 01- Feb 14

ALBERTO FRANCISCO DUARTE ESTRELLA y GUSTAVO DUARTE PICCARDO (IUE 2-54866/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1290 Feb 01- Feb 14

HUGO FEDERICO LANARO CARBAJAL (IUE 2-54893/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1287 Feb 01- Feb 14

VIOLETA CARMEN DELGADO COSENTINO (IUE 2-44339/2021).
Montevideo, 13 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 780 Feb 01- Feb 14

MARY ELIZABETH VALENZUELA LEMOS (IUE 2-59028/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 321 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DO SOCORRO DA COSTA PEREZ (IUE 2-51162/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32616 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Luis Eduardo MOTTA PANIZZA (IUE 2-41749/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32418 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Julio César SUAREZ ÁVILA (IUE 2-49817/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32394 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Héctor CESENA FABREGUES o FABREGAS (IUE 2-56371/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32343 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Margarita María BAEZ LOPEZ y Julio César FORESTIER FERRAZZI (IUE 2-49545/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32333 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Lylia Dina BORRELLI PIÑEIRO (IUE 2-43518/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31977 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Marcos FERRES SAYAGO (IUE 2-56590/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31831 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Schubert Juan ESPONDABURU CAPOZZOLI (IUE 2-49543/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31816 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Edith Beatriz MARON o MARONI PÉREZ (IUE 2-54760/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31726 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Jose Elbio DE LOS SANTOS y Maria del Carmen TRINIDAD (IUE 2-53748/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31719 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALICIA ORIETTA CARBAJAL ACOSTA (IUE 2-44294/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1617 Feb 03- Feb 16

Elena Isabel RAMIREZ de LEON (IUE 2-49411/2020).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1314 Feb 02- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA MARCENAL JOVER (IUE 2-56187/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32516 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HUGO HERMENEGILDO SOSA FERNANDEZ Y HUGO DANIEL SOSA SALVAGNO (IUE 2-46989/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32468 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

GRACIELA FABIANA HUMAR LEON (IUE 2-53177/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32266 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JULIO DIAZ CORSINO (IUE 2-58079/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1492 Feb 03- Feb 16

BRENDA RAQUEL LARRAÑAGA SANCHEZ (IUE 2-55348/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1328 Feb 02- Feb 15

ANA MATILDE SALSER (IUE 2-40617/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 7370 10/p 959 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

NILODAN OSCARITO CASURIAGA COSSIO (IUE 2-24563/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32522 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FRANCISCO ISIDORO O ISIDRO ANDRIOLI MASTANDREA (IUE 2-22901/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32190 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DANIEL FEDERICO BLANCO VILLERO (IUE 2-44385/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31975 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELLY MARTHA BELLORA SORIA (IUE 2-52349/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31919 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DORA GARCIA BAPTISTA (IUE 2-54264/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31833 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALMA MARIA del CARMEN GARCIA CAPOCASALE (IUE 2-39608/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1623 Feb 03- Feb 16

JORGE CASURIAGA MOREIRA E IRMA MOREIRA BELLINI (IUE 2-61772/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1552 Feb 03- Feb 16

SOLANGE CAMBET (IUE 2-55515/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1547 Feb 03- Feb 16

MARTA AMELIA AMEIXEIRAS GELSI (IUE 2-58259/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1541 Feb 03- Feb 16

OSCAR SEBASTIAN SEIJAS FACIO (IUE 2-63009/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1444 Feb 02- Feb 15

EDUARDO ANGEL ZUBIRI GUERRA (IUE 2-47981/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1436 Feb 02- Feb 15

HAEDO NELSON CIOLI MARTIN (IUE 59-452/2001).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1313 Feb 02- Feb 15

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVA (IUE 2-55628/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32617 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARMEN OBDULIA GONZALEZ CARBALLA, DOLORES CARBALLA GARCIA, PERLA MIRON GONZALEZ Y JOSE BENITO MIRON PAZOS (IUE 2-54852/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32472 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA (IUE 2-57089/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32253 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANA IRIS ARTIGAS CABRERA (IUE 2-54225/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32233 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIA VILLAR COSTAS (IUE 2-58708/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32151 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PABLO KREINER STERN (IUE 2-54023/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31840 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERESA LEONOR RODRIGUEZ (IUE 2-6360/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31832 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMELO NICOLAS CALLEROS MARTIN (IUE 2-57632/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31815 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PRAXEDES NUÑEZ SANCHOYARTO (IUE 2-31805/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1460 Feb 02- Feb 15

MARIA LOURDES DIPOLITO BLANCO (IUE 2-54607/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1334 Feb 02- Feb 15

VICENTE CIBELLI CESTARI (IUE 2-41103/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1149 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE ORDOQUI POSE (IUE 2-34128/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 659 Feb 01- Feb 14

MARIA SERRANA COELHO ONSARI (IUE 2-57304/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDDA CARMEN LIPPERT TAFERNABERRY (IUE 2-57839/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32405 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDUARDO FARIAS IGLESIAS y LILIA PEREIRA BRESSO (IUE 2-37595/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32207 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HECTOR MARIO COSTA GARCIA (IUE 2-48200/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32205 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO HEBERT MILLACET LUZARDO (IUE 2-55899/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32082 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SANDRA CHANELL EVORA COTELO (IUE 2-50455/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31782 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SUSANA BEATRIZ ZABOROF FAORO (IUE 2-59438/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1616 Feb 03- Feb 16

REGINA NOUCHE PATIÑO (IUE 2-56945/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1588 Feb 03- Feb 16

ALBERTO GUZMAN VIDELA (IUE 2-53421/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1496 Feb 03- Feb 16

MARIA DEL ROSARIO ZAPATA QUINTANA (IUE 2-55505/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 650 Feb 01- Feb 14

MARIA ARGEL CABRERA USHER (IUE 2-55133/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 75 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA DOMINGA MASTALLI CASTIÑEIRA (IUE 2-54060/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32268 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Sra.OLGA LOURDES RODRIGUEZ VALASSI y de la Sra. OLGA VALASSI o VALASSI QUINTANA (IUE 2-38756/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32146 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NAHIR JUANA EGÜE o EGUE o EGÜES o EGUES ALVAREZ (IUE 2-38757/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32135 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIO SANTANGELO MARSIGLIA o MASIGLIA o MARSILIO y de la Sra. MIGUELINA o MICHELINA o MIQUELINA MARSILIO o MARSIGLIA CAPORALE (IUE 2-50149/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31893 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DARIO ANDRES GONZALEZ BENTANCUR (IUE 2-55180/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1491 Feb 03- Feb 16

JUANA ELADIA MENDEZ DIEGUEZ (IUE 2-44878/2021).
Montevideo, 08 de octubre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1315 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULEMA GONZALEZ (IUE 2-51141/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32608 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANTONIO GUEVARA SEQUEIRA (IUE 2-43313/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32579 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MABEL ANAHI PACHECO WAUSEELE (IUE 2-50162/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32058 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGEL RENE FARINA ZINOLA (IUE 2-39640/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32047 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MILKA ANGELICA ROMERO FENOCHI o FENOCCHI (IUE 2-38337/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31865 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HECTOR TOMAS ROSELLÓ BELEDO (IUE 2-54542/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31695 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SULVAY o SULVEY SARA ARQUETA CORREA y LILEN MIRIAM BAICA ARQUETA (IUE 2-42344/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31684 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA HORTENSIA GRACIELA ROUBAUD DA SILVEIRA (IUE 2-41648/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1532 Feb 03- Feb 16

MARY ESTELA SUSUNDEY LOPEZ (IUE 2-31940/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1296 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

NANCY MABEL SILVA LEDESMA ALVAREZ (IUE 2-25496/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32415 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JOSE LUIS BARCIA DUNGEY (IUE 2-60609/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32381 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BEATRIZ MARIA COSTA ARIZAGA (IUE 2-61834/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32166 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA GALLO LOPEZ (IUE 2-58465/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32059 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GASTÓN EDUARDO RODRÍGUEZ FLEITAS (IUE 2-54651/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31972 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELIDA SABINA OLIVER FASSI (IUE 2-60144/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31853 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSA SUSANA SCHUNK GARCIA (IUE 2-56967/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31728 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN PEDRO MEDINA GONZALEZ (IUE 2-55170/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1582 Feb 03- Feb 16

HERNAN ENRIQUE PARODI ESTEVA (IUE 2-61557/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1467 Feb 02- Feb 15

DAFINA KANAZIREV RASHKOV (IUE 2-61304/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1410 Feb 02- Feb 15

MARIA ORESTA LAGARRETA SIERRA (IUE 2-63474/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1097 Feb 01- Feb 14

MANUEL NELSON RENDO MISA (IUE 2-62133/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 652 Feb 01- Feb 14

Jorge Luis POSADAS o Jorge Luis POSADAS REY y Raquel DIAZ o Raquel DIAZ GASTESI (IUE 2-54266/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 595 Feb 01- Feb 14

CLARA PAULINA MELO ILLARABIDE o ILLARAVIDE (IUE 2-56473/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 201 Feb 01- Feb 14

FLOR DEL ALBA MARICHAL IZA (IUE 2-54046/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 58 Feb 01- Feb 14

FIDEL ALBERTO VAZQUEZ FUENTES (IUE 2-63770/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 41 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

PRIMITIVA MABEL GALVAN DE FERRANDO O PRIMITIVA MABEL GALVAN PEREIRA Y ANDRES FERRANDO BRITO (IUE 2-55262/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32619 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

AMELIA CARRION (IUE 2-33556/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32165 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Jorge Rodolfo GUERRA ZAS (IUE 2-5582/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32003 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GLADIS o GLADYS NELY o NELLY GARCIA MOLINARI (IUE 2-57640/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31959 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE MARIO VILORIA FRESCUELLO (IUE 2-50900/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31835 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN BERNABEL PEREIRA (IUE 2-61727/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31707 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS VIANES ARIAS (IUE 2-62510/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31705 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO GARCIA (IUE 2-59020/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31704 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANGELA NELLY ALMADA ALBORNOZ (FICHA 2-59051/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 1459 Feb 02- Feb 15

MARIO ALBERTO PEREZ SABATE (IUE 2-61878/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1371 Feb 02- Feb 15

BLANCA AIDA URIOSTE PEREZ (IUE 2-52631/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1364 Feb 02- Feb 15

MARTHA NOEMI PLACERES ROBAINA (IUE 2-48852/2021).
Montevideo, 26 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 792 Feb 01- Feb 14

CARLOS VIANES ARIAS (IUE 2-62510/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 702 Feb 01- Feb 14

WILSON MIGUEL CRAVIOTTO CASAS (IUE 2-63425/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 701 Feb 01- Feb 14

ALICIA NORMA ANSELMI (IUE 2-59725/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 591 Feb 01- Feb 14

EDGARDO CASIMIRO GARCIA BERTULLO y ESMERALDA MENDOZA TORRES (IUE 2-40867/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

HERBERT YAMANDU PEQUEÑO NANTES (IUE 2-60632/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32465 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALBA ROSE QUIROGA SOSA y ECERMAN GIELLER RODRIGUEZ (IUE 2-61774/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32462 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JOSE CABRERA CASTRO (IUE 2-29652/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32403 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN ALBERTO GONZALEZ BENTANCUR (IUE 2-55320/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32248 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HILDA VIVIANA LEVY (IUE 2-51117/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32144 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO GARCIA FARINA (IUE 2-58868/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32064 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBINA MARIA MILASIUS NEVEIRA o NEVEIRAS (IUE 2-58743/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32050 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

BRENDA DELMA BONINO CARDOSO (IUE 2-58264/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1534 Feb 03- Feb 16

LUIS MARIA SCAIANO SCAIANO o LUIS MARIA ORLANDO SCAIANO SCAIANO (IUE 2-59254/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 931 Feb 01- Feb 14

MARIA NELIDA SIMOIS ROSA o MARIA NELIDA SIMOIS ROSAS (IUE 2-56330/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 912 Feb 01- Feb 14

ROSA SANTA TECHERA (IUE 2-56973/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 803 Feb 01- Feb 14

HILDE PLATNER ALONSO (IUE 2-53856/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 602 Feb 01- Feb 14

CRISELDIS FIEDLER SCHROEDER O GRISELDIS FIEDLER SCHROEDER (IUE 2-46558/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 597 Feb 01- Feb 14

ANTONIO BLANCO BENTOS (IUE 2-56707/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 322 Feb 01- Feb 14

RAQUEL ROSA GONZALEZ MACRI y RICARDO ANUNCIACIÓN FREIRE VECINO (IUE 2-58040/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 43 Feb 01- Feb 14

NELIA NOEMI RODRIGUEZ CORBO (IUE 2-59806/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

Julio Nelson Bosano Di Domenico (IUE 2-56998/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32545 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

REBECA FAINSHTEIN RESETCOSKY (IUE 2-57940/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32491 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDEVER RODRIGUEZ y MARIA INES RODRIGUEZ (IUE 2-56552/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32325 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Silva Ester Damasco Macazaga (IUE 2-58275/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32131 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN HUMBERTO VANOLLI VIAZZO (IUE 2-52403/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32112 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA (IUE 2-57228/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32109 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ADELA ORFILIA MORENO DE DIOS (IUE 2-56731/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32052 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07



JUAN CARLOS ROLDAN RAMOS (IUE 2-58472/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31992 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Selva Uruguaya De Leon Pelaez (IUE 2-58891/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31986 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS MARIA RODRIGUEZ CANEPA (IUE 2-20328/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31950 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Elida Bortagaray Barreto (IUE 2-58764/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1574 Feb 03- Feb 16

HECTOR EDUARDO DI MENZA FENIZIO (IUE 2-49778/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1533 Feb 03- Feb 16

LUDYS ARTURO RODRIGUEZ ZERPA y LUDYS ALBERTO RODRIGUEZ GORDIOLA (IUE 2-61605/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1450 Feb 02- Feb 15

ELISA ANA ALVAREZ DA SILVEIRA (IUE 2-62226/2021).
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1420 Feb 02- Feb 15

YOLANDA ENRIQUETA DAGNINO ABELLA (IUE 2-62857/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1119 Feb 01- Feb 14

ISIDRA MARGOT BEVANS SANTOS (IUE 2-54886/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 781 Feb 01- Feb 14

ELISA ACOSTA MOLINA (IUE 2-45519/2019).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 704 Feb 01- Feb 14

BENITA OLGA RODRIGUEZ COLMAN (IUE 2-46682/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 655 Feb 01- Feb 14

DORA NILDA GARRA ROSSI (IUE 2-55740/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 415 Feb 01- Feb 14

EDUARDO JOSE NORIA MORELLO (IUE 2-60261/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 167 Feb 01- Feb 14

ELIDO ALVAREZ OTERO Y NELLY, NELLIZ O NELLIS DORILA CAUSA PIAS (IUE 2-53885/2020).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 74 Feb 01- Feb 14

MARIA HORTENSIA VERA TISCORDIO (IUE 2-57442/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16 Feb 01- Feb 14

Celica Yolanda Soria De Los Santos (IUE 2-51508/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO PABLO PEÑA DORGANS (IUE 2-53385/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32412 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

GRAZIELA SCHULKIN GURMAN (IUE 2-49618/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32223 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA MICHELA O MARIA MICHELA PASQUALINA CIRINO SBROCCA (IUE 2-57302/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31703 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA PAUL SEIF (IUE 2-57796/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 106 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE IGARZABAL BERNAT (IUE 2-33426/2015).
Montevideo, 16 de setiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 52 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO ARIEL CAMEJO HERNANDEZ (IUE 2-32995/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32420 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ESTEBAN JOSE DELGADO RODRIGUEZ Y JOSE ANDRES DELGADO (IUE 2-49564/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32315 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GUILLERMINA ENID SEVERO FERREIRA (IUE 2-58802/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32240 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NIVARDO GONZALEZ CAMARANO (IUE 2-56852/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32138 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AGUEDA SANTOS ANZA o AUZA, HECTOR GERONIMO FERRARI MOLINARI y JUANA RENEE FERRARI SANTOS (IUE 2-62826/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31823 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FERNANDO CARRERA DOLDAN (IUE 2-59115/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31762 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RICARDO SILVA (IUE 2-53911/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31734 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HERMANN GUSTAV HEINZ THIELE O HEINZ HERMANN THIELE (IUE 2-59959/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1608 Feb 03- Feb 16

ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ ARTURI (IUE 2-45077/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1506 Feb 03- Feb 16

NELIDA GLADYS GRANDICH FONTAN (IUE 2-62874/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1503 Feb 03- Feb 16

ANGEL BASILIO PAEZ GUTIERREZ Y RAMONA DELIA HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-59681/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1299 Feb 01- Feb 14

RAUL WALTER RIBERO RECOBA (IUE 2-34565/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 911 Feb 01- Feb 14

JESUSA PAZOS MAQUIEIRA (IUE 2-62721/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 604 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Delmar PINTOS de OLIVERA (IUE 156-81/2021).

Artigas, 15 de junio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32314 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

WILMAN FERREIRA LEMOS (IUE 461-346/2021).
Artigas, 24 de agosto de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1474 Feb 02- Feb 15

Alvaro Fernando GARCIA DA ROSA CURBELO (IUE 461-511/2020).
Artigas, 08 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1473 Feb 02- Feb 15

OROTILDE TAFERNABERRY DE LOS SANTOS y CONCEPCIÓN SOUZA FRAGA (IUE 156-202/2021).
Artigas, 02 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1312 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MAIOCHI O MAIOCCHI JEREZ (IUE 444-478/2021).
Bella Unión, 09 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32006 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WASHINGTON VEZOLI (IUE 444-432/2021).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 51 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO BRITOS BIDE (IUE 168-424/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32413 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAULA ARACELI ALVAREZ COPPOLA (IUE 168-344/2021).
Canelones, 16 de noviembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA GENARA FRANCIA PEREZ (IUE 459-348/2021).
Canelones, 01 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32193 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CRISPIN CABRERA SARANTES Y IRENE NORIA PEÑA MORALES (IUE 459-352/2021).
Canelones, 22 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1368 Feb 02- Feb 15

TERESITA NELLY TAÑO BRITOS (IUE 459-423/2021).
Canelones, 23 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 48 Feb 01- Feb 14

POLICARPIO ELBIO RAMOS FERRARI Y MARIA CARMEN PASTORINO ALVAREZ (IUE 459-376/2021).
Canelones, 22 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 40 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ATAHUALPA ELIAS GONZALEZ FUMERO (IUE 526-404/2021).
Atlántida, 16 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32485 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

OSCAR JAVIER BENTANCOR FALERO (IUE 526-327/2021).
Atlántida, 11 de noviembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1249 Feb 01- Feb 14

ESTANISLADO EUGENIO QUIRIQUINO BONIFACIO Y ALBA MARCOLINA UMPIERREZ CONDE (IUE 526-383/2021).
Atlántida, 17 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 418 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDIVIA NELIDA LLAGUNO MARZUCA (IUE 541-352/2021).
Atlántida, 02 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32208 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SONIA MARÌA GONZÀLEZ NICOLINI Y MELINA MARIANA GÒMEZ GONZÀLEZ (IUE 541-318/2021).
Atlántida, 18 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32206 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ZIRLEY MARIELA ROJAS SOSA (IUE 541-343/2021).
Atlántida, 13 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31785 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARCELO CESAR CATTOLICA (IUE 541-292/2021).
Atlántida, 17 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1247 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA PERDOMO TECHERA (IUE 179-411/2021).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31955 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CUARTO TURNO

MARCELA ADRIANA SARAVIA MORALES (IUE 180-429/2021).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31984 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

JUAN ALBERTO FERRARO VIRLEE y MARIA VICTORIA BOLF RODRIGUEZ (IUE 493-468/2021).
Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32561 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANGEL ALBERTO SILVA MARTINEZ (IUE 180-394/2021).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32327 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLGA CIPRIANI VARELA (IUE 440-437/2021).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2021.

NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32230 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NELSON RUBEN NICOLETTI DESTEFFANI (IUE 440-440/2021).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32228 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ROSA CORREA VIANA y EDUARDO CORREA CORREA (IUE 440-397/2021).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1033 Feb 01- Feb 14

Celso SERDEÑA FERNANDEZ (IUE 440-401/2021).
Las Piedras, 03 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 480 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

Marta Regina Olivera Barboza e Iván Ferraz Cabrera (IUE 458-445/2021).
Las Piedras, 13 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32321 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Jesús DELGADO FELIX y Esther Sara CHAPARRO VEIGA o Esther Sara VEIGA (IUE 458-347/2021).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 603 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

Mario Vital CABRERA ROBAINA (IUE 533-422/2021).
Las Piedras, 07 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32571 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VOLEMAR AMERICO LEPORE REBAGLIATTI (IUE 533-399/2021).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32356 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN LEONARDO GAVELLO ALBORNOZ (IUE 175-523/2021).
Pando, 14 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32541 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ALCIDES DANIEL GONZÁLEZ PLÁ (IUE 175-472/2021).
Pando, 19 de noviembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1242 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ALBA LIDIA ALVAREZ CABRERA (IUE 176-475/2021).
Pando, 08 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31988 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EUSEBIA ANA GONELLA LETIZIA (IUE 176-348/2021).
Pando, 14 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31983 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ORESTES RICHARD RODANO GONZALEZ (IUE 176-582/2021).
Pando, 13 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1246 Feb 01- Feb 14

SANTOS AYUNO HERNANDEZ REINA y MARIA ESTER BRITOS RODRIGUEZ (IUE 176-470/2021).
Pando, 18 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1243 Feb 01- Feb 14

DONATO LEONARDO GUERRA TECHERA (IUE 176-599/2021).
Pando, 22 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 63 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ADOLFO PEDRO SANDE LOPERENA (IUE 574-640/2021).
Toledo, 01 de diciembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31987 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO ANTUNEZ DESIERVO (IUE 207-566/2021).
Melo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31940 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CUARTO TURNO

REDULINA IGUINI MARQUEZ (IUE 208-543/2021).
Melo, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32424 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JESUS JOSE DE LEON TRUJILLO y MARIA ELENA DELGADO DA SILVA (IUE 208-696/2021).
Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32231 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NILSO SILVEIRA MORENO (IUE 208-520/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

JOSE BERLIN OLIVERA NOVO (IUE 468-437/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32040 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERESITA MIRTA GADEA ETCHEPARE (IUE 468-570/2021).
Melo, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1609 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Miguel Angel Dematte Machin (IUE 615-280/2021).
Río Branco, 03 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32256 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Carlos Augusto Olivera Silvera y Teresita Lilián Silvera Etcheverry (IUE 615-293/2021).
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 668 Feb 01- Feb 14

Adan Castro (IUE 615-305/2021).
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 318 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ALNER GARCIA SILVA (IUE 616-252/2021).
Río Branco, 08 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32137 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EMIR FEIJO GONZALVEZ (IUE 616-221/2021).
Río Branco, 12 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 47 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Heriberto Justino QUINTANA TORRES (IUE 223-401/2021).
Colonia, 10 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32272 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Maria Rosa GAMBANDE (IUE 223-318/2021).
Colonia, 25 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32267 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ana Maria CAMETO ACEVEDO (IUE 223-365/2021).
Colonia, 23 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31912 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Ada Dorotea JORCIN GABBIANI (IUE 223-295/2021).
Colonia, 01 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1561 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

Carlos Alberto NEGRI SASTRE (IUE 508-338/2021).
Colonia, 08 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32065 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Yolanda Mercedes GUEVARA MENDEZ (IUE 508-315/2021).
Colonia, 18 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31995 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ilda Beatriz Guaraglia Donatti (IUE 227-637/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32605 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Alcira Angélica Pérez Fonte (IUE 227-639/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32604 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Juana Carmen Urrutti o Urruti Manitto (IUE 227-638/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32603 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RUBEN MARQUEZ COMETA (IUE 227-661/2021).
Carmelo, 22 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32489 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

María Esther Cecilia Suhr Pocholo y Ricardo Juan Barizzone Navone (IUE 227-559/2021).
Carmelo, 02 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32216 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA ROSA BAREA BOTTINELLI y ARTIGAS LEONEL MESEGUER AGUILAR (IUE 227-658/2021).
Carmelo, 20 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32215 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

María Isabel Lecuna Pólvora (IUE 227-614/2021).
Carmelo, 02 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1560 Feb 03- Feb 16

WILMA ARACELIS AYZAGUER LEIZA (IUE 227-653/2021).
Carmelo, 13 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 942 Feb 01- Feb 14

María Virginia Etcheverry Morales (IUE 227-610/2021).
Carmelo, 02 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Carlos Alfredo CASTRO RAMOS (IUE 225-613/2006).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31792 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Tomas Rene MORALES CUELLO (IUE 241-298/2021).
Durazno, 21 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1605 Feb 03- Feb 16

María Ines DIAZ ó María Ines DIAZ TORRES y Luis Alberto LALUZ MACHIN (IUE 241-232/2021).
Durazno, 03 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 297 Feb 01- Feb 14

Irma Nelly GONZALEZ GRAJALES (IUE 241-404/2021).
Durazno, 26 de noviembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

Rodelia MENENDEZ FERREIRA (IUE 242-465/2021).
Durazno, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31770 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Segunda FLORES y Francisco Maria LEMBO PRIETO (IUE 242-249/2021).
Durazno, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1604 Feb 03- Feb 16

Hector LOPEZ MELO, Lauro Cesar LOPEZ BALDENEGRO o Lauro LOPEZ BALDENEGRO y Eloisa Josefa BALDENEGRO MORALES (IUE 242-481/2021).
Durazno, 23 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1485 Feb 03- Feb 16

Heber Heberto GARCIA y Norma Beatriz GARCIA PEREIRA o PEREYRA (IUE 242-471/2021).
Durazno, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIZABETH ZULMA VARGAS FERREIRA. (IUE 254-541/2020).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32539 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ELIA LETICIA REAL RODRIGUEZ (IUE 254-522/2021).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32481 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Julio César Perdomo Alfaro. (IUE 254-432/2021).
Trinidad, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32125 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MABEL DE LOS SANTOS ARRELLANO y CATALINO DE SENA RODRÍGUEZ. (IUE 254-235/2021).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 970 Feb 01- Feb 14

YOLANDA ESTHER GADEA PIRUZETTI (IUE 254-442/2021).
Trinidad, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 551 Feb 01- Feb 14

GILBERT HORACIO ACOSTA MENDEZ (IUE 254-404/2021).
Trinidad, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 278 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS LOPEZ MONTIEL (IUE 254-521/2021).
Trinidad, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA DE LEON OLMEDO (IUE 260-745/2021).
Florida, 15 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1365 Feb 02- Feb 15

CARMEN BEATRIZ TARRA PRATO (IUE 260-732/2021).
Florida, 07 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 68 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GEMA LUJAN DE LUCA O DELUCCA BRUNO (IUE 261-606/2021).
Florida, 23 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32257 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA CELIA MARTINEZ MERCADAL (IUE 261-637/2021).
Florida, 08 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31804 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SARA del CARMEN REY ALESANDRE (IUE 261-586/2021).
Florida, 16 de noviembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1545 Feb 03- Feb 16

GUILLERMO FIOL REGINA (IUE 261-691/2021).
Florida, 15 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1509 Feb 03- Feb 16

LUIS ALBERTO DELLA VENTURA SPINELLI (IUE 261-712/2021).
Florida, 24 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1367 Feb 02- Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Sonia Judith Silvera (IUE 274-655/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32524 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Nolberta o Norberta Cabrera Marenales (IUE 274-663/2021).
Minas, 20 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32419 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Nelson Jaime Campeas (IUE 274-651/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32339 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Gladys Rolindes CANEDO TECHERA (IUE 274-212/2021).
Minas, 03 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32289 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Roque Omar DELGADO (IUE 274-694/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32260 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ana Maria Teresita Acosta Martinez y Eliberto Timoteo Larrosa Aguilar (IUE 274-661/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32070 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Brigido Larrosa o Larroza Malianni (IUE 274-672/2021).
Minas, 20 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 1235 Feb 01- Feb 14

Julio Cesar CEDRES (IUE 274-451/2021).
Minas, 23 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 1068 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

Wellington SANCHEZ SUAREZ y Alba Nelly POZZI SILVA (IUE 432-507/2021).

Minas, 04 de noviembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32530 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

María Petrona MARICHAL BETT (IUE 432-91/2020).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32443 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Virta Josefa IRIBARNE ACOSTA (IUE 432-634/2021).
Minas, 07 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32244 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

María Yolanda RIGAU ABETTI y Alberto Jesús GARANDAN GARCIA (IUE 432-600/2021).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32142 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Gladis Lucía ó Gladys Lucía ó Lucía Gladys CABRIS ESTELA (IUE 432-635/2021).
Minas, 07 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32023 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WALTER EDUARDO MÉNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 432-648/2021).
Minas, 14 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31898 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Ilda Hester GARCIA GARCIA ó Hilda Ester GARCIA GARCIA - TESTAMENTARIA (IUE 432-567/2021).
Minas, 09 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31729 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Luis PEREIRA PEREIRA (IUE 432-642/2021).
Minas, 14 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1341 Feb 02- Feb 15

Ana María FURTADO NALERIO (IUE 432-636/2021).
Minas, 07 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1236 Feb 01- Feb 14

Gladys Verónica DALFOLO BLANCO y Nilda Lilián DALFOLO BLANCO -TESTAMENTARIAS (IUE 432-596/2021).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 260 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODY RAUL GARCIA (IUE 284-300/2021).
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32224 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BELLO ACOSTA, DANUBIO EDMUNDO (IUE 284-382/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32210 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RODRIGUEZ ICARDI, IRMA ELEUTERIA (IUE 284-266/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31818 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GONZALEZ, CELVIA Y MENDEZ DUTRA,ANTONIA BENITA (IUE 284-267/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31817 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FRANCISCO SERGIO RUBI RAGGIO (IUE 284-124/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1576 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

MIRTHA INES MACHADO (IUE 285-402/2021).
Maldonado, 23 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 309 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SAUTHOFF Y MARTA LIA CEDRES FERNANDEZ (IUE 285-247/2021).
Maldonado, 06 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 57 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Blanca Esther PEREZ y Humberto Angel TASSARA BULA (IUE 286-578/2021).
Maldonado, 25 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32547 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE ALDAMIRO PEREIRA ACOSTA (IUE 286-547/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32285 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Benigno Virginio PIRIZ FERNANDEZ (IUE 286-688/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1076 Feb 01- Feb 14

Miguel Angel Altez Bonilla (IUE 286-444/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 860 Feb 01- Feb 14

Perla Marina PEREZ VENCE (IUE 286-579/2021).
Maldonado, 25 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 308 Feb 01- Feb 14

Mirta Mariela AGUIRRE (IUE 286-401/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 56 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Raúl GONZÁLEZ TORRES e Hilda Elodina QUINTANA GARCÍA. (IUE 503-480/2021).
San Carlos, 16 de diciembre de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32141 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Delma Coleta SILVERA NÚÑEZ (IUE 503-459/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32076 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Juliana Élida GUERRA ROSSI (IUE 503-462/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31858 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Felicia DELGADO SILVEIRA y Silvio Patricio BERMÚDEZ DELGADO (IUE 503-449/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 876 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

ROGELIO CIRIACO BONILLA PÍRIZ y de ESMELDA PAULETTE ACOSTA (IUE 505-480/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32600 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Sofía Haydeé Neiman (IUE 505-473/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32043 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Luis Juvenal Curbelo Fonseca (IUE 505-470/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31920 Dic 17- Dic 24

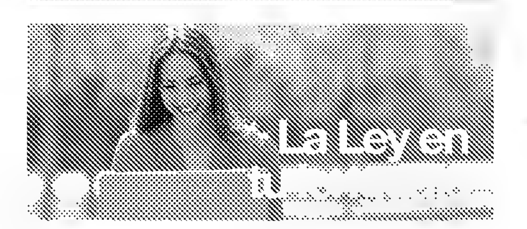
Feb 01- Feb 04

PEDRO DANUBIO SILVERA PEREZ (IUE 505-345/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31851 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GLORIA TERESITA BATISTA CAL (IUE 505-497/2021).
San Carlos, 01 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1596 Feb 03- Feb 16

SORAYA KADER MADEIRO (IUE 505-458/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1438 Feb 02- Feb 15



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO RAUL SORONO LASARGA (IUE 300-808/2021).
Paysandú, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32503 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ALBERTO EMANUEL BONVIN CARPANETTI y HAYDEE MARGOT IRIGOY FLEITAS (IUE 300-619/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32437 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LUIS IGNACIO ILARDIA CORNU (IUE 300-618/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32132 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CÉSAR ADELFO COLMÁN ÁBALOS o CÉSAR ADOLFO COLMÁN ÁBALOS (IUE 300-712/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31855 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HELIBERTO WALTER BAZZINI PERG (IUE 300-760/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 268 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JOSE MARIO FOGEL MÜLLER (IUE 301-349/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32176 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NATALIA PANKIEVICH KOSINSKY (IUE 301-558/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32161 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALICIA TERESITA LIMONGI CAROTINI o ALICIA TERESITA LIMONGI (IUE 301-658/2021).
Paysandú, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32133 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NELIDA MIRTA MEDINA MEDINA (IUE 301-564/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32028 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OBDULIO RAMON DUARTE MOLINA o RAMÓN DUARTE (IUE 301-712/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1481 Feb 03- Feb 16

ELIDA JOSEFA CORA SPINELLI (IUE 301-619/2021).
Paysandú, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 619 Feb 01- Feb 14

JUAN JOSE GREGORI SOUTO (IUE 301-182/2020).
Paysandú, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 548 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO NIKITCHUK STOSKY (IUE 501-786/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32436 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ESTHER GUICHÓN PICOS o PICO (IUE 501-650/2021).
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32435 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JORGE AMADO FRANCOLINO BUSOLLO (IUE 501-780/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32410 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DOTTI, ALBERTO ARCANGEL y DOTTI BENITEZ, JORGE (IUE 501-525/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31768 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PASCUAL BIGLIERI GIORDANO (IUE 501-696/2021).
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 31687 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARTIN BIEGLER SEIBERO o SEIBERT y LILIA SCHELL NEUGEBAUER (IUE 501-627/2021).
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 38 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BLANCA NERIS SOSA GONZALEZ (IUE 317-676/2021).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32012 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN ENRIQUE ELIZALDE LOPEZ (IUE 317-711/2021).
Fray Bentos, 26 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32011 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

BERTA COLMAN INDART (IUE 317-713/2021).
Fray Bentos, 02 de diciembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Tomas Gregorio BLANCO PEREIRA (IUE 317-538/2021).
Fray Bentos, 19 de octubre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 1483 Feb 03- Feb 16

MARCOS NEWTON LETAMENDIA FIORELLI (IUE 317-663/2021).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1360 Feb 02- Feb 15

HOOVER BELTRAN VASCONCELOS AGUILAR (IUE 317-734/2021).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1358 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RICARDO RODRIGUEZ ROSALES (IUE 318-100/2021).
Young, 22 de junio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32407 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HÈCTOR RAMÒN SENA, IRENE ANSELMA SENA Y CARLOS RAMÒN SENA (IUE 318-261/2021).
Young, 06 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 7370 10/p 31929 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANA MUCHA GOLAB (IUE 318-190/2021).
Young, 24 de octubre de 2021.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1079 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

KATIA MILSEV BELOCÓN (IUE 445-103/2021).
Young, 14 de julio de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32406 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

YLDA FREDES DE BERÓN O HILDA FREDES PERAZZA, EDUARDO INDALECIO BERÓN DOS SANTOS Y SCHUBERT EUSEBIO BERÓN OTERO (IUE 445-293/2021).
Young, 22 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nury Gladys Silva Borges (IUE 329-641/2021).
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32490 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Santos Isabelino Bude Rodriguez (IUE 329-407/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32121 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SINFOROSO ESCOBAR y MARIA CARBALLO (IUE 329-72/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32080 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Luis Alberto Lamas Da Silva (IUE 329-663/2021).
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32007 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Jose Arnoldo Lacassi o Lacassy Hernandez (IUE 329-608/2021).
Rivera, 09 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1250 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JULIO CESAR OSORIO MACHADO (IUE 330-539/2021).
Rivera, 08 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31999 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESTELA MERCEDES LOPEZ URRUTIA (IUE 330-686/2021).
Rivera, 02 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 1538 Feb 03- Feb 16

ELBIA RIBEIRO DO NACIMENTO (IUE 330-601/2021).
Rivera, 08 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 422 Feb 01- Feb 14

GLADYS NURY SCHIRMER REYES (IUE 330-691/2021).
Rivera, 08 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 226 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

PERLA AZUL GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES o PERLA AZUL GONZALEZ NUÑES DE MORAES (FICHA IUE 462-127/2014).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 32389 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Lydes Suarez Pons (IUE 462-610/2021).
Rivera, 22 de noviembre de 2021.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32255 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MANUEL ORIBE RAMOS SALDAÑA (IUE 462-613/2021).
Rivera, 09 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31998 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ULISES ALVEZ GONZALEZ (IUE 462-601/2021).
Rivera, 27 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1612 Feb 03- Feb 16

JULIO BIURRA PORTELA (IUE 462-594/2021).
Rivera, 27 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1551 Feb 03- Feb 16

SEXTO TURNO

Adan Cliber DA SILVA VILLANUEVA (IUE 477-679/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32251 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ruis MACHADO FERREIRA (IUE 477-641/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31997 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JEREMÍAS SANTOS PRIETO (IUE 341-296/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1516 Feb 03- Feb 16

IGNACIO NÉSTOR AMORÍN DOMÍNGUEZ (IUE 341-235/2021).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1461 Feb 02- Feb 15

OLGA DELFINA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 341-502/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1357 Feb 02- Feb 15

MARÍA TERESA DUQUÍA LEZICA (IUE 341-533/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1171 Feb 01- Feb 14

RENÉ BERNARD CAILLAUD (IUE 341-511/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 771 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

WALTER CLOTILDO CARRASCO SOSA (IUE 342-495/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32521 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARTHA NELLY SAYANES PEREZ (IUE 342-502/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32496 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

FELICIANO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 342-195/2021).
Rocha, 30 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32175 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

IBAR VENUS TECHERA TERRA (IUE 342-477/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 32053 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WASHINGTON EVANGELIO LARREA (IUE 342-468/2021).
Rocha, 22 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31814 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

JOSE PEDRO PIZARRO TECHERA (IUE 525-619/2021).
Rocha, 20 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 32540 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

HILARIO ROCHA RODRIGUEZ DE LIMA (IUE 448-132/2021).
Chuy, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32456 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Oscar Vicente VEIGA MOLINA (IUE 448-250/2021).
Chuy, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32261 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

STELLA MARIS TECHERA GONZALEZ; FRANCISCO TECHERA IBAÑEZ Y ADELA GONZALEZ CORREA (IUE 448-79/2021).
Chuy, 20 de agosto de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1463 Feb 02- Feb 15

OSCAR GAMARRA (IUE 448-23/2020).
Rocha, 19 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 738 Feb 01- Feb 14

Wilma Flora MACHADO DA SILVA (IUE 448-256/2021).
Chuy, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 448 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLORIA BEATRIZ GODOY NOYA (IUE 352-1071/2021).
Salto, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32185 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUANA HAYDEE RICHARD MARZAROLI (IUE 352-844/2021).
Salto, 18 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32026 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07



MARIA DEL LUJAN GRASSI VOLPI (IUE 352-1030/2021).
Salto, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31691 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MELCHOR HORACIO CARVALLO AMARILLO (IUE 352-1080/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MAURILLA ELINA RODRÍGUEZ (IUE 353-963/2021).
Salto, 03 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32336 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FERNANDO MEDINA OHOLEGUY (IUE 353-1015/2021).
Salto, 16 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32145 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OTTO HUBERT STRIPPE (IUE 353-938/2021).
Salto, 19 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31888 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OSCAR ALCIDES AÑASCO VOLPI (IUE 353-864/2021).
Salto, 08 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

MARIA INES MACCIO AMBROSONI (IUE 509-990/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32559 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARIA CRISELDA ROSAS GARCIA (IUE 509-1012/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32523 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HÉCTOR OMAR RUSCONI IMER (IUE 509-949/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32128 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

IVONNE ABADIE SILVA (IUE 509-948/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32118 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELBA ROSA SUAREZ MACHADO (IUE 509-976/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 229 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDDY DIONIL PÉREZ CASTRO (IUE 370-231/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32291 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HEBELIO BAUTES GONZALEZ Y AIDA MACIEL (IUE 370-279/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31991 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

) MARIA TERESA PORLEY PEREZ o MARIA TERESA PORLEY PEREZ DE IBAÑEZ Y EDUARDO ALBERTO IBAÑEZ PRADO (IUE 370-274/2021).
San José, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31931 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA DEL HUERTO PÉREZ LEAL Y LUDOVICO TIMOTEO VARELA HERNANDEZ (IUE 370-362/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1012 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ y MARY NAIR HERNANDEZ AMADO (IUE 371-391/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32536 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JOSE LUIS ACOSTA NEGRIS Y MARIA TERESA NEGRIS PEREZ (IUE 371-382/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32416 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

Oscar Raúl Durán Porley y Agustina Olga Durán Porley. (IUE 371-428/2021).
San José, 04 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1352 Feb 02- Feb 15

ULMA UMPIERREZ OTHEGUY U OTTEGUI (IUE 371-431/2021).
San José, 11 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1264 Feb 01- Feb 14

NIBIA O NIVIA TERESITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 371-96/2021).
San José, 04 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1253 Feb 01- Feb 14

NIBER CARLOS GERVASINI FONTES (IUE 371-402/2021).
San José, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 484 Feb 01- Feb 14

RUBEN WALTER MESA GONZALEZ (IUE 371-326/2021).
San José, 05 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

BEATRIZ ISABEL ELGUE VITETTE (IUE 510-306/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32262 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DARIO MARIA CABRERA RIVERO y RENEE ANTONIA RIVERO RODRIGUEZ (IUE 510-273/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31799 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELSA BENTANCUR SELLANES (IUE 510-271/2021).
San José, 05 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31690 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RAUL FRANCISCO PORTILLO PORTILLO (IUE 510-324/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31689 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ARTURO NERY GARCIA MARTINEZ (IUE 371-397/2021).
San José, 11 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1602 Feb 03- Feb 16

JUAN ANTONIO MARTINEZ REVETRIA (IUE 510-343/2021).
San José, 11 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1316 Feb 02- Feb 15

JUAN PEDRO FERNANDEZ (IUE 510-281/2021).
San José, 04 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 670 Feb 01- Feb 14

OSCAR CLIENER MESA GONZALEZ (IUE 510-265/2021).
San José, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RAFAEL PRESTES BENTANCOR (IUE 530-786/2021).
Libertad, 08 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32301 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS CABRERA RAMENGHI (IUE 530-699/2021).
Libertad, 22 de noviembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32258 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARTHA SUSANA SAINT PASTOURZ (IUE 530-788/2020).
San José, 04 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32046 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELIO ALFONSO AMATO MARCHIOLI (IUE 530-788/2021).
Libertad, 14 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32045 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESTHER CATALINA GONZÁLEZ REBOLLO Y HECTOR GLADYS ALONSO MESA (IUE 530-589/2021).
Libertad, 08 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31924 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FELIX ARIEL LARRUINA POSE Y PAULA RIVERA CABRERA (IUE 530-813/2021).
Libertad, 14 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31918 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELOISA GABINA, MESA DEBESE (IUE 530-744/2021).
Libertad, 01 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 808 Feb 01- Feb 14

GLORIA MARIA PEÑA RAPETTI (IUE 530-636/2021).
Libertad, 16 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 611 Feb 01- Feb 14

JOSE ARTIGAS DOLDAN BONNAHON (IUE 530-637/2021).
Libertad, 26 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 610 Feb 01- Feb 14

RICARDO GABRIEL, GONZALEZ VALDEZ Y JUSTO EDUARDO GONZALEZ PIRIZ (IUE 530-555/2021).
Libertad, 01 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 608 Feb 01- Feb 14

GLORIA MARINA, BAUZA GUERRERO (IUE 530-739/2021).
Libertad, 01 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 442 Feb 01- Feb 14

VICENTE FERREIRA BLANCO (IUE 530-822/2021).
Libertad, 14 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 10 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Miguel Antonio DE ARAMBURU GUILLAMA (IUE 443-249/2021).
Dolores, 13 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1335 Feb 02- Feb 15

Pedro Enrique BANCHERO VINÇON (IUE 443-225/2021).
Dolores, 26 de noviembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 734 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AGUEDA BEATRIZ RUSCH PERE y JULIO TACUAREMBÓ ARTEGA FREDES (IUE 381-580/2021).
Mercedes, 20 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32428 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN EULOGIO STEINGRUBER ó STRINGUBER MATEU, AMANDA FABIANA SANGUINETTI MARTINEZ e HILDA ESTHER STRINGUBER o STEINGRUBER SANGUINETTI (IUE 381-397/2021).
Mercedes, 12 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31737 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WALTER DIEGO LUZARDO DURAN (IUE 381-596/2021).
Mercedes, 16 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1540 Feb 03- Feb 16

EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION (IUE 381-600/2021).
Mercedes, 20 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 406 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

NILDA RENEE PEREZ TORRES (IUE 431-604/2021).
Mercedes, 22 de noviembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1502 Feb 03- Feb 16

SELVA DIDE GRONROS ORTEGA (IUE 431-673/2021).
Mercedes, 21 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1455 Feb 02- Feb 15

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GUTIERREZ (IUE 431-561/2021).
Mercedes, 04 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1256 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO HORNOS HERRERA (IUE 431-683/2021).
Mercedes, 21 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO JESUS PERAZA, SANTA TEODORA PADILLA LOPEZ, RICHARD DANIEL PERAZA PADILLA (IUE 396-421/2021).
Tacuarembó, 09 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32422 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSALIA RIBERO (IUE 396-454/2021).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32086 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBA AURORA QUINTAN BORGEAUD (IUE 396-516/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32000 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

NICASIO ARIEL SANGUINET TRINIDAD (IUE 397-471/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32310 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NORMA CAROLINA COITIÑO COITIÑO (IUE 397-509/2021).
Tacuarembó, 08 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1500 Feb 03- Feb 16

TILIO HEBER LANZZERI RODRIGUEZ y ROSA BUENO GONZALEZ (IUE 397-490/2021).
Tacuarembó, 08 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1499 Feb 03- Feb 16

AIDA AMOZA SENAR (IUE 397-500/2021).
Tacuarembó, 08 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 770 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL CORREA VIEGA Y JUANA SILVEIRA TRINDADE (IUE 469-429/2021).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32469 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUAN LOPEZ (IUE 469-480/2021).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32423 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AIDA DIBATT VILLAMIL HELGUERA (IUE 469-329/2021).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32358 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GUALBERTO DUARTE RODRIGUEZ Y BLANCA ROSA GOMEZ (IUE 396-432/2021).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1606 Feb 03- Feb 16

MARIA ESTHER MOTTA DIAZ (IUE 469-462/2021).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1089 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Raul Alberto FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 412-463/2021).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1571 Feb 03- Feb 16

Walter Jony MELLO OLIVERA (IUE 412-509/2021).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 689 Feb 01- Feb 14

Josefina FERREIRA SEGOVIA y Luciano Emilio BOBADILLA BORCHE (IUE 412-249/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 64 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

María Esther FRANCO BLANCO (IUE 449-383/2021).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32366 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Milton BRUM FERREIRA (IUE 449-380/2021).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32232 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA JOSE MACHADO PEREIRA (FICHA 449-606/2015).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 1458 Feb 02- Feb 15

Rosalino GUILLERMO ARBELO y Celeste LARRONDA CLAVIJO (IUE 449-310/2021).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 431 Feb 01- Feb 14

Hilda o Ilda ALVAREZ BARRETO (IUE 449-679/2011).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLARA OCTAVIA O'REILLY LUNA (IUE 284-5/2020).
Maldonado, 21 de diciembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32528 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

ALDO GENTILE (IUE 285-641/2021).
Maldonado, 23 de diciembre de 2021.

SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1566 Feb 03- Feb 16

ALEX ADOLFO SRAIER (IUE 285-608/2021).
Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 1565 Feb 03- Feb 16

JUAN MANUEL ROMAN NAJAS O NAJAR (IUE 285-566/2021).
Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 53 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Roberto DIAZ e Hilda MARTINEZ MENDEZ (IUE 286-362/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32002 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ARNALDO CURVELLO (IUE 286-10/2021).
Maldonado, 23 de julio de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 45 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE GUILLERMO ó HENRY WILLIAM BURNETT o BURNETT GROSSO (IUE 505-272/2021).
San Carlos, 12 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31819 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

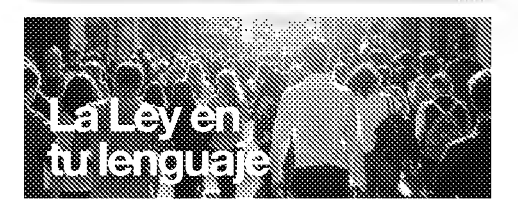
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Adriana Teresa Pereyra Angelo (IUE 618-316/2021).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31967 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MACHADO OSVALDO. SUCESION." IUE 2-42679/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a GRACIANO MACHADO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante OSVALDO MACHADO, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1332 Feb 02- Feb 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, MARTHA. HERENCIA YACENTE.-" IUE 2-30285/2020, se hace saber que por auto 4017/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA NAHIR QUIROGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29540 Nov 29- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GALLARDO, RAQUEL SUCESION" IUE 2-11715/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ADRIANA RAQUEL HORJALES GALLARDO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAQUEL GALLARDO BLANCO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31686 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "CEBEY, SANDRA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47628/2021, se hace saber que por auto 4183/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SANDRA LELE CEBEY DA VEREDE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28608 Nov 22- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH, HELENA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-49104/2019, se ha declarado la ausencia del Sr/a. HELENA CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31902 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "GULARTE CARLOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-63339/2020, se hace saber que por auto 5180/2020 Y 4373/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS RICHARD GULARTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30319 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 28201 Nov 18- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BELLIZZI MAURO, ALBA SUCESION" IUE 2-35560/2016, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALBA BELLIZZI MAURO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s FEDELE BELLIZZI MAURO y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).

Montevideo, 27 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31843 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA SUCESIÓN" IUE 2-31995/2021, se intima al Sr/a. PAULA HERRERA FLOR, WILDER PINTOS FLOR, GLEICY RODRIGUEZ ABIAGA, ANTONIO RODRIGUEZ ABIAGA, JOSE EDUARDO RODRIGUEZ ABIAGA, ADRIANA FLOR, ISABEL FLOR y JOSEFINA FLOR a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE FLOR en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1527 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CHAN, CARLOS SUCESIÓN" IUE 2-24162/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 09/07/2021, ejemplares Nº 30752 y Nº 30761 del DIARIO OFICIAL de fechas 23/08/2021 y 06/09/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 9148 y Nº 9157 del Diario EL EDICTO de fechas 23/08/2021 y 06/09/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto otras variantes de apellido, corresponde rectificar donde dice: "CARLOS ALBERTO SANCHEZ CHAN o GHAN o GHAM o GAN " debe decir "CARLOS ALBERTO SANCHEZ CHAN o GAHN o GHAN o GHAM o GAN ".
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 1525 Feb 03- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TROSCIANKO MAKOWSKA, LEOCADIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-41235/2021, se hace saber que por auto 5802/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LEOCADIA BRUNA TROSCIANKO MAKOWSKA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29543 Nov 29- Dic 24

Feb 01- Feb 14

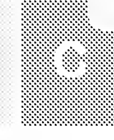
VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DOGLIO CARRASCO, ANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-38732/2021, se hace saber que por auto 3227/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADA MARIA DOGLIO CARRASCO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28742 Nov 23- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Convocatorias



Montevideo, 2 de febrero de 2022
El CENTRO DE INTERVENCIONES PSICOANALÍTICAS FOCALIZADAS (CE.I.P.FO.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero;
Primer llamado: 9 hs
Segundo llamado: 9.30 hs
Orden del día:
1. Designación Comisión Electoral
2. Fecha elecciones Período 2022-2026
Sede: Pedro Campbell 1465.
Única Publicación
03) $ 692 1/p 1597 Feb 03- Feb 03

FARUNEL S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de FARUNEL S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 18 de febrero de 2021, en la sede social en Bulevar Artigas 1499, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria explicativa y de los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2021.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del actual Directorio y consideración de su integración.
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que para asistir a la mencionada asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 350 de la ley 16.060.
Montevideo, 31 de enero de 2022.
EL DIRECTORIO.
03) $ 6662 3/p 1468 Feb 02- Feb 04

CENTRO RECREATIVO LIRA URUGUAYA
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
2da Convocatoria
4 de Febrero 2022
Hora 19:30 Av. Luis Batlle Berres 147
ORDEN DEL DÍA

1. Memorias para enterar a socios de la marcha del Centro (art. 19)
2. Varios.
Única Publicación
03) $ 505 1/p 1421 Feb 03- Feb 03

ONTILCOR S.A.

El Directorio de ONTILCOR S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 23 de febrero de 2022, a las 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria, en Rincón 422, Piso 3 o vía videoconferencia (art. 340 Ley 16.060- art. 722 Ley 19.924), a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria;
2) Memoria y balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2021 y proyecto de distribución de utilidades;
3) Gestión del Directorio;
4) Designación de Directorio y fijación de su retribución;
5) Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria junto con el Presidente.
03) $ 5186 3/p 1418 Feb 02- Feb 04

BIDOBEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

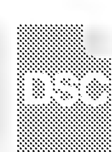
Se convoca a los accionistas de Bidobel S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse, en su sede de Av. Uruguay 820 - Montevideo, el día 17 de febrero de 2022.

Única convocatoria a las 18 hs, a efectos de considerar el siguiente
Orden del Dia:
1) Designación de secretario de la Asamblea
2) Ofrecimiento de accionistas que desean enajenar sus acciones en el marco del convenio de sindicación de acciones
3) Análisis del convenio de sindicación de acciones y análisis de posibles modificaciones al mismo.
4) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta
DIRECTORIO
BIDOBEL S.A.
03) $ 4109 3/p 1373 Feb 02- Feb 04

BIZARRO S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Bizarro S.A., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en la calle Yaguarón 1407 Apartamento 603, el día 17 de febrero, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración de la gestión del actual Directorio de la Sociedad y aceptar la renuncia presentada por el Sr. Andrés Sanabria a su cargo de Presidente.
3. Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
4. Designación del/los firmantes del acta de la asamblea.
Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la Asamblea, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Yaguarón 1407 Apartamento 603.
Montevideo, 28 de enero 2022
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 6104 3/p 1293 Feb 01- Feb 03

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROMINA ALEXANDRA MARTÍNEZ OHACO y PAOLO DANIEL LÓPEZ CASTILLO. (IUE 2-44250/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31700 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIELA PEREYRA ALFONSO y GERARDO CACERES ANDRES (IUE 2-41243/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 804 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

ANDRES ANIBAL KIJUTO y LAURA VICTORIA GONZALEZ (IUE 2-43443/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32051 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

DANIEL ALBERTO MINGO PIGNATARO y MONICA FERNANDA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-56132/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32252 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OCTAVO TURNO

MILTON ROMANI GERNER y SONIA ROSARIO FERNÁNDEZ PLANTÉ (IUE 2-31373/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31957 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DONNY CARDOZA GUZMÁN y CIBELES MARÍA FRANCHI SORIA (IUE 2-55910/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 364 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

SANDRA LOURDES CARBAJAL TOMA y DANIEL EDGARDO CAPDEVIELLE STILLO (IUE 2-55584/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32307 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUBEN DOMINGUEZ y MARÍA VERÓNICA BELÉN (IUE 2-63186/2020).
Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1228 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

ROSANA IGARZABAL MASSOLO y MAURICIO JOSÉ OTERO MOLLO (IUE 2-19941/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 470 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

AGUSTINA D'ANGELO DOBAL y PABLO IGNACIO SANTAMARINA BECEIRO (IUE 2-54504/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31960 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DAVID FERNANDO PEREZ ALVAREZ y VERONICA FABIANA FALERO STABILE (IUE 2-42159/2021).
Montevideo, 12 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 477 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

LETICIA SILVANA LUONGO y NICOLAS PEDRO SCHECK (IUE 2-38570/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 570 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDUARDO JOSE OCAMPO RESTAINO y CARMEN VERONICA CAL PITTATORE (IUE 2-50888/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 592 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO ANDRES SUAREZ DOGHRAM y MARIA LORENA GRAVANO LUIS (IUE 2-6607/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32229 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS MARCELO GALLI CASTRO y MARIA NOEL LAURENZO MACKEVICIUS (IUE 2-31058/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32114 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL MONZON DE MARCO y LORENA DE LUCA ALONSO (IUE 2-53473/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32238 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

FEDERICO MARIO CABRERA AGUILAR y GIMENA BOIBO MOUTA (IUE 2-54281/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 864 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS EDUARDO RAFFO RISSO y CECILIA FERRERIA TELLECHEA (IUE 2-42510/2017).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32390 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTORIA OTERO SOTELO y JOSE LUIS ACOSTA (IUE 2-47336/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31973 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HUGO MICHELENA CRIGDALLIE y MARTA ALICIA BARRERA DALLIER (IUE 2-58228/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1096 Ene 28- Feb 10

VIRGINIA OLMOS BOTALI y JAVIER OJEDA MALACRIDA (IUE 2-45269/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 42 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO ERNESTO BOADO OLIVEROS y CECILIA JAKELINE BINAGHI SAAVEDRA (IUE 2-48246/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32567 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

NATALIA ROMAY DE SENA y GUZMÁN ROBERTO RIPOLL MUNHÓ (IUE 2-52546/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1309 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS SERRA GARCIA DA ROSA y ISABEL SUAREZ SANGUINETTI (IUE 461-609/2021).
Artigas, 06 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 487 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR GRENNO VIDAL y GINA MARYLIN PEREZ ROMERO (IUE 459-407/2021).
Canelones, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31688 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DIETRICH SCHERNITZKY y MARIA LAURA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 179-68/2020).
Ciudad de la Costa, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31962 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO ALEJANDRO ROSSOTTI GRENO y KYDIA NOEMI GEYMONAT SOUMASTRE (IUE 227-517/2021).
Carmelo, 13 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32085 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESITA DEL CARMEN FROSTE LUZARDO y ALCIDES LEONEL SANCHEZ VAZQUEZ (IUE 242-484/2021).
Durazno, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31869 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA ORONA SCHIRMER y JORGE SEBASTIAN NOVIS (IUE 260-566/2019).
Florida, 22 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 32110 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OSCAR AMADO FERREIRA DE LEON y GRACIELA MABEL GOMEZ VECINO (IUE 260-708/2021).
Florida, 22 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 6 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

LADI FERREIRA TECHEIRA y VALDY SILVA FERREIRA (IUE 477-285/2020).
Rivera, 10 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 55 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JORGE EDUARDO CORREA TERRA C.Iº 2.621.109-7 y SILVIA RAQUEL CORREA TECHERA C.Iº 4.025.139-0 (IUE 343-366/2021).
Chuy, 23 de diciembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
05) $ 12546 10/p 54 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NAHIR DA ROSA SIMOENS y LEONARDO APA OTHAIX (IUE 353-834/2021).
Salto, 03 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 329 Feb 01- Feb 14

MARIA CECILIA SILVA VIERA y NERY ADAN SILVEIRA (IUE 353-867/2021).
Salto, 22 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 313 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NANCY GRACIELA LUZARDO DEGELLER y JULIO NICACIO ABATZ ROMAN (IUE 381-392/2021).
Mercedes, 07 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 590 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA CECILIA POSADA CHIAPPARA y JUAN MANUEL PEREIRA PEREYRA DE SOUZA (IUE 396-513/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32311 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RODRIGO ABREU CEPPAS y MELISA JANET FERNANDEZ DE LEON (IUE 396-506/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31706 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "SOSA BRAGUNDI, ANALIA Y OTRO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-2779/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/10/2021, ejemplares Nº 30803 y Nº 30811 del DIARIO OFICIAL de fechas 05/11/2021 y 18/11/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR EN APELLIDO, corresponde rectificar donde dice: "Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: " SOSA BRAGUNDI, ANALIA Y OTRO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-2779/2021, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre ERICK LORENZO GARCIA y a la Sra. ANALIA GIMENA SOSA BRAGUND, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. " debe decir "EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: " SOSA BRAGUNDI, ANALIA Y OTRO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-2779/2021, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre ERICK LORENZO GARCIA y a la Sra. ANALIA GIMENA SOSA BRAGUNDI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.".
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
05) (Sin Costo) 1/p 1497 Feb 03- Feb 03

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LAINO GAITAN, ADRIANA c/ CATTANEO ROJAS, FRANCISCO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-65193/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANCISCO GABRIEL CATTANEO ROJAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32083 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MANZZI HERNANDEZ, MIRYAM C/ CASAL, PEDRO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-59155/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PEDRO LUIS CASAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32297 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSELLA GONZALEZ, JAQUELYN C/ PETROCELLI VERA, RICHARD DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54558/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICHARD PETROCELLI VERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 1487 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CANO MANDALIOS, JOSE C/ FLORES, GRACIELA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62079/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ FLORES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 32574 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO TAURIñO, JUAN C/ ZABALLA VARGAS, MARIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-56376/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA JULIETA ZABALLA VARGAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

07) $ 4022 10/p 1466 Feb 02- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BORCHE PIRIZ, JUAN JOSE C/ DA ROSA, JOAQUINA DIVORCIO", IUE 615-311/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOAQUINA DA ROSA OLIVEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 32582 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRE PEREIRA, VERONICA ANDREA C/ TELLECHEA BERRUETA, CARLOS ANDRES DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 286-535/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Andrés TELLECHEA BERRUETA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

07) $ 4022 10/p 32444 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ORONA SILVERA CLAUDIA PATRICIA C/ CASURIAGA PEREYRA PEDRO VIRGILIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 341-648/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PEDRO VIRGILIO CASURIAGA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 23 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 32610 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a la persona que se dirá, para comparecer ante la oficina de pasividades en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y y Santiago de Chile, a fin de continuar trámite iniciado, entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83. R.D: 15-2/2015).
CI, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE
37228423, Juan Ángel Hernández, 2021-28-1-074545.

08) (Cta. Cte.) 3/p 1359 Feb 02- Feb 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "VÁZQUEZ JUSTET, Germán - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-17021/2012, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón número 131664, en la calle Capitán Florencio número 4194 entre las calles Felix Artau y Mariano Sagasta, el que según plano de mensura del Agrimensor Pablo A. ASUAGA FREIRE, de fecha Junio de 2012 y registrado el 14 de Junio de 2012 en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1420, tiene una superficie de 104 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 9 metros 2 centímetros al Suroeste de frente a la calle CAPITAN FLORENCIO, distando su punto extremo 8 metros con 9 centímetros, de la esquina que forma con la calle FELIX ARTAU; 12 metros con 75 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 131665; 8 metros 73 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 131666; y 11 metros 9 centímetros

al Sureste, lindando con el padrón 41637. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir, para que comparezcan en autos, y en especial al último titular y sucesores a cualquier título del causante Daniel Valentin Reinante y de Miguel Garcia Santamarina y María Rosa Peluffo, así como a los herederos Delia María y Jorge Daniel Reinante Beisso, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.
08) $ 40958 10/p 1206 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ ROUVIER GARAY, JUAN - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-66035/2021, por resolución Nº 7/2022 de fecha 21/01/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO ROUVIER GARAY por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de enero de 2022.
WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 953 Ene 25- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "DEBIA BAEZ, IGNACIO c/ SUC. DE NÚÑEZ DE LOS SANTOS MARIA JOSE Y GERMAN LIMLEI - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-27050/2021, por resolución Nº 1/2022 de fecha 03/01/2022, se cita, llama y emplaza a Presuntos herederos de los causantes Sres. Germán Limlei y María José Nuñez de los Santos por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 21 de enero de 2022.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI.
08) $ 15426 10/p 1006 Ene 26- Feb 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "IMM C/SILLA ALEJANDRO-RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA" IUE 2-7365/2020, por auto 3800/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, se dispone dar traslado de la demanda de rescisión de adjudicación de vivienda del padrón 417721 Pasaje D 4916, Manzana 1, Solar 69 del Barrio Marconi de Montevideo al Señor Alejandro Silla y/o sucesores a cualquier título a efectos de que comparezca a estar a derecho, emplazándose por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32585 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-65642/2021, por resolución Nº 2931/2021 de fecha 29/12/2021, se cita, llama y emplaza a Oscar Roddy Delgado Trujillo e Hilda Bertora Aguiar y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 24 de enero de 2022.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 993 Ene 26- Feb 08

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN GALÁN S.R.L. c/ LLUVIERA CABRAL, MARTÍN y otros -PROCESO DE EJECUCION" IUE 2-24462/2019, Por Decreto Nº 2003/2021, se emplaza por el término de 10 días hábiles y contínuos a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Aracelli o Haracely Adela CABRAL LOITEY, para que tomen conocimiento de estas actuaciones y se sirvan estar a derecho en las mismas bajo apercibimiento.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12234 10/p 31759 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GUERÉN FARÍAS, BEATRIZ y otros - INTIMACIÓN" IUE 2-52609/2021, Se cita, llama y emplaza a BEATRIZ MARGARITA GUERÉN FARÍAS y herederos de JORGE IGNACIO GUERÉN FARÍAS, sucesores a cualquier título de JUAN ADELAIDO GUERÉN CABRERA y de JULIA FARÍAS MOREIRA respectivamente, por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos y proceder a escriturar la vivienda; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32587 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ABAL, PAOLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-48403/2018, se cita, llama y emplaza a LUIS RODRIGUEZ VIOJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1327 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ABAL, PAOLA c/ RODRIGUEZ, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD PéRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-27113/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS RODRIGUEZ VIOJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1326 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BARUSSO GONZALEZ, MARCELO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-52717/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores y demás interesados en la declaración de ausencia de Marcelo Ambrosio Barusso González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 31989 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, MARCELA C/ CORREA, CURCAVANI PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-36362/2017, se cita, llama y emplaza a CURCAVANI CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31868 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARCELA C/ CORREA, CUERCAVANI. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57339/2021, se cita, llama y emplaza a CUERCAVANI CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1353 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA BLANCO, ADRIANA C/ INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY- TENENCIA" IUE 2-28226/2021, se cita, llama y emplaza a LAURA MARCELA MARTINEZ ESCALANTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 563 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ZALDIVAR BRITO, ROSABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55729/2021, se cita, llama y emplaza a Daniel Hernández Chaveco por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1507 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LEITE POLETTI, ISABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55415/2021, se cita, llama y emplaza a Lucía Isabel Miglino Leite y Diego Sanz Carbajal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1432 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PALACIOS DE MASCINI, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59823/2021, se cita, llama y emplaza a Johan Piriz Tabarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1430 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "VILLA ENRIQUE, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58127/2021, se cita, llama y emplaza a Mariana Florencia Villa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1429 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SILVERA LOPEZ, MARGARITA c/ NUÑEZ SOSA, VICTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-56911/2021, se cita, llama y emplaza a Victor Denis Nuñez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1425 Feb 02- Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "PERTUSATTI, MELANIE C/ GOMEZ, PABLO. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-32034/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32287 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "QUEGLES , FLAVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39605/2018, se cita, llama y emplaza a ELCIS HENRY DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1427 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CHAVEZ ALVEZ, NIBIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-35505/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE OSCAR SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1361 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "PEREIRA MORENA, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-42156/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO JAVIER CORREA HORNOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1356 Feb 02- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LUZ GARCIA, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-60725/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL MARCELO PONZONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1573 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALMIRA REYES, YAMEILEY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-60298/2021, se cita, llama y emplaza a YOANDRI PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1563 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-60309/2021, se cita, llama y emplaza a RIVANNA VANESSA ETCHEPARE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1559 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROVIRA, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37673/2021, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Silveira por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1558 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BITTANCOURT TEJERA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52506/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR GABRIEL FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1489 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "COIMBRA VAZQUEZ, ANA C/ BARRETO, APARICIO RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-44010/2021, se dispuso emplazar por edictos a ROBERTO GOMEZ Y YEDA TECHEIRA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1437 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "TORRES, AURY RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59912/2021, se cita, llama y emplaza a ANDREA DAIANA GONZALEZ CABRERA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32568 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "QUINTELA, ALEXIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63860/2021, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA VANESSA POSADA ALMADA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32566 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "AMARO VEGA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62865/2021, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARIANO OLIVERA PEREZ y MARIA AGUSTINA VEGA LOPEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31880 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA C/ TULLI, HERNAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59865/2021, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31784 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63901/2021, se cita, llama y emplaza a MONICA ALICIA MONTIEL por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1528 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ DEVERA, OSCAR SUCESIÓN" IUE 2-34470/2021, que se cite, llama y emplaza a los eventuales herederos de Cecilia Dorelley MUÑOZ de SOSA y Ana Cristina MUÑOZ CASTRO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.

Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 9575 10/p 32376 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LAMAISON,GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-64640/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO JORGE PAREJA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1405 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MACHIN LAVEGA,NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-64641/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ADALBERTO ROSALES MARTINEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1404 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MANZUR OLIVEIRAS, SAHID JULIO C/ MANZUR DE OLIVEIRA, BLANCA Y OTROS PARTICION" IUE 69-9/2021, se cita, llama y emplaza a FABIAN MATHIAS MANZUR SASIA y SONIA RICHARD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de junio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 32534 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SILVA MIGUEL, NANCY - TOMA DE POSESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA BHU" IUE 2-27264/2021, por resolución Nº 1261/2021 de fecha 26/07/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Nancy Daniela SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2021.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
Última Publicación
08) $ 13032 10/p 31805 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "BACCINO, FEDERICO c/ JILFER S.A. - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTÍCULO 365 LEY 16.060)" IUE 2-7127/2021, se presentó Federico Baccino promoviendo proceso extraordinario de impugnación de resoluciones de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de JILFER S.A., celebrada el 2 de Diciembre de 2020 contra JILFER S.A. Por Resolución Nº 2588/2021 de fecha 09/12/2021 se dispuso emplazar a través de publicación de edictos por el plazo de tres días a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad para que comparezcan en los autos, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación.-

Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 4907 3/p 1613 Feb 03- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, en autos caratulados, "LAYES MANDURE, LEONARDO y Otros -CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR-", IUE 2-64330/2020, por resolución No. 616/2021 de fecha 18/03/2021 se dispuso la cancelación de la letra de cambio emitida por el Banco Santander Sucursal sita en Avenida Italia 3949, Departamento de Montevideo, fecha 18/08/2017 por un monto de U$S 13.500 (trece mil quinientos dólares americanos) Número de letra 19516918 a nombre de Leonardo Layes, citàndose y emplazàndose a todos los que tuvieren interès para que comparezcan a deducir oposiciòn en dichos autos en el plazo de 60 dìas contados desde la fecha de la ùltima publicaciòn.- .

Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 4947 3/p 1464 Feb 02- Feb 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DUQUE FEBLES, ROBERT - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-74806/2019, en cumplimiento del decreto No. 3841/2019 de fecha 26/12/2019 y 2456/2021 del 18/10/2021se emplaza a la Sociedad FEMISUR S.A y a sus accionistas por el plazo de 60 días, respecto de la renuncia de ROBERT SAUL DUQUE FEBLES a su calidad de DIRECTOR DE FEMISUR S.A. que en autos se interpuso.

Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11170 10/p 32184 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "MARCHISIO CABRERA, ROSA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION" IUE 2-18330/2015, ,se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza (art.127.4 del CGP), al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones, sobre el padrón 136.721 parte, ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi del 27/8/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 1712 el 23/10/2014 consta de una superficie de 745 mts2 63dm2. Dicho padrón se deslinda de la siguiente manera: 12 metros 97 centímetros tramo recto con frente al Sureste a la calle Albania; 10 metros tramo recto al Suroeste de frente a la calle Novara, uniendo ambos frentes ochava curva al Sur de 18 metros 40 cm; 32 metros 45 cm al Noroeste lindando con el padrón No.136.722; 9 tramos con quiebres al Noreste lindando con el padrón 136.721 resto, que se detallan: 4 metros 15 cm, 7 metros 38 cm, 2 metros 18 cm, 1 metro 71 cm, cero metro 54 cm, 4 metros 34 cm, 5 metros 39 cm, cero metros 69 cm, y 12 metros 06 cm cada uno. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.
08) $ 34708 10/p 24 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC C/ VILAR BLANCO, MAURICIO RODOLFO Y OTRO EJECUCION HIPOTECA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 37-338/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores MAURICIO RODOLFO VILAR BLANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 32127 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ FONTANA, VERÓNICA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-59370/2021, en cumplimiento de la providencia Nº 3312/2021 de 02.12.2021, se cita, llama y emplaza a Verónica Elizabeth FONTANA, CUIT Nº 27-17955297-9, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31969 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, KIMAHRA y otros c/ RODRIGUEZ, ALYSSON y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-61744/2020, por resolución Nº 1358/2021 de fecha 21/09/2021, se cita, llama y emplaza a Adrian Sebastián MEDINA, Lorena CUADRO y Alysson RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32019 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "VEGAS AMARO, CARMEN ROSA C/ AZUAJE, GUILLERMO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD (FAMILIA)" IUE 461-637/2021, se emplaza a GUILLERMO AZUAJE a comparecer a derecho en el proceso de Perdida de Patria Potestad iniciado en esta Sede por Carmen Rosa Vegas Amaro respecto del menor Rosven Azuaje, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designara defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31923 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARTHA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-483/2021, se le da noticia al Sr. RUFINO DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de seis (6) días hábiles y perentorios, contados a partir de la última publicación, a deducir sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 17 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32089 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR GUTIERREZ, MIGUEL ERNESTOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 201-50/2019, Nº1579 DE 29/11/2021, cítese y emplacese a cualquier interesado que tuviere derechos respecto del bien inmueble de autos especialmente a los últimos titulares del Padron Nº 4741 Miguel Fogel y Tania Brodsky Castellanos a efectos que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Las Piedras, 23 de diciembre de 2021.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13165 10/p 26 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ALTEZ, ROSA BEATRIZ C/ PEREYRA RUECO, DILAN ALEJO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-415/2021, se cita, llama y emplaza a DILAN ALEJO PEREYRA RUECO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32632 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ALTEZ, ROSA BEATRIZ C/ PEREYRA RUECO, DILAN ALEJO DEMANDA DE ALIMENTOS" IUE 526-416/2021, se cita, llama y emplaza a DILAN ALEJO PEREYRA RUECO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32622 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GUBITOS BALDA , TATIIANA RATIFICACION DE TENENCA FAMILIA" IUE 541-529/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el tèrmino de 60 dìas a FEDERICO CUITIÑO NIEVES, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 15 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 31708 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MORALES PEREZ, ETHEL JUDITH C/ OLIVERA GARCIA, ALFREDO GREGORIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-162/2021, se cita, llama y emplaza a ALFREDO GREGORIO OLIVERA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 32197 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "TOLEDO BOVERI, ROSANA IVONE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE PATERNIDAD" IUE 180-108/2021, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 01 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1362 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA RUIZ, JONATHAN NAHUEL Y JORGE SANTIAGO. PILOTTO VIERA, MILAGROS BELÉN Y DEL PUERTO VIERA, PAULA ANALIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA FAMILIA" IUE 175-584/2021, Se hace saber que por auto Nº 5201/2021 de fecha 06/12/2021, se dispuso emplazar a los Sres. TONY MATIAS PILOTTO y FELIPE GONZALO DEL PUERTO CHIARELLO, por el término legal de 90 días para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia, solicitada de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit. y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 23 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32630 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ECHEVARRIA ZUNINO, GABRIEL PAOLA C/ SUAREZ HUNGARI, MAICO ANDERSON. PENSIóN ALIMENTICIA. FAMILIA" IUE 175-467/2021, se cita, llama y emplaza a MAICO ANDERSON SUÁREZ HUNGARI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1413 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PIRIZ SANTUCCI, DAYANA SOLEDAD C/ CRESCINI PEREZ, JULIO RICARDO PENSION ALIMENTICIA - FAMILIA" IUE 175-108/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO RICARDO CRESCINI PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1402 Feb 02- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIASDEL ESTADO C/ MATADERO ACEGUA SOCIEDAD COLECTIVA.- OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 221-22/2020, Acegua 13 de diciembre de 2020 Oficio Nº 77/2020 Edicto; Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º sección de Cerro Largo, en autos: ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ MATADERO ACEGUA SOCIEDAD COLECTIVA OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 221-22/2020, se hace saber que en esta Juzgado se presentó Administración de las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá,. sobre una facción de terreno empadronado con el Nº 14.865 (p) señalado como Fracción 9, ubicado en la 5º Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona Rural de Aceguá contra Matadero Aceguá Sociedad Colectiva y /o sucesores.- en consecuencia se EMPLAZA a Matadero Aceguá Sociedad Colectiva y/o eventuales sucesores, a cualquier título, así como a personas con derechos reales o personales, sobre el inmueble, objeto de la presente acción a que comparezcan a Derecho por el término de 90(noventa) días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se libra la presente publicación en Villa Aceguá el 18 de diciembre de dos mil veinte

Melo, 18 de diciembre de 2020.
MARÍA del CORAL PAULETTI PEREIRA, Juez Paz 1a. Categ..
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 16012 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "MORAES VICTOR CONCEPCIÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 488-342/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Victor Concepción Moraes, c.i. 3.625.803-3 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 5818 PARTE lote 1, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, con una superficie de 489 metros cuadrados 24 decímetros, del plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 609 el 23/7/2014. Según informe del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, la fracción 1 de dicho plano es parte del padrón en mayor área 5818. Sus deslindes son: 13.06 metros al suroeste con frente a calle Guillermo Moratorio, 39.98 metros al sureste con padrón 5775 y fracción 3 del plano, 12.19 metros al noreste con fracción 3 del plano y padrón 5818 ("parte a" del plano) y 38.78 metros al noroeste con padrón 5732 y la fracción 2 del plano citado. El remanente del padrón 5818 queda con una superficie de 4473.55 m2. Ninguna de las fracciones "Parte A", "Parte B" y las numeradas de 1 a 5 del plano forman predios independientes y se deslindan a los solos efectos de tramitar el Juicio de Prescripción Adquisitiva. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 24 de diciembre de 2021.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 14 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "MACHADO RODALES, SandroPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-258/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó Sandro Machado Rodales, c.i. 4.009.565-1 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 1736 (P), el que según el plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, matrícula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 04/12/2013 con el Nº 5457, consta de una superficie de 625 metros 00 decímetros, con frente a calle 6 de Julio, barrio Pájaro Azul, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el que se deslinda de la siguiente forma: al Noroeste 12,50 metros de frente a calle 6 de julio, al Noreste 50 metros lindando

con padrón 1736 (parte), al Sureste 12,50 metros lindando con parte del padrón 1737 y al Suroeste 50 metros lindando con padrón 1713. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 24 de diciembre de 2021.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 13 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "VIGNOLO HARO, FEDERICO C/ LÓPEZ DAVILA, NESTOR DANIEL Y OTROSESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 227-422/2020, por resolución Nº 1032/2021 de fecha 26-11-2021, se cita,llama y emplaza a JORGE NESTOR LOPEZ DAVILA Y MARIA TERESA ROSSOTTI OCHOA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, notificándoseles del decreto Nº 5233/2020 de fecha 15-10-2020 que se transcribe a continuación: Por presentados, por constituídos los domicilios y por denunciados los reales· Decrétese la escrituración judicial solicitada, cuya aceptación se recabará, por el escribano propuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 367 del C.G.P. Cítese de excepciones por 10 días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts.355 y 363 del C.G.P). A lo demás, téngase presente.Honorarios fictos en 3 BPC. Oportunamente archívese previo desgloses y constancias de estilo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 22 de diciembre de 2021.
LAURA STEFANÍA VITTORI MACIERA, Juez Paz Dptal. Int..
**Primera Publicación**
08) $ 24069 10/p 1607 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "VIRÉ FERNÁNDEZ, DIEGO MARTÍN =POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICIÓN DE HERENCIA=" IUE 227-589/2021, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA A CUALQUIER INTERESADO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE PERSONAS CON INTERES (ART. 127.2 DEL CGP) ANTE EL FALLECIMIENTO DE JORGE GERVASIO SANDES MARGNI A COMPARECER Y EN CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ A DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.

Carmelo, 13 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) $ 11569 10/p 32355 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "GASTELUMENDI, JULIA RENÉE -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 227-692/2021, se cita, llama y emplaza a Carmen Teresa Vargas por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 29 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 46 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ,MIRNA C/ SUCESORES DE PORLEY NELSON. CESACION DE CONDOMINIO. ACORD.225-40/2019" IUE 225-780/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE NELSON ANTONIO PORLEY SERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rosario, 07 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 32334 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "ALZAMENDI ORTEGA, MARCEL ENRIQUE CONTRA DEL PINO DEL PINO, LAURA KARINA CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" IUE 241-787/2016, por resolución Nº 5391/2021 de fecha 29/11/2021, se cita, llama y emplaza a y se cita de excepciones a cualquier interesado y/o sucesores a cualquier titulo de Ovidio Ortega Pastorin y a los sucesores a cualquier titulo de Nelly Mabel ORTEGA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 14 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 32270 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA CONTRA DELLAPIAZZA ROJAS, NELSON RAUL; ROJAS TAFURA, NELIDA Y DELLAPIAZZA ROJAS, JUAN DARIO COBRO DE PESOS (VENIDOS DEL SIMILAR DE 3º TURNO)" IUE 242-513/2019, por resolución Nº 3112 de fecha 13/08/2021, se cita, llama y emplaza a Presuntos Sucesores a cualquier titulo de Nereo Nelson DELLAPIAZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 14 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 31951 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "OSORIO PEREYRA,MARIA XIMENA CONTRA TORRES COLLADO,VICTOR ENRIQUE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-985/2017, se cita, llama y emplaza a VICTOR ENRIQUE TORRES COLLADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32448 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "TAMBORINI LARA, ALEJANDRO C/ TAMBORINI RAMIREZ, SELENA. CESE

PENSION ALIMENTICIA" IUE 432-297/2021, a fin de que se emplace a Selena Tamborini Ramirez por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Artículos 89 y 127 del CGP)

Minas, 14 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9043 10/p 31852 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PONTE ROS, JUAN DOMINGO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-342/2021, según Providencia Nº 731/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JUAN DOMINGO PONTE ROS y MARIA GRINOVERO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.141

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13564 10/p 1194 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CAMPOMAR DIEZ, ABUNDIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-343/2021, según Providencia Nº 744/2021 de fecha 21/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ABUNDIO CAMPOMAR DIEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.184.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12766 10/p 1191 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ VERRINO MONTANA, FELIX ANTONIOJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-323/2021, según Providencia Nº704/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FELIX ANTONIO VERRINO MONTANA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.073.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12500 10/p 1190 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MALDONADO C/ GUIDICI CUCCO, OSVALDO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-336/2021, según Providencia Nº 709/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a OSVALDO ENRIQUE GIUDICI CUCCO y MARIA CARDOZO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.287.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1189 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ ASPE RODRIGUEZ, MARTIN DANIEL Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-339/2021, según Providencia Nº 739/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, MARTIN DANIEL ASPE RODRIGUEZ; MARTA BEATRIZ PEÑA y EDUARDO VICENTE GRASSANO BLANCO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.171.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1187 Feb 01- Feb 14

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SUAREZ MARIANI MONICA Y OTRO PRESCRIPCION." IUE 298-549/2020, por resolución Nº 895/2021 de fecha 11/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 5498 de la localidad catastral Playa Hermosa ,Departamento de Maldonado , que se ubica en el solar 15, manzana 19, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Leonel Lema de Junio de 1964 ,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado , con el número 3557 el día 3 de Agosto de 1964, consta de una superficie de metros 400 decímetros 04 y especialmente al último titular del padrón usucapir SUNION S.A y/o sus sucesores a cualquier título ;se CITA ,LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a Celia OLIVARES (padrón 5497) ,Favio CAMAÑO (padrón 5499) , Gustavo GALLO (padrón 5496) y Alvaro FRONTINI (padrón 5500) y/o a sus sucesores a cualquier título , por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 28059 10/p 32136 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BENZANO BOLAZZI MIGUEL ANGEL. PRESCRIPCION.-" IUE 298-225/2020, por resolución Nº 911/2021 de fecha 15/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 283 de la localidad catastral Balneario Solís de la Quinta Sección Judicial de Maldonado ,que se ubica en la manzana 48, según plano de mensura del Ing. Agr. Luis María de Mula , inscripto en la Dirección General de Avaluos con el Nº 119 el 2/01/1940 y que según plano de mensura para prescripción,relevado por el Ing. Agr. Pablo Fuentes inscripto en la oficina delegada de Piriápolis con el nº 1226 el 6/11/2019 , consta de una superficie de 900 mts 45 dm y especialmente al último titular del Padrón Nº 283 a usucapir : ALFREDO LUIS LORENZO CAROCA y/o sucesores a cualquier título .SE CITA LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial al padrón nº 282 último titular :ANA MARIA FLORES, OCTUBRE WALTER PIÑERA FLORES , PERLA ESTHER PIÑERA FLORES, RAMONA VICTORIA PIÑERA FLORES, MARIA MARGARITA PIÑERA FLORES , JUAN JOSE PIÑERA FLORES , MONICA ELOISA PIÑERA FLORES, DELIA PIÑERA OTEGUI, RENEE SOFIA PIÑERA LOPEZ Y DARDO URUGUAY PIÑERA FLORES , Padrón Nº 284, últimos titulares : VIOLETA ELENA PEREZ MEDINA CONYUGUE CARLOS ACOSTA , MARTIN BOLIVAR PEREZ MEDINA , OSCAR VICTOR PEREZ MEDINA CONYUGUE IRMA CHAVES Y MARTA RAQUEL PEREZ MEDINA CONYUGUE JULIO SENA y/o sucesores y Padrón Nº 286, último titular JAVIER ENRIQUE ZOPPOLO ASTIZ Y MARIA MERCEDES ZOPPOLO ASTIZ y/o a sus sucesores por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 41224 10/p 31917 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º

Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PARODI VILLAR, EDUARDO PEDRO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-413/2020, por resolución Nº 1069/2021 de fecha 09/07/2021, se cita, llama y emplaza a EDUARDO PEDRO PARODI VILLAR, JOSE GARMAN PARODI VILLAR y ROBERTO VICTOR PARODI VILLAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de julio de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 1185 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CASTRO, BEATRIZ - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-351/2021, por resolución Nº 755/2021 de fecha 03/06/2021, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 1184 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SODERGUIT MACHADO,GIOVANNA C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ,LEONARDO MIGUEL RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-21/2021, se dispuso emplazar por edictos a herederos del Sr. Leonardo Miguel Rodriguez y/o interesados en el presente accionamiento, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 32150 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ KLEINMAN RICARDOJUICIO EJECUTIVO" IUE 289-234/2019, por resolución Nº 3565/2021 de fecha 17/11/2021, se cita, llama y emplaza a herederos o sucesores a cualquier título del Sr. Ricardo KLEINMAN TACUS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 1193 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MENDEZ, ANA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-26/2021, por resolución Nº 390/2021 de fecha 23/02/2021, se cita, llama y emplaza a MENDEZ PRENTALI, ANA ISABEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de agosto de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 1192 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ HORASAN HAIBEDIAN AIDA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO -" IUE 289-272/2020, por resolución Nº 3843/2020 de fecha 10/12/2020, se cita, llama y emplaza a Aida Horasan Haibedian, María Florencia Apkarian Horasan, Lia Claudia Apkarian Horasan y Estefanía Apkarian Horasan por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de agosto de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 1186 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BARRETO ANTONIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 289-249/2020, por resolución Nº 2248/2021 de fecha 26/08/2021, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2701, Manzana Catastral Nº 1567, de la Localidad Catastral de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 11 de noviembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 1084 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ NAIDICH,JULIO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-316/2019, por resolución Nº 4858/2019 y 1517/2021 de fecha 07/07/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO NAIDICH en su calidad de propietario del Padrón Nº 3146 de la Localidad Catastral de Punta del Este por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de agosto de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 1188 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GRAÑA, CARLA C/ BENITEZ DE VITA, JUAN ANDRESPENSION ALIMENTICIA" IUE 286-509/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Andrés BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de diciembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32338 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "SOTELO, DIVA ELSA Y PELUFFO QUIROGA, MIGUEL ANGEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 306-394/2016, Y según providencia Nº 1299 de fecha 30 de agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo y en especial al ultimo titulo registral Sr. luis Fraschini y/o sucesores, y a los linderos sobre el siguiente bien: inmueble solar de terreno Padrón Nº 10799 ubicado en la 1era Secc. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana 426, Padrón Nº 10799 el que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro G. Franco, e inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio Paysandú, el 27 de junio del año 2014 con el Nº 373, consta de área total de 469 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados y tiene 12 metros de frente al este a calle Zelmar Michelini entre las calles Solís y Río Negro cuyo número de puerta es 588; y que deslinda así: con el Padrón Nº 10798, del Sr. Manuel López Marquez (casado con Elsa Rodriguez), domiciliado en Río Negro y Entre Ríos; con el Padrón Nº 9200, del Sr. Carlos Soca

(fallecido) domiciliado en Río Negro Nº 542; con el Padrón Nº 9125 del Sr. Brígido Peluffo domiciliado en calle Zelmar Michelini Nº 586 y lindando con el Padrón Nº 10978 del Sr. Obdulio Ricaredo Jurado con domicilio en calle Río Negro Nº 548, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 31781 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "BORDET MANNISE, JULIO CESAR C/ BORDET INTRIERI, MARTIN- CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" IUE 300-421/2021, se cita, llama y emplaza a MARTIN BORDET INTRIERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 32056 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "COSTA DUPONT, ANA CECILIA C/ RODRIGUEZ, DANIEL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-753/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 32027 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "VILLAGRA NOGUERA, MIRTA C/ SUCESORES DE ECHEVERZ,IRMA Y OTROS. DEMANDA LABORAL." IUE 305-89/2021, por resolución Nº 3078/2021 de fecha 09/12/2021, se cita, llama y emplaza a la SRA. ESTELA MARÍA ECHEVERZ y a los sucesores de la SRA. IRMA ECHEVERZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 32017 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GEREZ BATISTA, BLANCA; RAQUEL; MARIA;VICTORIA Y ELFO C/ GEREZ BATISTA HECTOR; JOSE;ISRAEL;ERMINN;ABEL;MARIA AUXILIADORA,GLADYS;CLELIA Y MARY PARTICION" IUE 501-173/2021, se cita, llama y emplaza a ABEL DANILDO GEREZ BATISTA, MARIA AUXILIADORA GEREZ BATISTA y CLELIA ELICERIA GEREZ BATISTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 30 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 12633 10/p 31701 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "DENIZ ANDRADE GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-762/2021, se cita, llama y emplaza a Felix David González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 01 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 1434 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA TORRES SANDRA MARA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-849/2021, se cita, llama y emplaza a Luana Pamela Rivero Sosa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 01 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 1433 Feb 02- Feb 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "INZAURRALDE ALVAREZ LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-231/2021, se cita, llama y emplaza a KATHERIN DAHIANA RECAREY INZAURRALDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 01 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 1329 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "VIERA VILLALBA, HILDA MARIANELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-369/2021, se cita, llama y emplaza a KATERIN CECILIA VIERA BARRETO C.INº 5.783.688-0 y ROBERTO CARLOS NIS VIDAL C.INº 4.966.513-6 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 23 de diciembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 32602 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ ENRIQUE CONTRA ANDRADE MARIA FERNANDA TENENCIA" IUE 352-1020/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA ANDRADE por el término de 90 días a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 25 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 979 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "IRIGOYEN ANTONELLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-1073/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR LEONARDO SUAREZ VIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 932 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "BARRIENTOS IFRAN, JUDIT MAGDALENA C/ RODRIGUEZ GALEANO, CARLOS RUBEN RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA.PENSION ALIMENTICIA" IUE 509-769/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS RUBEN RODRIGUEZ GALEANO y a GRACIELA DÍAZ NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 22 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32514 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA VILLANUEVA LETICIA CONTRA VASCONCELLOS MENDINA PAULO CESAR PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 509-679/2020, se cita, llama y emplaza a PAULO CESAR VASCONCELLOS MENDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 22 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32509 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "FABEIRO LARZABAL, ZULEMA Y OTROS C/ URIARTE ROCCA, SARANDI Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 375-232/2020, según Providencia Nro. 1173/2021 del 18/06/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que consideren con derecho y especialmente a los últimos titularesy asimismo a sus sucesores a cualquier título- Sr. Sarandí URIARTE ROCCA; Sra. Ena Angela, GALLETTI ROCCA; Sr. Luis ROCCA PEIRANO; Sra. Elina Amalia URIARTE CANTOS; Sra. Emma ROCCA BONINO; Sr. AUGUSTO ROCCA BONINO; Sr. Rubens Jorge RUBINI DIOTTI; Sra. Nora Libertad ROCCA FORASTIER; Sr. Ruben Mario ROCCA FORASTIER, que tengan sobre el bien inmueble sito en la Tercera Sección Judicial (antes séptima) del departamento de San José, Localidad Catastral Santa Mónica, zona suburbana, empadronado con el Nro. 594, antes parte del padrón en mayor área rural 12, que según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo de fecha 08/05/2019, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José , el día 22 de mayo de 2019 con el Nro. 954 desde el 30 de marzo de 1972, se señala como solar Nro. 1 de la manzana 41, y costa de una superficie de 500 m2 44 decímetros y se deslinda así: 7 metros de frente al Noroeste a Avda. Gral. Artigas, 20 metros setenta centímetros al Noreste también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes una octava curva de 15 metros, 71 centímetros de desarrollo: 17 metros al Sureste lindado con el padrón Nro. 570 (solar 2); y 30 metros 70 centímetros metros al Suroeste lindado con el padrón Nro. 632 (solar 10), todos del mismo plano. Emplácese asimismo a los linderos padrón Nro.570, solar 2, Manzana 41, Santa Monica perteneciente a Gustavo Adolfo CASTELLO BELLINI y Alejandra Katy CASTELLO BELLINI quienes residen en el mismo; el padrón 632, el solar Nro. 10, manzana 41, Santa Mónica, del cuál es titular Juan José RODRIGUEZ MARESKICI, con domicilio en Manzana 20, Solar 38, Playa Pascual y reside en el mismo Jose Luis RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio.

San José, 15 de octubre de 2021.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 49735 10/p 30 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "FLEITAS COLMAN, BLANCA NÉLIDA, BAUZA FLEITAS, VÍCTOR MANUEL y MARÍA EUGENIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 473-454/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "FLEITAS COLMAN, BLANCA NÉLIDA, BAUZA FLEITAS, VÍCTOR MANUEL y MARÍA EUGENIA.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 473-454/2019, y según providencia Nº 400/2021 de fecha 21/07/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Carlos Eduardo Clara Pintos y Sarita Perla Clara Pintos y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 37p de la localidad catastral Libertad, que según plano del agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en catastro con el Nº853 del 2017,tiene una superficie de 1715,85 y se deslinda así: suroeste 39,95 metros de frente a calle Luis Morquio; al noreste 42,95 metros también de frente por ser esquina a calle Carlos Clauzolles, al noreste 39,95 metros lindando con padrones 1004 y padrón 34 y al sureste 42,95 con resto del padrón 37; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 30 de noviembre de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 26729 10/p 32265 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "GONZALEZ, IRMA HAYDEEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 473-68/2021, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº561/2021de fecha 24/09/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho ,especialmente al último titular Banco Industrial y Comercial de San José y Gloria Dos Santos Termesana y/o sus sucesores a cualquier título; sobre el inmueble padrón nº 538 parte, sito en la sexta sección judicial del departamento de San José localidad catastral Balneario Kiyú y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo , inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 1012 el día 28/05/2020. El mismo consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados veinticinco decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 14 metros 65 centímetros de frente a calle Arasa; al noroeste 30 metros lindando con resto de padrón 538 que a su vez es lindero del padrón 539; al noreste 14 metros 70 centímetros lindando con parte de padrón 516 y al sureste 30 metros lindando con padrón 537. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 23 de diciembre de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 31782 10/p 4 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "BENITEZ VIERA, SILVANA DANIELA C/ APARICIO COROMINA, JOSE ALBERTO RATIFICACION DWE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 371-354/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO APARICIO COROMINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31867 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "VIEIRA ALICIA C/ GONZALEZ NICOLAS RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 371-399/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLAS GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31760 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, NELSON ISABELINO SUCESION-FAMILIA" IUE 530-703/2021, se hace saber que por Providencia Nº 4712/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, se decretó la APERTURA DE SUCESION de NELSON ISABELINO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Libertad, 29 de noviembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
08) $ 11835 10/p 32264 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "RISSO NIETO, GRACIELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 469-520/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31933 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ALONSO VILAN, ALVARO C/A ZAPATA, MARISEL DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE T RES AñOS" IUE 469-467/2021, se cita, llama y emplaza a MARISEL ZAPATA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 26 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
08) $ 10771 10/p 31820 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO DA SILVA, LUCIANA POR EL NIñO: ALAN AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 469-545/2021, se cita, llama y emplaza a JOHAN DAMIAN MAZZOLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 29 de diciembre de 2021.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 622 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EXP: 01-2020-3757
Por la presente la Intendencia de Colonia, comunica que mediante la Resolución Nro 905/2020, se aprobó iniciar el proceso de Elaboración del Programa de Actuación Integrada (PAI), en los padrones 18420 y 18421, de la Sección Catastral de Colonia del Sacramento, categorizado como Rural con el Atributo Potencialmente Transformable por las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.
En virtud de ello, previo al comunicado de inicio previsto en el art. 21 de la ley 18308 y Dec. 221/009 se emplaza a los titulares de los padrones linderos de los padrones 18420 y 18421, de la referida Localidad, a los efectos de que expresen su intención de participar en el proceso de transformación del territorio, delimitando el ámbito de aplicación del instrumento.
Firma: Martín Avelino Laclau, Director del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
08) $ 19016 10/p 1440 Feb 02- Feb 15

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: WINVIL S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de agosto de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 410336 (p) ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1611 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Martin Wainstein éste consta de un área de 4900 m² 43 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste tramo recto de 163 metros y 86 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 60681, al Norte tramo recto de 31 metros y 28 centímetros de longitud lindando con el padrón Nº 408368, al Este tramo recto de 162 metros y 88 centímetros de longitud lindando con el Padrón Nº 410337 y al Sur tramo recto de 31 metros y 58 centímetros de longitud con frente a Camino Carrasco. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de transformación de electricidad de 150 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 4.446.365 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo

18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1203 Feb 01- Feb 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

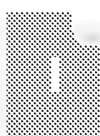
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres RUBEN y WALTER STERENSTEIN BENSO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 165138 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37935 de fecha 06 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5181/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 883 Ene 24- Feb 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "VASQUEZ MARTINEZ, WALTER - INCAPACIDAD", IUE 2-59085/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5381/2021 de fecha 06/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Roberto Daniel Vazquez del denunciado Walter Marcelino Vasquez Martinez, quien aceptó el cargo con fecha 09/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1323 Feb 02- Feb 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "MACHADO TRUA, AYDEE O HAYDEEINCAPACIDAD", IUE 2-38943/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4347/2021 de fecha 04/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AYDEE O HAYDEE MACHADO TRUA, al/a Sr/a. XIMENA DELIO PICCARDO, quien aceptó el cargo con fecha 24/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32079 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PIOLI ABBONDANZA , JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 2-26351/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2961/2021 de fecha 24/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Joaquin PIOLI ABBONDANZA, al/a Sr/a. Mariella ABBONDANZA VILLAR, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 32278 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "OVSIJOVICHUS GUPER,DORA Y OTRO C/ LEWIN OVSIJOVICHUS,VICTOR INCAPACIDAD" IUE 2-57070/2014, en virtud del fallecimiento del Sr. José Samuel Lewin, por resolucion Nº 2425/2021 de fecha 21/07/2021, se designó como nuevo Curador del incapaz, Víctor Lewin Ovsijovichus, al Sr. Salomón Lewin, quien aceptó el cargo el 14/10/2021, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.

Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1024 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DONAZAR ZABALZA, OMAR - INCAPACIDAD", IUE 2-30598/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2458/2021 de fecha 30/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Marcos José Suburú Maroño del denunciado Omar Donazar Zabalza, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 35 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ROIBAL, GRACIELA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-13825/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5536/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MIRTA ROIBAL VIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA CAROLINA SUAREZ SOSA, quien aceptó el cargo el 30/11/2021.

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31953 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "ALONSO RIAL, ANSELMO - INCAPACIDAD", IUE 2-59298/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2450 de fecha 31/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Anselmo Alonso Rial, al/a Sr/a. Gustavo Anselmo Alonso González, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32546 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "CARBALLO LUZ, BETTINA INCAPACIDAD", IUE 2-5647/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1229/2020 de fecha 08/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Wilmar González Fagúndez del denunciado Bettina Carballo Luz, quien

aceptó el cargo con fecha 22/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 4022 10/p 1580 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "GOMEZ RAMOS, CRESENCIA INCAPACIDAD", IUE 2-33444/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3619/2021 de fecha 12/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OSCAR OMAR MUCHA del denunciado CRESENCIA ANGELA GÓMEZ RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 1568 Feb 03- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "SUAREZ PENNINO, MARTINA INCAPACIDAD", IUE 2-17129/2019, se hace saber que por Resolución Nº 324/2020 de fecha 07/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARTINA SUAREZ PENNINO, al/a Sr/a. JOANNA VALERIA PENNINO , quien aceptó el cargo con fecha 11/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 32277 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "CASAS BUGALLO, SIRA. INCAPACIDAD.", IUE 2-10526/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4584/2020 de fecha 16/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANDREA SASSI CASAS del denunciado SIRA CASAS BUGALLO, quien aceptó el cargo con fecha 10/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 49 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "LAUGGERI PEREIRA, LEONARDO INCAPACIDAD", IUE 2-34458/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5164/2020 de fecha 02/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Leonardo José Lauggeri Pereira, al/a Sr/a. Norma Gladys Pereira Melo, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 262 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""VIERA TORT, DIOVANA INES. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"", IUE 168-230266/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4429/2021 de fecha 08/12/2021, se ha declarado la rehabilitación de DIOVANA INES VIERA TORT, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 16 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 31916 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "ESTIVEZ CORREA, SILVANA CAROLINA INCAPACIDAD", IUE 2-3984/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4544/2021 de fecha 15/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SILVANA CAROLINA ESTIVEZ CORREA, al/a Sr/a. ANA MARIA TESORO, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 16 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 31913 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "PALMER GONZALEZ, JESSICA TATIANA INCAPACIDAD", IUE 493-703/2020, se hace saber que por Resolución Nº 99/2021 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA TATIANA PALMER GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA SOLANGE GONZALEZ GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 32581 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "GARIN MARQUEZ, BLANCA MARIA INCAPACIDAD", IUE 493-722/2018, se hace saber que por Resolución Nº 100/2021 de fecha 15/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA MARIA GARIN MARQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIETA VILLARREAL, quien aceptó el cargo el 15/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 32284 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIVERO BATISTA LUIS ALBERTO CAMBIO DE CURADOR" IUE 397-391/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5497/2021 de fecha 09/12/2021, dictada por este Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz IRACELIA MAGDALENA DUARTE GONZALEZ, al/a Sr/a. GILBERTO DUARTE, designándose curador interino al Sr. LUIS ALBERTO RIVERO BATISTA, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 31921 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "VAZQUEZ, MIRTHA INCAPACIDAD", IUE 2-34255/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4880/2021 de fecha 01/11/2021, dictada

por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANDREA PAOLA CRISTIANI VAZQUEZ del denunciado MIRTHA MARIA VAZQUEZ PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 12/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 12 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 36 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA ORTIZ, MARIA LUISA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-53/1992, se hace saber que por auto Nº 3990/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021se designó al Sr. WALTER OMAR CASON, curador de la incapaz de autos MARIA LUISA SILVA ORTIZ, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Francisca Isabel FRANCO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32286 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CORBALAN, MARIA SOLEDAD INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 459-254/2007, se hace saber que por auto Nº 3455/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, se designó a la Sra. PAULA NELLY MONZON CORBALAN curadora de la incapaz de autos María Soledad GONZALEZ CORBALAN, quien aceptó el cargo el día 04 de noviembre de 2021, en sustitución del anterior curador el Sr. LUIS ALBERTO DUARTE
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32039 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ESTHER NEYBRAYZ LOPEZ.- INCAPACIDAD.AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-464/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5014/2021 de fecha 11/11/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ESTHER NEYBRAYS LÓPEZ, al/a Sr/a. ADILCIA ESTHER REPETTO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELSA ELIDA REPETTO LAMANCHA, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32454 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "OLIVERA LUCAS, BIBIANA SOLEDAD.INCAPACIDAD.", IUE 207-621/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4570 de fecha 20/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BIBIANA SOLEDAD OLIVERA LUCAS, al/a Sr/a. GARY TRICIA LUCAS FARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 31696 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ORDOZGOITIA BARRETO,ADAN GUSTAVO.INCAPACIDAD", IUE 208-42/1996, se hace saber que por Resolución Nº 5138 de fecha 06/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ADAN GUSTAVO ORDOZGOITIA BARRETO, al/a Sr/a. JUANA BARRETO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA CAROLINA GONZALEZ DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1570 Feb 03- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "CETTI, IRMA NELLY INCAPACIDAD", IUE 223-322/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3772/2021 de fecha 29/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a Irma Nelly CETTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marcelo GUGLIELMINI CETTI, quien aceptó el cargo el 29/09/2021.

Colonia, 14 de octubre de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31996 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "TORRES RIOS, NATALIA CELNE INCAPACIDAD" IUE 227-135/2019, se cita, llama y emplaza a Natalia Celene Torres Ríos por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32055 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "DETJEN,SANTIAGO INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-761/2020, se hace saber que por Resolución Nº 8005/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO DETJEN OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS TERESITA OLIVERA, quien aceptó el cargo el 10/12/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 20 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32167 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "ZAPATA VIANA,ALCIDES DECLARACION DE INCAPACIDAD Y MEDIDAS PREPARATORIAS", IUE 260-384/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7651/2021 de fecha 23/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALCIDES ZAPATA VIANA , al/a Sr/a. SILVIA ZAPATA VIANA , quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 26 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 1453 Feb 02- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "BILLAR SANCHEZ, GABRIEL ALEJANDRO INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-105/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1810/2021 de fecha 07/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Alejandro Billar Sánchez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marbel Patricia Sánchez Rodríguez, quien aceptó el cargo el 23/08/2021. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 291 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "PRIETO AUAT, ELIDA CECILIA. INCAPACIDAD.", IUE 503-43/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4468 de fecha 09/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIDA CECILIA PRIETO AUAT, al/a Sr/a. JULIA AUAD ZUFFO, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32368 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GONZALEZ NOGUERA, CARLOS GUSTAVO. INCAPACIDAD.", IUE 503-434/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4813 de fecha 30/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS GUSTAVO GONZALEZ NOGUERA, al/a Sr/a. PABLO ENRIQUE GONZALEZ NOGUERA, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32363 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "MARTINEZ CITTO; OLGA AMERICA - INCAPACIDAD", IUE 301-533/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1002/2021 de fecha 10/03/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OLGA AMERICA MARTINEZ CITTO, al/a Sr/a. GILBERT EDGARDO QUEQUIN, quien aceptó el cargo con fecha 10/03/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Paysandú, 12 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1311 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "SOARES, ANGELA INCAPACIDAD", IUE 303-135/2013, se hace saber que por Resolución Nº 4835/2021 de fecha 09/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGELA SOAREZ, al/a Sr/a. ELENA SOAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1579 Feb 03- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "SENA AGUILERA JUAN JOSE INCAPACIDAD", IUE 341-254/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3720/2021 de fecha 30/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE SENA AGUILERA, al/a Sr/a. MIRIAM NAIR AGUILERA MALO, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 02 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1523 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "CORREA PEREYRA,MARY ELENA INCAPACIDAD", IUE 342-296/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4297/2021 de fecha 16/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARY ELENA CORREA PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NELLY YANET PEREYRA FONSECA, quien aceptó el cargo el 16/09/2021.

Rocha, 30 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 352 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "RAMOS GONZALEZ JOHANA LORELEY. INCAPACIDAD.", IUE 509-90/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7439/2021 de fecha 22/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EDITH GONZALEZ del denunciado JOHANA LORELEY GONZALEZ RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 22/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de febrero de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1577 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MORALES MARCELO ANDRES. INCAPACIDAD", IUE 509-621/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7959/2021 de fecha 06/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO MORALES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA MORALES, quien aceptó el cargo el 06/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de febrero de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1555 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "GRATTONE RUOCCO MARIA EMILIA. INCAPACIDAD.", IUE 509-381/2020, se hace saber que por Resolución Nº 7961/2021 de fecha 06/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EMILIA GRATTONE RUOCCO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA ANDREA RUOCCO, quien aceptó el cargo el 06/12/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 02 de febrero de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 1554 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "CARBALLO PRESENTADO IRINEO ROQUE. INCAPACIDAD", IUE 352-842/2019, se hace saber que por Resolución Nº 8356 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a IRINEO ROQUE CARBALLO PRESENTADO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES TERESITA CARBALLO PRPESENTADO, quien aceptó el cargo el 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 27 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno en autos: "CARRO AMARILLO, AGUSTIN JULIO INCAPACIDAD", IUE 371-356/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3756/2021 de fecha 17/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARRO AMARILLO, AGUSTIN JULIO , al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ GASCO, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 32482 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "SALAVERRY LOPEZ, CARMELO. INCAPACIDAD", IUE 382-126/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2153/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a Carmelo SALAVERRY LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Reina Elizabeth LOPEZ ECHARTIE, quien aceptó el cargo el 30/11/2021.

Dolores, 06 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31900 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "NUñEZ DE MORAES PEREIRA, RAFAEL INCAPACIDAD", IUE 396-46/1993, se hace saber que por Resolución Nº 4941/2021 de fecha 22/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAFAEL NUÑEZ DE MORAES PEREIRA CI: 3.489.934-2, al/a Sr/a. LUCELY PEREIRA FONSECA CI: 875.472-8, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RAQUEL NUÑEZ DE MORAES PEREIRA CI: 3.487.764-9, quien aceptó el cargo con fecha 07/01/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Tacuarembó, 20 de enero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) $ 4022 10/p 1177 Ene 31- Feb 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "PEREZ CUILIGOTTI, ESTEBAN FEDERICO. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR FAMILIA", IUE 397-48/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4516/2021 de fecha 23/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTEBAN FEDERICO PEREZ CUILIGOTTI, al/a Sr/a. DANIEL ESTEBAN PEREZ MUNGAY, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 26 de noviembre de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 31803 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

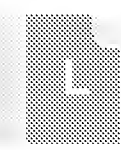
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "FEO GOMEZ, ROQUE GASTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-437/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4739 de fecha 09/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROQUE GASTON FEO GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENZO ORLANDO GOMEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 09/12/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31798 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "VIDARTE PEREIRA, LUIS ADAN INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-495/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4533 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ADAN VIDARTE PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIO CESAR VIDARTE PEREIRA , quien aceptó el cargo el 30/11/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31794 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Licitaciones



LICITACIÓN DE PUESTOS EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA (UAM) (VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022)

Camino LUIS EDUARDO PEREZ 6651 - PRIMER PISO
FECHA: VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS, DÓLARES AMERICANOS O UNIDADES INDEXADAS.
LAS CONSULTAS SOBRE ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA AREA COMERCIAL Y de SERVICIO A CLIENTES (PRIMER PISO), DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HORAS Y POR EL TELEFONO: 23114592, INTERNO 1160.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde la fecha 18/02/2022 al 25/02/2022.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Viernes 25/02/2022, Hora: 7.00
APERTURA DE OFERTAS: Viernes 25/02/2022. Hora: 10.00.
Sala de Reuniones, piso 1, edificio administrativo.
La Administración.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 1439 Feb 03- Feb 03

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PÚBLICA No. 93/S.M.A./2022

ADQUISICIÓN DE NITRATO DE AMONIO DENSO FREE RUNNING, POR PARTE DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.- FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: 25 DE FEBRERO DE 2022
HORA: 10:00
RETIRO DE PLIEGO: SE PUEDE DESCARGAR DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES O DIRIGIRSE A LA DIVISIÓN FINANCIERO DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO, SITO EN AV. DE LAS INSTRUCCIONES Nº 1925, HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO AL FIJADO PARA EL ACTO DE APERTURA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.30 A 12.00 HRS.
PLIEGO: NO TIENE COSTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1401 Feb 03- Feb 03

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Llamado a Licitación Pública Nº 5/002/2021

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Departamento Gestión de Compras y Stock
Llamado a Licitación Pública Nº 5/002/2021 para la Contratación del servicio de mantenimiento de las actuales o futuras sedes del MVOT en el departamento de Montevideo.
Visita obligatoria: sábado 12 de febrero - 9:00 h, en sede central de Zabala 1432.
Plazo para la recepción de ofertas y Apertura Electrónica: jueves 24 de febrero - 15:00 h.
Pliego sin costo en
www.comprasestatales.gub.uy/consultas/
Por otras consultas deberán dirigirse al Dpto. Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 Planta Baja, en el horario de 09:30 a 16.00 h, o al correo compras@mvotma.gub.uy.
Toda la información del llamado se encuentra disponible en los portales web www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/ y www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 1600 Feb 03- Feb 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

LICITACIÓN

ASSE- HOSPITAL DE ROCHA, LLAMA A LICITACIÓN PUBLICA N.º 1/2022 servicio de limpieza
APERTURA DE OFERTAS 25/02/22 HORA 10:00
LUGAR: OF. COMPRAS HOSPITAL DE ROCHA.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1408 Feb 03- Feb 03

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 3 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MODESTO OMAR ARECO ANTÚNEZ, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 5283/201 (BL. A1)) y ALICIA BEATRIZ SORIA GONZÁLEZ, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 5283/204 (BL. A1).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1556 Feb 03- Feb 07

MARÍA del CARMEN ALTEZ SUÁREZ, 64 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANOS GIL 1140/3 y NUBIA ESNERY TORENA ALVAREZ, 64 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANOS GIL 1140/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1522 Feb 03- Feb 07

NICOLAS DANIEL ANICHINI BAYER, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4061 y GABRIELA NICOLETTI LOPEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 4061.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1498 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 3

GONZALO GABRIEL IZQUIERDO RAMA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4158, APARTAMENTO 2 y MARÍA FERNANDA FAJARDO AQUINO, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4158, APARTAMENTO 2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1622 Feb 03- Feb 07

ALEJANDRO PIERINO CASTRO SERRÓN, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 2112 y MARÍA LUCÍA CABRERA FRIZZERA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLORADO 2112.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1585 Feb 03- Feb 07

ANDRÉS MATIAS CORREA GARCIA, 33 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERÚ 1927 y OLGA LETICIA PRIETO de los SANTOS, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERÚ 1927.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1567 Feb 03- Feb 07

BRAHIAN ALEXANDER CASTRO NÚÑEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RICARDO AGUERRE 4015 y KATTERIN MICAELA MENDIOLA CALVENTO, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. PABLO BLANCO ACEVEDO 6343.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1548 Feb 03- Feb 07

ANTHONY AGUSTÍN CISNEROS SÁNCHEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ÁLAMOS, SOLAR 79 BIS y CAMILA ANDREÍNA SÁNCHEZ REBOLLO, 20 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. TULA 4383.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1546 Feb 03- Feb 07

XIMENA CASALÁS VIERA, 31 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3296, APARTAMENTO 701 y JUAN FRANCISCO VILLAAMIL ALVAREZ, 32 años, soltero, PROF. EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3296, APARTAMENTO 701.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1536 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 4

LUIS WASHINGTON LEWI BARRIOS, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DON BOSCO 10591 y VALERIA CAROLINA SÁNCHEZ ROMERO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DON BOSCO 10591.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1490 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 5

ALEJO OLIVERO OTERO, 22 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÓN 1506 y MIRIAM STEINKAMP, 22 años, soltera, LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES, ALEMANA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1506.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1514 Feb 03- Feb 07

DANIEL VICTOR MIKHALOFF WOLF , 63 años, viudo, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1033/102 y CLAUDIA SUSTER BRESLER , 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1033/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1501 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 6

NERINZON DARCÍ RIVERO DUARTE, 64 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PALOMAS 4085 y LADY LOURDES ARAÚJO RODRÍGUEZ, 56 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALOMAS 4085.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1512 Feb 03- Feb 07

WASHINGTON JONY SOSA NACENTE, 53 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 3123 y GRACIELA BEATRIZ LESANDE, 55 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OMBÚ 3123.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1511 Feb 03- Feb 07

MARÍA de LOURDES RICHARD FUENTEZ, 50 años, soltera, TRABAJADORA RURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LA CABRA SOLAR 57 y YORKIS MEDINA RUIZ, 39 años, soltero, TRABAJADOR RURAL, CUBANA, lugar de domicilio CNO. LA CABRA SOLAR 57.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1510 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO PUENTES UMPIERRE, 47 años, divorciado, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1810 y GERDINA CARINA DOLFING, 42 años, soltera, FOTÓGRAFA, NEERLANDESA, lugar de domicilio CANELONES 1810.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1572 Feb 03- Feb 07

FEDERICO EMANUEL PEREIRA MARTINEZ, 34 años, soltero, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1381 y MAIRA GRACIELA PIRES DUARTE, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. COSTANERA DEL ARROYO CERRITO 4260.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1521 Feb 03- Feb 07

ERNESTO CAMILO PASCAL PÉREZ, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LEZICA 5848 BIS y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PESCADOR, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4422.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 1513 Feb 03- Feb 07

Montevideo, febrero 2 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SOFIA ANASTASIA dos SANTOS, 89 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1799/804 y BEATRIZ CORVI AYO, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1977/601.

14) $ 623 3/p 1415 Feb 02- Feb 04

ALFREDO MATHÍAS DEMARCO FERNÁNDEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO PETIROSSI 4378 PJE. B SOLAR 17 y ROMINA PAOLA IGLESIAS ROLDAN, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PETIROSSI 4378 PJE. B SOLAR 17.

14) $ 623 3/p 1414 Feb 02- Feb 04

IGNACIO DI MARCO DELUCCHI, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 5836 y SOFIA MARGALL MÉNDEZ, 31 años, soltera, PODÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 5836.

14) $ 623 3/p 1354 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 2

CHRISTOPHER RANDOLPH BLOUNT, 38 años, divorciado, DOCENTE, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio BACIGALUPI 2118/2 y MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ ARAÚJO, 55 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio BACIGALUPI 2118/2.

14) $ 623 3/p 1347 Feb 02- Feb 04

ESTEFANIA BEATRIZ BONAVOGLIA PEREZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1403 y LEONARDO PEREIRA MOREIRA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1403.

14) $ 623 3/p 1340 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 3

PABLO ANDRÉS CARDOSO MARTIARENA, 35 años, soltero, DESARROLLADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 888 y EVELYN PATRICIA SOBA GONZÁLEZ, 32 años, soltera, TESTER, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 888.
14) $ 623 3/p 1406 Feb 02- Feb 04

RICHARD MARTÍN COLLAZO GARCÍA, 39 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAUNA 3872 y PATRICIA VERÓNICA PRADA FERNÁNDEZ, 41 años, divorciada, LIC. ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio GAUNA 3872.
14) $ 623 3/p 1339 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 4

CARLOS HÉCTOR GONZÁLEZ REDÍN, 52 años, soltero, ASESOR DE SEGURIDAD, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO COLMAN 5340 y ANALÍA MARIANELA GARCÍA ROBÁLEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO COLMAN 5340.
14) $ 623 3/p 1407 Feb 02- Feb 04

LEANDRO MIGUEL LARRAINCI FREDA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO CAUSA 1947 AP 604 y ROMINA AMANDLA FORNARO GONZÁLEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO CAUSA 1947 AP 604.
14) $ 623 3/p 1317 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 5

DARIO WOLMAN GONZÁLEZ , 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN JOSÉ QUESADA 3492 BIS y FABIANA ELIZABETH ANDRADE ACOSTA , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN JOSÉ QUESADA 3492 BIS.
14) $ 623 3/p 1338 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 6

ROMINA RIVAO VEZOLI, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4205 y DIEGO ARMANDO ROSANO VIDAL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4205.
14) $ 623 3/p 1445 Feb 02- Feb 04

OFICINA No. 7

MARÍA NOEL PARDO DUARTE, 49 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUALBERTO MÉNDEZ 1989 y PAULO ANDRES GUERRA CABALLERO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUALBERTO MÉNDEZ 1989.
14) $ 623 3/p 1457 Feb 02- Feb 04

GUILLERMO LUCIO PIRIZ CLARET, 41 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2339 y SILVINA DAMIANI MARMISSOLLE, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2339.
14) $ 623 3/p 1456 Feb 02- Feb 04

YISLEN PUIG FONSECA , 33 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio CERRITO 280 y RICHARD GUILLARD CASTILLO , 42 años, soltero, EMPRESARIO , CUBANO , lugar de domicilio CERRITO 280.
14) $ 623 3/p 1452 Feb 02- Feb 04

MARCIO PENA VIANNA, 30 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBER ARCE 3421 AP. 801 y YOHANNA ROMINA SEGOVIA, 32 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ARGENTINA, lugar de domicilio LIBER ARCE 3421 AP. 801.
14) $ 623 3/p 1337 Feb 02- Feb 04

Montevideo, febrero 1 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ALAN AGUSTIN ANDRÉS SUÁREZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1388 y ELSA GABRIELA MONTES de OCA SANTOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1388.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1251 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 2

VALESKA KAROLINA FERNANDEZ LIMA, 25 años, soltera, CHEF, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVENIDA GRAL RIVERA 2584/102 y MICHELLE SCARLET BRAVO LÓPEZ, 28 años, soltera, MÉDICO, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVENIDA GRAL. RIVERA 2584/102.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1282 Feb 01- Feb 03

GIANINA BERONIC FLETCHER EMMENEGGER, 32 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 870/28 y DIEGO GIMENEZ ALVEZ, 30 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 870/28.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1263 Feb 01- Feb 03

ESTEBAN EDUARDO BELL, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ALONSO 5876 y SARA GISSEL OLIVERA ETCHEGOYEN, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ALONSO 5876.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1233 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 3

CINTIA MAIRA CANO SUAREZ, 39 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN GABRIEL 4071 y SANTIAGO HUERTA MARTINTEZ, 27 años, soltero, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN GABRIEL 4071.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1270 Feb 01- Feb 03

JOSÉ MARÍA ETCHEVERS VALLE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1476, APARTAMENTO 608 y MAGDALENA MORQUIO PERINI, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1476, APARTAMENTO 608.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1244 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 4

RAUDEL ARIEL LARA CELESTRIN , 43 años, soltero, TAXIMETRISTA, CUBANO , lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3679 y LISSET SANTANA GÓMEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3679.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1275 Feb 01- Feb 03

KEVIN ANDRÉS GARCÍA COITIÑO, 25 años, soltero, INSTRUCTOR DE FITNESS, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARÓN 1581 AP 006 y LUCIA CAROLINA GHIONE FLAMANT, 21 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARÓN 1581 AP 006.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1241 Feb 01- Feb 03

NESTOR FABIAN LIMA ESPEL , 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ARAGÓN 4903 y SOFIA VAZQUEZ GALLARDO, 27 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ARAGÓN 4903.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1234 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 5

ALVARO MARCELO MONTES ZAPATER , 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL 4407 BLOCK J VIVIENDA 3 y ANA KARINA DE LEÓN UMPIÉRREZ , 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL 4407 BLOCK J VIVIENDA 3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1239 Feb 01- Feb 03

CESAR FEDERICO MELO OLIVA, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio SOCA 1437/701 y LISSETTE

SOFÍA RIAL de la SIERRA, 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOCA 1437/701.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1232 Feb 01- Feb 03

MARÍA FERNANDA MACIERA ALVAREZ, 33 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN , URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAS Y OMBÚES 5441 y CARLOS GABRIEL LÓPEZ VENER , 38 años, soltero, DESPACHANTE DE ADUANA, URUGUAYO , lugar de domicilio PALMAS Y OMBÚES 5441.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1231 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 6

CECILIA NOELIA SAAVEDRA SILVA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBI 4590 BIS y MIGUEL ANGEL FERRER ALONSO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBI 4590 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1303 Feb 01- Feb 03

FERNANDO CÉSAR SOUZA LOPEZ, 52 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3, 96 y BLANCA NURY MÉNDEZ BENÍTEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3, 96.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1302 Feb 01- Feb 03

PAOLA MACARENA RICHIERI ORTIZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO S/N, SENDA 4 APTO. 208 y ANDREA PILAR MELIAN BALMELLI, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4657 .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1280 Feb 01- Feb 03

ARLENY DAYANARA REYES DE LA CRUZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2618 y LUCÍA RITA SANTANCIEL RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 8 DE OCTUBRE 3886/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1240 Feb 01- Feb 03

JOSÉ IGNACIO RIVERA GUZMÁN, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3770 y STEPHANIE ROMINA GELPI SENA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3770.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1223 Feb 01- Feb 03

STEPHANIE CAROLINA SOLORZANO MORALES, 32 años, soltera, TRADUCTORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EJIDO 1391/702 y KEVIN DAVID ZACARÍAS RIESTRA, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1391/702.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1222 Feb 01- Feb 03

OFICINA No. 7

JORGE MARIO POSE MORALES , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GILBERTO BELLINI 3614 y MÓNICA ISABEL PEREYRA SILVEIRA , 28 años, soltera, MOZA, URUGUAYA , lugar de domicilio GILBERTO BELLINI 3614.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1281 Feb 01- Feb 03

DIEGO ARTURO PEREZ ABREU , 27 años, soltero, ECONOMISTA, VENEZOLANO , lugar de domicilio YI 1563/10 y KIMBERLY ALEJANDRA LOW VAZQUEZ , 26 años, soltera, ECONOMISTA , VENEZOLANA , lugar de domicilio YI 1563/10.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1278 Feb 01- Feb 03

ROBERTO ENRIQUE PORTILLO MEDEIROS , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MAY 5478 y DAIANA CAROLINA FERNÁNDEZ DUARTE , 30 años, soltera, ABOGADA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ MAY 5478.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1276 Feb 01- Feb 03

CÉSAR MARTÍN PEREIRA CAWEN , 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4444/ C 16 y SARA VALERIA LEMOS FABRAS , 32 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio TETIENTE RINALDI 4444/ C 16.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1238 Feb 01- Feb 03

DANILO JAVIER PASTORIN CARDOZO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA 2069 AP. 3 y ANA CLARA GONZÁLEZ GARDUZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 2069 AP. 3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 1224 Feb 01- Feb 03

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "GUEDIKIAN GUBULIAN, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-PADRÓN 37633 PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1521/2017, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "GUEDIKIAN GUBULIAN, María- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2- 1521/2017, y por Decreto 1879/2018 de fecha 12.06.2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. María Guedikian Gubulian promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, Padrón Nº37.633 con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14º Sección Judicial de Montevideo, y el que según plano de mensura del Agr. Renato Aldecosea O´Neill del 3/11/2016, inscripto en régimen provisorio de la Dirección General de Catastro el día 17 de noviembre de 2016 con el número 1963, consta de una superficie de 293,81 metros cuadrados con frente al suroeste a la calle Rivera Indarte 4124, lindando al Noroeste con padrón 37.634, al Noreste con padrones 37.611/001, 37.611/002, 37.611/003 y 37.611/004 y al Sureste con padrón 37.632. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de NOVENTA DIAS. En especial, al último titular registral Sarkis GUEDIKIAN y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo ; y titulares de los padrones linderos: Naya Borrazas María Luisa padrón Nº37.632; Elsa Yolanda Fernández y José Fernández Fernández (usufructuario) padrón Nº37.634; Manuel Luis Lavande Fajín padrón Nº37.611/001; María Carmen Martín Toribio y Silvano Carmelo Caseres Bentancor padrón Nº37.611/002; Ana Paula Taberne Guerrero padrón Nº37.611/003; y Alejandro Sebastián Martirena Moreira padrón Nº37.611/004 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 41889 10/p 7 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "GNOCCHI, LucianoPrescripción Treintenal", IUE 467-147/2020, y según providencia Nº 1834 de fecha 13/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular - y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 13744 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE, inscripto en catastro con el Nº 1088 del 2020, tiene una superficie de 585MTS. SOLAR 10 MAN. 237 CALLE 57 se deslinda así: 15MTS. DE FRENTE AL NORESTE A LA CALLE 57; 39MTS. AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 13745; 15MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PARQUE PUBLICO Y

39MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRON 13743.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22474 10/p 1042 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "BURGUEñO GUELMO , ANA GRACIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 541-2/2021, Según providencia Nº 483/2021 de fecha 4-4-2021 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble PADRÓN 1956, ubicado en la 18va Sección Judicial Del Departamento de Canelones, localidad Catastral: Atlántida, con frente a la calle República de Chile (Ex calle 3) sin número entre las calles 22 y 24, solar Nº 3, manzana 157 en especial al último titular, bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos: 6.084, 4.971, 5.534, 145, 144, 1.866, 1846, 1.955, 1839 y 149.

Atlántida, 20 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 18218 10/p 32192 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "FASSI FRASCHERI, DÉBORA MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 235-223/2018, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 03/03/2021, ejemplares Nº 30643 y Nº 30652 del DIARIO OFICIAL de fechas 12/03/2021 y 25/03/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 216 y Nº 225 del Diario PUBLICACIONES COLONIA de fechas 11/03/2021 y 24/03/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto error involuntario, corresponde rectificar donde dice: "A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES TODOS DE LA LOCALIDAD BALNEARIO SANTA ANA DEPTO COLONIA" debe decir "A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES TODOS DE LA LOCALIDAD BALNEARIO EL ENSUEÑO DEPTO COLONIA".
Colonia, 02 de febrero de 2022.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
Única Publicación
16) (Sin Costo) 1/p 1518 Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "MEDINA MENDOZA, NOVELTY NOEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 234-227/2021, y según providencia Nº 6546/2021 de fecha 16/12/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral del padrón a prescribir 3872 que se describirá y sus antecedentes padrones 1368 y 1369 y propietarios de los predios linderos padrones 2154, 2254 y 2155 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3872 de la 8ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Nueva Palmira, que según plano del agrimensor Alvaro C. Viviano, inscripto en catastro con el Nº 960 del 2020, tiene una superficie de 615 metros 62 decímetros se deslinda así: 21.45 metros al Noreste de frente a calle La Paz; 28.70 metros al Sureste lindando con padrón 2154; 21.45 metros al Suroeste lindando con padrón 2254; y 28.70 metros al Noroeste lindando con padrón 2155; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 20 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 24468 10/p 1417 Feb 02- Feb 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "MACIEL PÉREZ, Carlos Eduardo.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 243-214/2021, según providencia Nº 1310/2021 de fecha 02/12/2021, respecto al inmueble padrón urbano N.º 2955, sito en zona rural, paraje Sandú, sección catastral primera del departamento de Durazno, se cita, llama y emplaza al último titular registral Nelson Eloy Santana Perez, casado con Sonia Mendilarzu y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos padrones N.º 2956, 8971, 4293, 4291 y 13.100 y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Alexandra Del Puerto Caceres - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 08 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 19681 10/p 1526 Feb 03- Feb 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEDROZO, MAITEPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 579-565/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: padrón Nº 1.375 parte, con un área de 262 m2, 72 dm2 del Departamento de Rivera, Localidad Catastral de Rivera, manzana 167, carpeta Catastral 61 del plano de censura del Ing. Agr. Pedro Alvez Camps, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 821 el 29/06/2018 DESLINDE: 8 m 56 cm de frente al noreste a calle Juana de Oriol, al noreste 28 m 55 cm lindado con parte del padrón Nº 1376, al sureste dos tramos: el primero de 6m 88 cm y el segundo de 3 m 45 cm ambos lindando con resto del padrón Nº 1375, al suroeste tres tramos: el primero de 1 m 07 cm, el segundo de 10 m 57 cm y el tercero de 16 m 18 cm todos lindando con resto del padrón 1375: por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Dra. Anabel Saravia - Juez de Paz Dptal

Rivera, 24 de noviembre de 2021.
ANABEL SARAVIA FRAUD, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29655 10/p 823 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO,RITA.BENITEZ, NERY FABIANPRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 359-182/2020, se hace saber que ante esta sede se ha presentado RITA MACHADO GONZALEZ . C.I. 3.972.067-7 y NERY FABIAN BENITEZ MACHADO .C.I. 4,184,602-7 promoviendo prescripción adquisitiva de fracción de terreno, padrón Nº 7385 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 537 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto con el Nº 948 el 16 de setiembre de 2019 tiene una superficie de 503 m2 74 dm libre de ochava y se deslinda así: al NORTE 36 metros 00 dm linda con padrón 7397, al ESTE , 14 mts 85 dm lindando con padrón 7386 , al SUR 32 mts 56 dm lindando con calle Andrés Latorre ,y al OESTE 10m 00 dm linda con calle 25 de Mayo,de frente a calle Andrés Latorre,unida a la calle 25 de Mayo por una ochava de 3mts 47 dm de extensión, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles

Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 20 de diciembre de 2021.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 32173 Dic 21- Dic 24

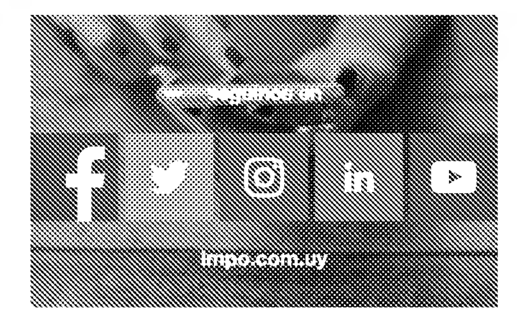
Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

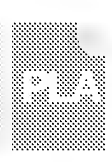
QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA MARTINEZ, NICOLAS ANSELMO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 356-278/2019, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir Padrón Nº 14.155, de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, con una superficie de 210 mts 72 dm cuadrados el que, según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Ricardo M. Barcos Pereira Das Neves, inscripto en forma provisoria el 19/09/2018 en la Oficina Delegada de Catastro Salto con el Nº 886, el que se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE: 8 mts 21 de frente a calle Ituzaingó entre las calles Artigas y Uruguay; AL SUR: 28 mts 18 lindando con el padrón Nº 14156; AL NOROESTE: 8 mts 67 lindando con parte del padrón 5395 y AL NORTE: 4 tramos de recta que corren de oeste a este de 1m 58; 6m 70; 0m 72 y 15m 53 linda con el padrón 14154 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente a sucesores de Omar Porto Almada, Lía e Ifrán Sena Da Silva, a sucesores de Ramona Da Silva, a A.F.E. y demás titulares del padrón Nº 5395, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 32009 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07



Propiedad Literaria y Artística



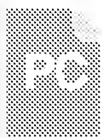
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Eduardo Rodríguez Helbuch, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"1 2 3 Mujeres" (Álbum de letras - 6), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 1595 Feb 03- Feb 03

María del Rosario Cozzani Salvador, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Un tren inolvidable y otros cuentos", (Cuentos infantiles), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 1544 Feb 03- Feb 03

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ASOLEFICO S.R.L. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-20632/2020, en cumplimiento del auto Nº 2906/2021 de fecha 23/12/2021, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:"PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de Pago: El pago será efectuado en 72 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 365 días contados a partir de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelanto comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley 18.387. CUARTO: Al homologarse el convenio concursal, el deudor podrá pedir los levantamientos de embargos que lo graven, ya sea por medio del Juzgado que entendió en el concurso o por medio del Juzgado que dictaminó el gravamen, a su entera elección
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil veintiuno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 12 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, en autos caratulados: "SUIPORC LTDA INCIDENTE DE CALIFICACION CONCURSO" IUE 467-180/2021 se hace saber que por auto Nº 3707/2021 de fecha 10/12/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. SUIPORC LDA, Xavier Cuyás Colomé, Santiago Cuyás Duch, Maricin Cuyás Colomé, María Cinta Colomé por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 32022 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

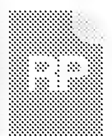
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "CIA ELECTRICA SRL-CONCURSO

VOLUNTARIO" IUE 305-172/2021, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3255/2021 del 22/12/2021 se habilitó la feria judicial mayor y al amparo de lo establecido por la Ley 18.387 se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de CIA ELECTRICA SRL RUT Nº 120351520016 con domicilio en Florida 1531 de la ciudad de Paysandú. Se designó síndico al Dr. Federico Inella, quien aceptó el cargo con fecha 27/12/2021, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (Art. 45 inciso 2 de la Ley 18.387). Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por el Art. 56 y ss de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 14 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS, en ésta Sede ubicada en Zorrilla de San Martin 942 1º Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Paysandú, veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno..
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 37 Feb 01- Feb 03

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LISSIGNOLI GOMEZ, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41286/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA HILDA GOMEZ CALCAGNO, inscripta el día 10/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1480, en el sentido que: Donde dice "viuda" debió decir "divorciada", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1336 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SCONAMIGLIO, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55987/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS SCONAMIGLIO, inscripta el día 06/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dirección General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 119, en el sentido que: Donde dice: "SCONAMIGLIO", debió decir "SCOGNAMIGLIO". por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1330 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE VASCONCELLOS DELLA RATTA, RODRIGO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61602/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MICHELINA DELLA RATTA BISCARDI, inscripta el día 26/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-432, en el sentido que: Donde dice "viuda" debió decir " divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1321 Feb 02- Feb 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ASSANDRI GRILL, RAUL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53019/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Olga Margarita Assandri Passerhaut, inscripta el día 30/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2024, en el sentido que: Donde dice Estado Civil: "Divorciada" debe decir "Soltera" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1428 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, atento al auto Nº 5665/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partida, de Nacimiento de: Martín José Francisco Pérez Raquet, inscripto el día 31 de octubre de 1972 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 8, del departamento de Montevideo, acta Nº 7080; Gabriela María Margarita Pérez Raquet, inscripta el día 25 de julio de 1975 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, acta Nº 1171; y Virginia María Elena Pérez Raquet, inscripta el día 7 de diciembre de 1973 ante el Oficial de Estado Civil de la 24ª Sección del departamento de Montevideo, acta Nº 2875, en el sentido que donde dicen "Pérez" deben decir "Pérez del Castillo", por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1426 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MACHADO, NICOLAS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61287/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juana García Barrios, inscripta el día 23/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 992, en el sentido que: en lugar de decir "Juana García Barrios" debe decir "Juana Barrios García" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1422 Feb 02- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BONACERA CORREA, CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55667/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTHA ESTHER BONACERA CORREA, inscripta el día 07/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1242, en el sentido que: donde dice estado civil "soltera", debió decir "divorciada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 30979 Dic 09- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTORELLI CAPPELLINI, MATEO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58478/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO BERTORELLI CAPPELLINI, inscripta el día 12/11/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1274, en el sentido que: donde dice "MARTA ANDREA CAPPELLINI" debe decir "MARIA ANDREA CAPPELLINI" por así corresponder.

Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1562 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "IBAÑEZ DE ORTA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58730/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMO BENJAMIN AMARAL IBAÑEZ, inscripta el día 22/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-159, en el sentido que: dónde dice MARIA MONICA IBAÑEZ debe decir MARIA MONICA IBAÑEZ DE ORTA por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31771 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PUCCIARIELLO, NELSON- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56250/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BEATRIZ LILIAN PUCCIARIELLO CAMPOLLO, inscripta el día 14/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 328, en el sentido que: DONDE DICE "BEATRIZ LILIAN PUCCIARELLO CAMPOLLO "DEBE DECIR " BEATRIZ LILIAN PUCCIARIELLO CAMPOLLO" por así corresponder.

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32174 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GERVASINI, CRISELDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42356/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARQUICIO, inscripta el día 07/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1349, en el sentido que: Donde dice "viudo" debe decir " soltero" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1488 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BULLOSA AMARO, MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51098/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN COSTA BULLOSA, inscripta el día 15/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1121, en el sentido que: donde dice que es hijo de Mariana Bullosa Amaro diga que es hijo legitimo de: Mariana Bullosa Amaro y de Marcelo Nilo Bitencourt Techera y en donde no figura línea materna y línea paterna debe decir: nieto por linea paterna de Pedro Nilo Bitencourt y de Lilian Graciela Techera y linea materna de: Miguel Angel Bullosa y Nibia Amaro. Dejándose sin efecto la anotación marginal de asignación de apellido. y donde dice al margen Agustín Costa Bullosa debe decir: AGUSTÍN BITENCOURT BULLOSA. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31212 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "TOURN SPANGENBERG, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO TOURN SPANGENBERG , inscripta el día 03/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1679, en el sentido que: donde dice "Facundo TOURN SPANGEMBERG" debe decir "Facundo TOURN SPANGENBERG" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31029 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN CLAVIJO, IHVANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62447/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL GUTIERREZ MILAN, inscripta el día 29/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1679, en el sentido que: donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino por así corresponder.

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31884 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47968/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA TERESA ETCHEVERS VALLE , inscripta el día 13/01/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 68, en el sentido que: se debe incluír " Que es nieta por línea paterna de JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS fdo y de MARIA MARTHA VIANNA, viuda, orientales y por línea materna de JULIO VALLE y de HILDA SUAREZ , orientales, casados " por así corresponder.

Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1537 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47968/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE MARIA ETCHEVERS VALLE, inscripta el día 08/12/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2038, en el sentido que: donde dice " Que es nieto por línea paterna de JUAN PEDRO ETCHEVERS " debe decir " Que es nieto por línea paterna de JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS " por así corresponder.

Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1535 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47968/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN LUIS ETCHEVERS VALLE, inscripta el día 29/02/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 370, en el sentido que: donde dice " Que es nieto por línea paterna de JUAN PEDRO ETCHEVERS" debió decir "Que es nieto por línea paterna de JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS " por así corresponder.

Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1529 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEVERS, ENRIQUE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47968/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PABLO ETCHEVERS VALLE , inscripta el día 18/09/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la

Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1516, en el sentido que: donde dice " Que es nieto por línea paterna de JUAN PEDRO ETCHEVERS " debe decir " Que es nieto por línea paterna de JUAN PEDRO EDUARDO ETCHEVERS " por así corresponder.

Montevideo, 02 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 1524 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLAR NOGUES JAMES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56440/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SONIA MARTHA NOGUES PORSTEIN , inscripta el día 19/07/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1194, en el sentido que: donde dice estado civil "divorciada" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31774 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ARRIAGADA LUCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56369/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA LUCILA ARRIAGADA MIRANDA, inscripta el día 18/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1295, en el sentido que: DONDE DICE SU ESTADO CIVIL DIVORCIADO DEBE DECIR SOLTERA por así corresponder.

Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 170 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PEREZ, MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57813/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARCELO JOAN RAMOS PEREZ, inscripta el día 19/11/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 641, en el sentido que: DONDE DICE MARCELO JOAN RAMOS PEREZ DEBE DECIR MARCELO JOHAN RAMOS PEREZ por así corresponder.

Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 105 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PEREZ, MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57813/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA RAMOS GUARINO, inscripta el día 11/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que: DONDE DICE MARCELO JOAN RAMOS PEREZ DEBE DECIR MARCELO JOHAN RAMOS PEREZ por así corresponder.

Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 103 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PEREZ, MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57813/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA RAMOS GUARINO, inscripta el día 29/02/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 448, en el sentido que: DONDE DICE MARCELO JOAN RAMOS DEBE DECIR MARCELO JOHAN RAMOS por así corresponder.

Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 102 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAOLO REINALDO NAVILIAT GIMENEZ, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1455, en el sentido que: En la nota marginal donde dice Fernando David Lujan Naviliat debe decir Fernando David Lujan Naviliat Mederos por así corresponder.

Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 101 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIS VIERA, ANDREA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. (VOLUNTARIO)", IUE 156-503/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emiliano Nicolas FERIS VIERA, inscripta el día 01/08/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 466, en el sentido que: al margen donde dice: "Feris Viera Emiliano Nicolas" debe decir: "Feris Ramis Emiliano Nicolas", en el cuerpo de la partida donde dice: "que es hijo natural del declarante y de Andrea Viera" debe decir:"que es hijo natural del declarante y de Andrea Ramis" por así corresponder.

Artigas, 31 de enero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 1318 Feb 02- Feb 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACUÑA,MARIA GERTRUDIS.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 440-416/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS ENRIQUE DA LUZ BUELMO, inscripta el día 10/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de San José, Acta Nº 63, en el sentido que: en donde dice: de estado civil soltero, debió decir: de estado civil casado por así corresponder.

Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 32013 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSARDO FERNANDEZ, LETICIA ANNABELA.RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 440-463/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maite LUSARDO FERNANDEZ, inscripta el día 06/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-431, en el sentido que: en donde dice: MAITE LUSARDO FERNANDEZ debió decir: MAITE PEÑA LUSARDO por así corresponder.

Las Piedras, 01 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 1324 Feb 02- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE, JIMENA Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-442/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA PERRONE , inscripta el día 22/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2310, en el sentido que: en donde dice: progenitor Enzo Leandro Bravo

Macchi debió decir: Enzo Leandro Macchi Macias, y en donde dice: 2do Apellido del Inscripto Bravo debió decir: Macchi por así corresponder.

Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32038 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELE GARCIA, ANA VICTORIA. RECTIFICACION DE PAERTIDA.", IUE 468-729/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA VICTORIA MORELE GARCIA, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 518, en el sentido que: DONDE DICE: "JOSE DANILO MORELE MARIÑO", DEBE DECIR: "JOSE DANILO SUAREZ MARIÑO", y al margen, DONDE DICE: "MORELE GARCIA ANA VICTORIA", DEBE DECIR: "SUAREZ GARCIA ANA VICTORIA por así corresponder.

Melo, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32155 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BALADAN LEMOS, MIGUEL SALVADOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-307/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Miguel Salvador Baladán Lemos, inscripta el día 30/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 34, en el sentido que: En el ACTA y MARGEN donde dice María Soledad Baladán Lemos debe decir MIGUEL SALVADOR BALADÁN LEMOS por así corresponder. por así corresponder.

Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32583 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO VIERA, RUDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-283/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piñeiro Viera Rudy, inscripta el día 29/09/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 195, en el sentido que: En el acta y margen donde dice Rudy Piñeiro Viera debe decir VIEIRA, en el acta donde dice Erondina Viera debe decir Herondina VIEIRA y donde dice Araides Viera debe decir VIEIRA por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 10 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31350 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO RODRIGUEZ, GERUSA ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-247/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: GERUSA PACHECO RODRIGUEZ Ó YERUSA RODRIGUEZ PACHECO Ó YERUSA RODRIGUEZ NASCENTE, inscripta el día 11/05/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 102.
Río Branco, 15 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31743 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAYAFFA RUETALO,LUCY LORELEY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-752/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGELA RUETALO DE CARLO , inscripta el día 12/12/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 313, en el sentido que: DONDE DICE ANGELA RUETALO DE CAYAFFA DEBE DECIR " ANGELA RUETALO DE CARLO " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 15 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 31765 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUM, JORGE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 501-819/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO BRUM, inscripta el día 22/01/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. quinta seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "el día veintiuno de enero" debe decir "el día veintiuno de enero de 1985" por así corresponder.

Paysandú, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1583 Feb 03- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCIA GOMEZ RUBEN ESTEBAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-981/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN ESTEBAN FRANCIA GOMEZ, inscripta el día 07/06/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 759, en el sentido que: DONDE DICE " EL DIA 2 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1979" DEBIO DECIR: "EL DIA DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1979" por así corresponder.

Salto, 25 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 977 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MEIS ACOSTA PABLO DANIEL - FERRAO ORTIZ CARMEN SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-376/2020, se ha solicitado la rectificación de

la Partida de Nacimiento de: FRANCESCO LORENZO DE MEIS FERRAO, inscripta el día 02/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 400, en el sentido que: DONDE DICE: "PABLO DANIEL MEIS ACOSTA, DE CUARENTA Y TRES AÑOS" DEBE DECIR: "44 AÑOS"- por así corresponder.

Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 935 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS DAIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-1126/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMÁS MICHAEL GOMEZ ROSAS, inscripta el día 04/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1615, en el sentido que: EN EL TEXTO DE LA PARTIDA DONDE DICE " MARCELO DANIEL" DEBE DECIR " THOMÁS MICHAEL" por así corresponder.

Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 934 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLFO BENITEZ, JUAN MANUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-990/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICA ROLFO SAGRADINI, inscripta el día 09/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 1732, en el sentido que: EN EL CUERPO DONDE DICE: "6.478.257-5·, DEBE DECIR: "6.478.157-5" por así corresponder.

Salto, 03 de enero de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 95 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ PALOMEQUE WALTER PROCORPIO EN REP.DE PALOMEQUE ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-1025/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELENA PALOMEQUE RODRIGUEZ, inscripta el día 27/07/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 554, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO "CASADA", DEBE DECIR: "VIUDA".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 02 de febrero de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 1553 Feb 03- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TUCCI AÑON, MATILDE.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 370-290/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TUCCI AñON, MATILDE, inscripta el día 27/01/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL ESTADO CIVIL 1ERA. SEC. JUD. SAN JOSE del Departamento de San José, Acta Nº 72, en el sentido que: apellido materno DONDE DICE ANON debe decir "AÑON" TERESA MARGARITA AÑON CHAINE por así corresponder.

San José, 11 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 384 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLAGUE MASCHERONI, CAROLINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 370-318/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OLAGUE MASCHERONI, CAROLINA, inscripta el día 14/03/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era de SAN JOSE del Departamento de San José, Acta Nº 35, en el sentido que: DEBE DECIR "CAROLINA OLAGÜE" y no "CAROLINA RUIZ" por así corresponder.

San José, 04 de enero de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 168 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VELLOSO DA SILVA Y YARO BAUZA ALEJANDRO RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 371-330/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RINA VELLOSO, inscripta el día 16/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 863, en el sentido que: DEBE DECIR ALEXIS YARO BAUZA VELLOSO por así corresponder.

San José, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31874 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO LEITES, VALERIA STEFANIE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-551/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALERIA STEFANIE MACHADO LEITES , inscripta el día 02/10/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1027, en el sentido que: pues donde dice: "PABLO ANDRES MACHADO" debe decir:" PABLO ENRIQUE MACHADO" por así corresponder.

Tacuarembó, 01 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1363 Feb 02- Feb 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA, SIRLEY MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-524/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SIRLEY MARIANA DE SOUZA , inscripta el día 31/01/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 119, en el sentido que: pues donde dice:" DE SOUZA" debe decir:" DE SOUZA LEAL" y donde dice: "BUENO" debe decir;"BUENOS" por así corresponder.

Tacuarembó, 01 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1443 Feb 02- Feb 15

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, 101.826 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL; DÍA Y HORA, DIA 16/02/2022 - HORA 14:15. BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 308.988,87 EQUIVALENTE A $ 1.593.950 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gastón Fernández (MAT 6990 RUT 215554780012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 101.826, con una superficie de 97 metros 48 dm, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle José L. Terra número 2769. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: P. HIP. UI FGCH - 3347, Garantía ID 135412, a nombre de RICHARD ALEXANDER CUÑA LUCAS Y PAOLA LORENA SILVERA MELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19 de noviembre de 2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta ($ 278.440), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,1586 (pesos uruguayos: cinco con mil quinientos ochenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas cuatrocientas treinta y dos mil quinientos ochenta y cuatro con cuarenta y dos centésimas (UR 432.584,42) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 27 de enero de 2022.

20) $ 55519 5/p 1269 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, 102 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL; DÍA Y HORA, DIA 16/02/2022 - HORA 15:00. BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 628.925,48 EQUIVALENTE A $ 3.244.375 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Fernando Nalerio (MAT 5214 RUT 213224600014), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 102, con una superficie de 560 metros, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, Solar 17, Manzana 6, con frente a la calle Uno entre calle C y B. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada: PMO. HIP. UI - 12018, Garantía ID 139482, a nombre de NERINA GUIOMAR BONILLA RODRIGUEZ, CESAR MILOC DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19 de noviembre de 2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos diez mil quinientos veintisiete ($ 210.527), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,1586 (pesos uruguayos: cinco con mil quinientos ochenta y seis centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de

la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas ochocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y ocho centésimas (UR 880.495,68) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 27 de enero de 2022.

20) $ 55652 5/p 1268 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 144.362/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 16/02/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 593,99 EQUIVALENTE A $ 813.594
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT 3843 RUT 211396040010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 144.362/001, con una superficie de 70 metros 82 dm, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a Francisco Pla número 4329. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: CLASE 076 SERIE 600 NUMERO 7196, Garantía ID 083170, a nombre de JOSE FERNANDEZ LAGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 2 de diciembre de 2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y tres ($ 229.693), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de Enero de 2022 es de $ 1.369,70 (pesos uruguayos: un mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables ochocientos treinta y uno con cincuenta y nueve centésimas (UR 831,59) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 27 de enero de 2022.

20) $ 54987 5/p 1266 Feb 01- Feb 07

**BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRON: 17.949/006- DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 15/02/2022 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 878,39. EQUIVALENTE A $ 1.203125 CON FACILIDADES.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT: 5487 RUT 214749330018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 17.949/006, con una superficie de 66 metros con 32 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Pagola 1838 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 600, número 80065 - Garantía ID 044972 a nombre de Marcela Gonzalez Sandobal y Daniel Inau Miños Davila y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos doscientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro ($ 240.284), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º)

El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ENERO de 2022 es de pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas ($ 1369,70). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientos veintinueve y setenta y cuatro centésimas (UR 1.229,74.) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veintisèis de enero de 2022.

20) $ 54854 5/p 1261 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÓN: 2327 - DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL; DÍA Y HORA, DIA 15/02/2022 - HORA 13:30. BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.074,27 EQUIVALENTE A $ 1.471.425 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARCELO GUTIERREZ (MAT: 4964 RUT 212502340017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 2327, con una superficie de 407 metros con 40 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Salinas, con frente a la calle Teru esquina Zorrilla de San Martìn. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 600, número 10498 y Clase 076, Serie 600, número 88922 - Garantía ID 093150, a nombre de Roberto Victor Chicutis Castro y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 08/12/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro cientos ochenta y dos ($ 435.482), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de ENERO de 2022 es de pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas ($ 1369,70). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil quinientos tres con noventa y ocho centésimas (UR 1503,98) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, veintiseis de enero de 2022.

20) $ 55652 5/p 1258 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÓN 369/103 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 17 DE FEBRERO DE 2022 - HORA 14:15. BASE DÓLARES ESTADOUNIDENSES 25.000 EQUIVALENTE A PESOS URUGUAYOS 1.086.250 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero SEBASTIÁN BORCHE (MAT. 6994 - RUT 217089820018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 103, empadronada individualmente con el número 369 / 103, con una superficie de 37 metros 22 decímetros (37,22 m), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a la calle MINAS 1680 - apartamento 103. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: Clase 074 Serie 002 Número 507100 - 074 / 002 / 52 - 074 / 028 COL8 / 507100 - 074 / 028 COL8 / 507101 - Garantía 010129, a nombre de ZULMA MENDEZ BALLESTA y RUBEN ARTIGAS MORA SAROBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 20/12/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta mil ciento doce ($ 230.112), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el

1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor del dólar tipo comprador vigente a los solos efectos de la confección de la liquidación de remate es de $ 43,45 y el valor de la unidad indexada a los mismos efectos es de $ 5,1586 En caso de variar sus equivalencias, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor del dólar comprador vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados en pesos uruguayos: se toma el valor del dólar vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 294.798,97 siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 28 de enero de 2022.

20) $ 57314 5/p 1257 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÓN 5659 DEPARTAMENTO RIVERA LOCALIDAD RIVERA; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL RIVERA MONSEÑOR JACINTO VERA 1091 - RIVERA; DÍA Y HORA, 17 DE FEBRERO DE 2022 - HORA 14:00. BASE UNIDADES REAJUSTABLES UR 1.122 - EQUIVALENTE A $ 1.536.800 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero MARIANA DIAZ OLIVARES (MAT. 6087 - RUT 140209030017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 5659, con una superficie de 106 metros 823750 milímetros (106 m 823750 mm), sito en el Departamento de RIVERA, Localidad Catastral RIVERA - urbano, con frente a la calle URUGUAY número 647, entre las calles José Enrique Rodó y Artigas. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 600 Número 8223600 - 076 / 600 COL 3 / 44 - Garantía 050614, a nombre de ANA MARIA SAJUR QUINTAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis ($ 284.256), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 2022 es de $ 1.369,70 (pesos uruguayos: mil trescientos sesenta y nueve con setenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil quinientas setenta con ochenta centésimas (UR 1.570,80) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a BHU SUCURSAL RIVERA calle Monseñor Jacinta Vera 1091 de Rivera, y en División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU CASA CENTRAL - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 28 de enero de 2022.

20) $ 57248 5/p 1255 Feb 01- Feb 07

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL INMUEBLE, PADRÓN 87.356 / 203 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO LOCALIDAD MONTEVIDEO;LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL

DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO; DÍA Y HORA, 17 DE FEBRERO DE 2022 - HORA 13:30. BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.424,63 EQUIVALENTE A $ 1.951.316 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero TATIANA HERNÁNDEZ ALVAREZ (MAT. 6914 - RUT 215879470012), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 203, empadronada individualmente con el número 87.356 / 203, con una superficie de 50 metros 70 decímetros (50,70 m), sito en el Departamento

de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, con frente a la calle PRESIDENTE LORENZO BATLLE 2493 apartamento 203. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 500 Número 93884 - 076 / 500 COL2 / 93884 - 076 / 500 COL3 / 93884 - Garantía 000133, a nombre de MARIA INÉS ROUBAUD DA SILVEIRA y JUAN BAUTISTA MORELLI COLOMBRES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 18/11/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos dieciséis mil seiscientos uno ($ 216.601), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 2022 es de $ 1.369,70 (pesos uruguayos: mil trescientas sesenta y nueve con setenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil novecientas noventa y cuatro con cuarenta y nueve centésimas (UR 1.994,49) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones del BHU. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 28 de enero de 2022.

20) $ 57514 5/p 1254 Feb 01- Feb 07

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ALVAREZ CHABAT, ALEJANDRO Y LATORRE ANCHETA, JULIA ELENA. EJECUCION PRENDARIA (VENIDOS DEL SIMILAR DE 3º TURNO)" IUE 242-24/2018, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. C/ ALVAREZ CHABAT, Alejandro y LATORRE ANCHETA Julia Elena.-" EJECUCION PRENDARIA.- Ficha IUE 242- 24 /2018; se hace saber que el día 17 de Febrero de 2022, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno sito en la calle Eusebio Piriz Nº 850 de la ciudad de Durazno, el martillero José Servando Echeverría, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos del camión marca Mercedes Benz, modelo L 709/37, año 1994, motor a gasoil, matricula Nº QAD 5760, padrón Nº 852.002 de Durazno.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el precio total o sea el 100% de su oferta en dólares americanos, más la comision e impuestos del Rematador, el pago se hará con cualquiera de los medios de pago establecidos por la Ley de Inclusión Financiera, letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo así con la Ley 19.210 y 19.478 decretos reglamentarios, sus modificativas y lo estipulado por la Ley 19.889 (LUC); II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás impuestos que la Ley ponga a su cargo III) Que se desconoce la situación fiscal y tributaria del bien; IV) Que el vehículo tiene deuda por concepto de patente de rodados y se desconoce si el mismo se encuentra asegurado (SOA); V) Que se remata como y donde está, desconociéndose su funcionamiento, y según las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y descartes notariales y de la documentación agregada la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede sito en la Eusebio Piriz Nº 850 de la Ciudad de Durazno quedando a cargo de los interesados toda averiguación complementaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones- Durazno 1º de Febrero de 2022.-

Durazno, 02 de febrero de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5479 1/p 1564 Feb 03- Feb 03

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FABER PROYECTOS SRL.
Cesión- Modificación

Contrato: 6/9/2021
Inscripción: Nº 15129 el 21/9/2021
Cedente: Leonardo MARTINEZ D'ACQUISTO (40 cuotas)
Cesionarios: Luis Pedro PIENOVI REYES (20 cuotas), Juan Ignacio SEOANE TELLES (20 cuotas)
Administración y Representación: será ejercida por cualquier socio indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 1620 Feb 03- Feb 03

CADIRA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y REACTIVACION

DOCUMENTO 11/JUNIO/2021
CEDENTE: ALVARO DENIS MARTINEZ (1 CUOTA)
CESIONARIO: MARIA TERESA BLANCO CALVAR
Y REACTIVACION
INSCRIPCION: 16997/2021.

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 1619 Feb 03- Feb 03

CADIRA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

DOCUMENTO: 4/9/2020
INSCRIPCION: 16998/2021
CEDENTE: Paula Denisse Martinez (2 cuotas)
CESIONARIO: Alvaro Denis Martinez (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 1618 Feb 03- Feb 03

SERVICIOS Y ASOCIADOS S.R.L.
Modificación

Contrato: 29/01/2021
Inscripción: Nº 18688, 18/11/2021
Modifica: Administración/ Representación: Susana Anabela Tchekmeyan Rodríguez en forma exclusiva a partir del 31/1/2021.
Única Publicación
22) $ 1807 1/p 1611 Feb 03- Feb 03

SERVICIOS Y ASOCIADOS S.R.L.
Partición

Partición: 9/05/2014
Inscripción: Nº 101068 el 12/03/2015
Adjudicataria: Isabel Medrano Viqueira (50 cuotas)
Copartiente: Fernando Silveira Cor.
Única Publicación
22) $ 1591 1/p 1610 Feb 03- Feb 03

BARRACA DEL OBRERO SRL
MODIFICACION

Contrato 15/12/2021
Inscripción 21179 28/12/2021 Registro de Comercio
Administrador Verónica Viviana SUAREZ DEPRATTI.
Única Publicación
22) $ 1301 1/p 1598 Feb 03- Feb 03

Parque de las Barracas SRL
Cesión y Modificación

Contrato: 17/11/2021
Inscripción: 18992, 22/11/2021
Cedentes: Pablo Daniel Scala Zakarian (9 cuotas) y Marcelo Scala Zakarian (1 cuota)
Cesionarios: Bruno Scala Alvarez (5 cuotas) y Marco Elio Scala Campon (5 cuotas)
Modificación: representante Bruno Scala Alvarez.
Única Publicación
22) $ 3181 1/p 1592 Feb 03- Feb 03

RODEMI LTDA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11/11/2021
Inscripción: Nº 20127 9-12-2021
Cedente: Gustavo Edison Bacino Rebollo (1)
Cesionario: Rodrigo Menyou Besterlin (1)
Representación: indistinta.
Única Publicación
22) $ 1735 1/p 1591 Feb 03- Feb 03

MOLI SRL

Cesion: 15/12/2021
Inscripcion: 29/12/2021
Cedentes: Andrea Heguy (94)
Daniel PITA (6)
Cesionarios: Emiliano Martín García (99)
Luis Alberto GARCIA (1)
Administración: Emiliano Martin Garcia.-exclusivamente-.
Única Publicación
22) $ 1952 1/p 1590 Feb 03- Feb 03

Green Moon S.R.L.

CONTRATO: 09/12/2021
SOCIOS: PEDRO AGUSTÍN GÓMEZ ORTIZ (30 cuotas), MARIO LONGO STABILE (44 cuotas), y ANA PAOLA LATORRACA REVETRIA (6 cuotas).
OBJETO: Actividad agropecuaria.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACIÓN: PEDRO AGUSTÍN GÓMEZ ORTIZ
CAPITAL: $ 4.000.000.
INSCRIPCIÓN: Nº 20740 el 20/12/2021.
Única Publicación
22) $ 3253 1/p 1581 Feb 03- Feb 03

GADECORT S.R.L.

Modificación de Contrato Social: Treinta y Tres, 30/12/2020
Inscripción: Nº 560, 18/01/2021
Modificación: Plazo a 30 años a partir del vencimiento del pactado en la Cesión mencionada. Se prorrogará automáticamente por período de 2 años cada uno.
Única Publicación
22) $ 2820 1/p 1550 Feb 03- Feb 03

"SG VIAL S.R.L."

CONTRATO: 12 de Enero de 2022
INSCRIPCIÓN: Nº 615/2022
SOCIOS: José Ignacio FERNÁNDEZ DE LEÓN (45 cuotas)
Edgar Roberto SALMINI GRUNULLÚ (15 cuotas)
OBJETO: transporte nacional e internacional entre otros.-
PLAZO: 10 años
CAPITAL: $ 300.000.-
DOMICILIO: Florida.-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Ambos socios en forma indistinta.
Única Publicación
22) $ 3543 1/p 1508 Feb 03- Feb 03

LA COLINA SRL
Modificación

Contrato: 13/12/2021.
Inscripción: 20469 (15/12/2021).
Modificación art. 7.- La Administración y Representación: Federico Rafael DAMBORIARENA SOLER.
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 1495 Feb 03- Feb 03

MD TRADING LTDA.
Cesión de Cuota

Contrato: 28/06/2017.
Inscripción: 9731 (03/07/2017).
Cedente: Miguel Shlafrok Reif.
Cesionario: Marcelo David (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 1493 Feb 03- Feb 03

CULTIVOS VALDEZ S.R.L.-

Contrato: 01/11/2021.
Inscripción: 18130 el 08/11/2021.
Socios: Jorge Osvaldo GORDIENKO y Ana Laura HITATEGUY.
Objeto: Explotación agropecuaria y/o ganadera, agricultura en general. Prestación de servicios agrícolas a terceros, siembra y cultivos de cereales y otros, fumigación, cosecha, aplicación de insumos.
Domicilio: Departamento Paysandú.
Plazo: 15 años.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1000) corresponde: 50 cuotas cada uno.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 4627 1/p 1484 Feb 03- Feb 03

LA NUEVA PALOMA S.R.L.-

Contrato: 01/11/2021.
Inscripción: 18131 el 08/11/2021.
Socios: Jorge Osvaldo y Wilson Fernando GORDIENKO.
Objeto: Explotación agropecuaria y/o ganadera, agricultura en general. Prestación de servicios agrícolas a terceros, siembra y cultivos de cereales y otros, fumigación, cosecha, aplicación de insumos.
Domicilio: Departamento Paysandú.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1000) corresponde: 50 cuotas cada uno.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 4627 1/p 1482 Feb 03- Feb 03

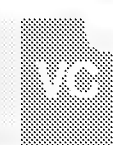
LMAT URUGUAY HOLDINGS S.R.L

Por Reunión de Socios de fecha 31 de enero de 2022 se resolvió reducir el Capital de LMAT URUGUAY HOLDINGS S.R.L, reduciéndose el capital en la suma de $ 3.463.691.809,20. En consecuencia, el Capital luego de la reducción, quedará fijado en $ 807.883.728,80. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días (art. 242 Ley 16.060).
22) $ 49162 10/p 1471 Feb 02- Feb 15

"IVVAMON SRL" -

CONTRATO: 31/12/2021.-
INSCRIPCION: Nº 503/2022.
SOCIOS: Mónica Patricia GODOY PIREZ (administradora)
Ivanna Vanessa NUÑEZ COSTA (30 cuotas c/u).-
CAPITAL: $ 30.000.
OBJETO: El Objeto de la Sociedad será comisiones, consignaciones, intermediaciones, representación y distribución de materias primas, mercaderías y bienes y servicios, productos elaborados o no, semovientes, frutos del país, explotación de comercio en el ramo de prestación de servicios profesionales, técnicos, rurales y administrativos, actividades agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas, granjeras, remates, subastas y/o ferias ganaderas, consultoría y asesoramiento, servicios prestados al agro, contratista rurales, industrialización, producción, comercialización, importación y exportación. Realizar toda clase de actos civiles y comerciales, celebrar cualquier clase de contratos reales y efectuar cualquier clase de operaciones con instituciones bancarias o de la naturaleza que fueren, sean públicas o privadas. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: SALTO.
Única Publicación
22) $ 10411 1/p 1398 Feb 03- Feb 03

Venta de Comercios



Ley 2904.
TAISON S.A. prometió vender a Martín Daniel García Gutiérrez, el establecimiento comercial de comidas rápidas "EAT & GO" sito en Francisco Simón 2398, Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 4022 20/p 1179 Ene 31- Feb 25

Ley 2904.
Los cónyuges en únicas nupcias, Segundo Alfonso Martínez Gómez (1.296.279-7) y Gabriela Amparo Fernández González (1.574.426-5) prometen vender a Laura Ana Ortiz Figueroa (4.308.226-7): Kiosco EJIDO.
Acreedores presentarse en Ejido entre San José y Soriano, Montevideo.
25) $ 4022 20/p 299 Ene 10- Feb 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAN, CATERINA y otros c/ CARDOZO GARCIA, ROSSANA BEATRIZ - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-42565/2020, se cita, llama y emplaza a Rossana Beatriz Cardozo Garcia, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30804 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, NELSON y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-43259/2021, se cita, llama y emplaza a JOSELINE GALVAN PIRIZ y RENZO VALENTÍN GALVAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1325 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIZAGOYEN, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54159/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MIGUEL ANGEL RADULOVICH, del decreto Nº 4836/2021 de fecha 15/12/2021 que se transcribe: "Téngase por presentada, por acreditada la representación invocada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico. De la pretensión de ratificación de tenencia incoada, noticiese al progenitor conforme lo dispuesto por el articulo 404.2 del C.G.P. emplazándose por edictos por el término legal. A los otrosies: Téngase presente. Notifiquese personalmente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1322 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, ESTELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61245/2021, se cita, llama y emplaza a JESSICA MORALES CARRASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31864 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RISPOLI, NATALIA c/ MENA, VICTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58753/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR GONZALO MENA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 7370 10/p 1505 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ PAZ, DORIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63561/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES OLMOS FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OHACO CACERES, PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-41302/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Gonzalo Fabián Da Silva Techera, del decreto Nº 3972/2021 de fecha 23/09/2021 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Setiembre de 2021. Por presentada, constituído domicilio electrónico, anotándose y por denunciado el real. Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente(art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la getionante. A lo demás, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31722 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAN, CATERINA y otros c/ CARDOZO GARCIA, ROSSANA BEATRIZ - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-42565/2020, se cita, llama y emplaza a Rossana Beatriz Cardozo García, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 32463 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ PEREYRA, SOFIA c/ HERRERA COIMBRA, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-36949/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA EMA HERRERA COIMBRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32335 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES SEGOVIA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53644/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO MARIO FRANZINI BONNIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32025 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUSTAMENTE COSELLA, ANA Y OTRO c/ PEREIRA BURGOS ÁNGELA. SEPARACIÓN DEIFNITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. ADOPCIÓN", IUE 2-36912/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30569 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO MACHIN, CARINA Y OTRO C/ IBAÑEZ MENDEZ, MARIA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-59422/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA IBAÑEZ MÉNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 1331 Feb 02- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PALLEROS ALVAREZ, ANA c/ APARICIO PALACIO, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-61852/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VICTOR APARICIO PALACIO, del decreto Nº 5158/2020 de fecha 11/12/2020 que se transcribe: " Por presentada y constituído el domicilio, el que se anotará en la forma de estilo. Fíjase una pensión alimenticia provisoria en favor del menor de autos equivalente al 20 % de los ingresos mensuales líquidos del demandado(más Asignación Familiar y el 50 % del Hogar constituído si los hubiere) ofíciándose a los efectos de la retención y pago a la actora en su calidad de administradora. Solicítense informes sobre los ingresos que por todo concepto percibe el accionado, oficiándose y dejándose constancia en el oficio respectivo de lo preceptuado por los Arts. 60 y 61 del C.N.A. Ofíciese a BPS de acuerdo a lo preceptuado en la ley 19480. Fecho, confiérase traslado de la demanda debiendo constituir domicilio en legal forma (art 71 CGP). A los otrosíes: ténganse presentes. Dr.Gerardo Nuñez - Juez Letrado Subrogante ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32084 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "OSAYI, RACHAEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63527/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ENEMONA MOSES OSAYI, del decreto Nº 5830/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Por presentados y por constituído el domicilio el que se anotará en la forma de estilo. Decrétase la apertura judicial de las sucesiones de JOSÉ ARIEL PASTORINO HERRERA y de ALBA TERESA PASTORINO HERRERA, citándose y emplazándose a todos quienes se consideren con derechos en las mismas, a deducirlos en forma dentro del término legal. Expídanse los edictos para las publicaciones. A los otrosí dicen: ténganse presentes. Dra. Brenda Maria BURGOS OYARZUM Juez Ldo.Capital".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de enero de 2022.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 936 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FORINO GARCIA, GERARDO C/ FORINO RISSOTTO, VICTORIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 51-36/2021, se cita, llama y emplaza a VICTORIA FORINO RISSOTTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 20 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) $ 7370 10/p 32517 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE CABRERA, MARIA Y OTRO C/TECHERA, JOSE LUIS Y OTRA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 2-40449/2021, se dispuso notificar al Sr/a. FAMILIA BIOLÓGICA de los niños de autos: THIAGO BENJAMIN ACOSTA VARSI y BRIANA YANAINA ACOSTA VARSI, del decreto Nº 3381/2021 de fecha 15/09/2021 que se transcribe: "A lo primero, como piden. De la demanda, traslado por el término legal, emplazándose a los progenitores demandados a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art. 71.3 CGP. Cítese y emplácese a los integrantes de la familia biológica de los niños de obrados, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Expídanse los edictos de estilo, que se publicarán en el Diario Oficial en forma gratuita, por treinta días (Art. 113.1 CNA). Notifíquese personalmente a INAU. Desígnase Curadora-Defensora de los niños de autos a la Dra. María del Carmen Stombellini, debiendo recabarse su aceptación del cargo. En caso de aceptar, en el mismo acto se le conferirá traslado de la demanda, todo lo que se comete a la Sra. Alguacil de la Sede. A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31882 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA CACERES, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58374/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Christian Alejandro Zeballos, del decreto Nº 4909/2021 de fecha 03/12/2021 que se transcribe: " Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1519 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "LALUZ SILVA, JORGE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59132/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Brenda Giselle Correa Andreanis, del decreto Nº 4961/2021 de fecha 06/12/2021 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que el gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1517 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPONDA, PATRICIA Y OTRO C/ SANTOS, JORGE Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA.", IUE 2-38232/2020, se cita, llama y emplaza a Integrantes de la familia biológica de la niña Naomi Elizabeth Santos González, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 1486 Feb 03- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "VICHES, MARIA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59372/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANDREA PAOLA DAMIJANOVICH COSTA, del decreto Nº 4861/2021 de fecha 09/12/2021 que se transcribe: "Con noticia personal a la madre, mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de los gestionantes, cometiéndose al D.A.S. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32458 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERO CATHERINE C/ LOMBARDI RICCI, RENZO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55566/2021, se cita, llama y emplaza a RENZO GASTON LOMBARDI RICCI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30640 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVA, ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA+", IUE 2-58336/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ANDRES SOUZA TOUCEDA, del decreto Nº 4689/2021 de fecha 01/12/2021 que se transcribe: " Por presentada y constituído domicilio. Con noticia personal al padre mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante, cometiéndose al D.A.S.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 155 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS, BLANCA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61619/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ENDER MAURICIO PONTE DO CANTO, del decreto Nº 5948/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Emplácese al padre de la menor por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32500 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ LA CRUZ, YAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13426/2015, se cita, llama y emplaza a DAN NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31773 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FRONTORA MORAN, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49757/2019, se cita, llama y emplaza a ROBERTO FRANCISCO PRIETO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31740 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, GIOVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-62223/2021, Emplácese al Sr. Carlos Diego Garcia por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 92 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA RIVERO, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61512/2021, se cita, llama y emplaza a ALAN NAHUEL DE SOUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32588 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA RIVERO, JESSICA C/ DE SOUZA, ALAN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-61494/2021, se cita, llama y emplaza a ALAN NAHUEL DE SOUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32586 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDA MARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA - SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a PROGENITOR DEL NIÑO BASTIAN NATAHEL CHIRIFF MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31555 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VIRSAUSKAS, YOANA Y MICHELINI CARRAU, LUIS DESVINCULACION FAMILIA NATURAL, PERDIDA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-111/2021, se cita, llama y emplaza a CELIA CRUZ SILVEIRA Y ELBIO GUILLERMO MELGAREJO LOZANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29076 Nov 25- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR, TERESITA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 533-403/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN PEREYRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 01 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1320 Feb 02- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN CUELLO, YESSICA KAMILA C/ DORAY BERMUDEZ, OSCAR BRIAN PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-380/2021, se cita, llama y emplaza a OSCAR BRIAN DORAY BERMUDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32044 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO TABAREZ, MARY ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 615-300/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Federico Segredo Rosales, del decreto Nº 2919 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Rio Branco, 21 de Diciembre de 2021. Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Notifquese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose los edictos en la forma de estilo. Expídase certificado de trámite como se peticiona.- Dr. ALEJANDRO MENINI - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32580 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES ROCHA, MARIA MARTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-272/2021, se dispuso notificar al Sr/a. OSMANY PEÑA BUENO, del decreto Nº 2012/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Río Branco, 21 de Diciembre de 2021. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifquese al padre del menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., emplazándose mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase el certificado solicitado. A lo demás, téngase presente. DRA. SILVANA PINTOS - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Río Branco, 22 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32477 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS FERREIRA, MARTA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-280/2021, se cita, llama y emplaza a SILVIA PAOLA PEREZ DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 24 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 11 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CAL, ADRIANA MACARENA Y GARCIA LEQUERICA, EDWARD SEBASTIAN- SEPARACION DEFINITIVA, TENENCIA Y ADOPCION PLENA", IUE 274-120/2021, se cita, llama y emplaza a LORENA YANIS ALFARO SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Minas, 06 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30616 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, KATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-402/2021, se cita, llama y emplaza a ERIK RODRIGUEZ Y VALERIA GIMENA BLANCO CALABUIG, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31215 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, NELSON FABRICIO Y SOUZA, JOSE MARIA. ART. 137 Y SS. LEY 17823", IUE 317-817/2020, se cita, llama y emplaza a KAREN ELIZABETH TOME, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 07 de enero de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 273 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA MARTINEZ EDUARDO ADRIAN Y CARDOSO LOPEZ,LAURA CRISTINA C/ GUEDEZ BARRADA, ADRIANA CAROLINA SEPARACION DEFINITIVA ART. 133" IUE 341-60/2019, se hace saber que se amplió la demanda de separación definitiva y pérdida de patria potestad, acumulando la pretensión de adopción plena de Juan Martín Guedez Barrada. En cumplimiento a lo dispuesto por decreto 4543/2021 de fecha 5 de octubre de 2021 se cita, llama y emplaza a ADRIANA CAROLINA GUEDEZ BARRADA en su calidad de madre biológica del niño JUAN MARTÍN GUEDEZ BARRADA, a los padres, hermanos y cónyuge de la misma, al padre biológico del menor antes referido y sus familiares y/o cualquier familiar legítimo, natural o biológico del niño, por línea paterna o materna, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31720 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARÍN RODRÍGUEZ, NERCÍ Y ROCHA DA SILVA, CATIUSCIA C/ SENA FARINA, FERNANDO ADRIÁN Y GÓMEZ MARTÍNEZ, VICTORIA NATALIA SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 343-342/2020, se cita, llama y emplaza a VICTORIA NATALIA GOMEZ MARTINEZ; FERNANDO ADRIAN SENA FARINA y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN LAZOS DE PARENTEZCO CON LA NIÑA MELODY SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Chuy, 29 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 29775 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 16

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 619/2020, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 14186 y 14187 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista al SR. JOSÉ ALBERTO DERAGON LATIESAS y a propietarios, e

interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
AG/
DRA. ANA GOÑI.

Última Publicación

27) $ 3471 3/p 1301 Feb 01- Feb 03

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a la persona que se dirá, de las actuaciones del expediente que se indica, quien deberá presentarse en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y calle 3, contando con 10 días corridos para presentar sus descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa (Artículos 80; 83 del Reglamento de Procedimiento administrativo, R.D: 15-2/2015)
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE
32369153, Susana Hernandez, 2019-28-1-103148
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1409 Feb 02- Feb 04



Se notifica al beneficiario que se dirá, de la Resolución Denegatoria recaída en la solicitud de Pensión Vejez, contando con un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo (RD: 15-2-2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
54523745, MIRTA ANGÉLICA CHAGAS, 2018-28-1-148944, DP139/2019
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rivera
Dpto. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1370 Feb 02- Feb 04



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7748830, PETROFF MARCOFF DOICA, 2021-28-1-107557, 478324
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1366 Feb 02- Feb 04



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución 477498, a presentarse en BPS UDAG Atlántida, Canelones, en calle Ciudad de Montevideo s/n esquina República de Chile, oficina Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, ACTUACIÓN
5225179, GILETTI OTTINO ALFREDO LORENZO, 2021-28-1-021146, 973584.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1351 Feb 02- Feb 04



Se notifica a la beneficiaria que se detalla a continuación, de la Resolución Denegatoria recaída en la solicitud de la prestación solicitada, contando con un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo (RD: 15-2-2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
16884743, ELIDA LORELEY RODRÍGUEZ MÉNDEZ, 2019-28-1-053110, DP 102/2021 - 06/08/2021
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rocha
Dpto. de Rocha.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1348 Feb 02- Feb 04



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7741651, NOCETTI GONZÁLEZ TERESA RENEE Y NOGUEZ BONILLA ELIO ROMAN, 2021-28-1-102544, 477791
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1346 Feb 02- Feb 04



Se le da vista a la beneficiaria que se detalla a continuación referente a la solicitud incapacidad de jubilaciones Nº 180929612 por no cumplir con los extremos exigidos para la causal.
Presenta un plazo de 10 días hábiles a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de procedimiento administrativo (RD: 15-2-2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, SUBSIDIO
42075215, Eva Nieves, 2019-28-1-104890, Jubilación por Incapacidad Física.

27) (Cta. Cte.) 3/p 1344 Feb 02- Feb 04



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de dar vista de las Determinaciones Tributarias en UDAI Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, DETERMINCACIÓN TRIBUTARIA
3800745, HERNANDEZ PEDERNERA MARIA MERCEDES, 973318
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1291 Feb 01- Feb 03



Se notifica a la persona que se dirá, la Resolución recaída en actuaciones del expediente que se indica, a presentarse en BPS UDAI San José, en calle Treinta y Tres s/n esquina Ciganda, Sector Pasivos, en un plazo de 10 días corridos a partir de esta

publicación para interponer los recursos correspondientes según lo establecidos en los Artículos 80,83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo, RD: 15-2-2015.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN, 39149075, Pedro Gustavo Gutiérrez Tuya, 2013-28-1-055136, 03-936-2021-3523
Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo
Dpto. de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1283 Feb 01- Feb 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERAS DE 001/2022 A 013/22

CARTELERA 001/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR TITULAR (GRADO 5), A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL; EXP. 051170-000004-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21.
CARTELERA 002/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE DOS CARGOS DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4), A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL; EXP. 051170-000007-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21.
CARTELERA 003/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4), A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL; EXP. 051170- 000012-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21.
APERTURA DE INSCRIPCIONES: JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022
VENCIMIENTO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022 - 13 horas.
CARTELERA 004/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4), A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL - SALAS II y III; EXP. 051170-000010-22
(Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21.
CARTELERA 005/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4), A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL; EXP. 051170-000005-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp.Nº051170-500011-21)
CARTELERA 006/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3),A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL; EXP.051170-000011-22(Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21)
CARTELERA 007/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3), A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL - SALAS II y III; EXP. 051170-000013-22(Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022
VENCIMIENTO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 21 DE ABRIL DE 2022 - 13 horas
CARTELERA 008/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4), A CARGO DEL GRUPO DOCENTE DE ECONOMÍA POLÍTICA; EXP. 051170-000009-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21)
CARTELERA 009/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE DOS CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3), A CARGO DEL INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA; EXP. 051170-000008-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022
VENCIMIENTO DE INSCRIPCIONES: LUNES 25 DE ABRIL DE 2022 - 13 horas.
CARTELERA 010/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE ASISTENTE (GRADO 2), A CARGO DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO; EXP. 051170-000006-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21)
CARTELERA 011/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE ASISTENTE (GRADO 2), A CARGO DEL GRUPO DOCENTE DE POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; EXP. 051170-000001-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21)
CARTELERA 012/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE ASISTENTE (GRADO 2), A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; EXP. 051170-000002-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21)
CARTELERA 013/22
LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO DE GRADO (LLOA) PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE ASISTENTE (GRADO 2), A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS; EXP. 051170-000003-22 (Res. Nº 148 del Consejo de fecha 22/12/2021 - Exp. Nº 051170-500011-21)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022
VENCIMIENTO DE INSCRIPCIONES: MARTES 26 DE ABRIL DE 2022 - 13 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO: Edificio
Anexo, Colonia 1801, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Departamento de Recursos Humanos de CENUR Litoral Norte - Sede Salto: Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Centro Universitario Regional Este (CURE) - Sede Maldonado: Calle Tacuarembó s/n, entre Av. Aparicio Saravia y Br. Artigas en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
REQUISITOS: página web - www.fder.edu.uy/gestión/concursos/llamados a grado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1515 Feb 03- Feb 03

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UDELAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SECCIÓN CONCURSOS

Cátedra de Bioquímica y Biofísica, llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Asistente, efectivo.
Cátedra de Odontopediatría, llamado a Concurso de Pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante de Clase, efectivo.
Bases y modalidad de inscripción en: https://odon.edu.uy/sitios/concursos/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1543 Feb 03- Feb 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1207/21) autorizar la contratación del Sr. Mauricio Javier Pereyra C.I. 4.016.452-5 como Peón, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE San José de Mayo, sita en Treinta y Tres Nº 325 de la ciudad de San José en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1399 Feb 03- Feb 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, SOFIA Y SHAZMINCNA LEY 17.823articulo 132 SANCHEZ, SHAZMíN", IUE 436-54/2008, se dispuso notificar a Claudia Gonzalez , del decreto Nº 22/2022 de fecha 24/01/2022 que se transcribe: "Montevideo, 24 de Enero de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- QUE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO, SURGEN ELEMENTOS QUE PERMITEN CONCLUIR QUE SOFIA SANCHEZ SE ENCUENTRA EN LA SITUACIÓN QUE ENCUADRA EN LO PREVISTO POR ART. 132 DEL CNA. 2- POR PROVIDENCIA Nº 6577/2021, SE DISPUSO LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE SOFIA SANCHEZ EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCION. 3- DE LA PRUEBA RECABADA EN AUTOS, SURGE QUE SE HA PRODUCIDO UNA DESVINCULACIÓN CON LA FAMILIA DE ORIGEN. 4- CONFORME A QUE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) EN SU ART. 19 BAJO DEL TÍTULO DERECHOS DEL NIÑO EDICTA QUE "TODO NIÑO TIENE DERECHO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SU CONDICIÓN DE MENOR REQUIERE POR PARTE DE SU FAMILIA, DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO", DISPOSICIÓN QUE FUERA RATIFICADA EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA QUE SE CONSAGRA EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y PREVENTIVO EN LOS ARTS. 6, 24, 27 Y 28.- 5- LA DEFENSORA DE SOFIA HA EXPRESADO QUE CORRESPONDE RATIFICAR LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD RESPECTO A LA MISMA. EN EFECTO, SURGE INDUBITABLEMENTE LA EXISTENCIA DE UNA RUPTURA DEFINITIVA DE LA RELACIÓN AFECTIVA DE SOFIA CON SU FAMILIA BIOLÓGICA, ASÍ COMO LA FALTA DE REFERENTES FAMILIARES. EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTS. 132 Y SS DEL C.N.A, ART. 19 DEL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, ARTS. 6, 24, 277 Y 28 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE SOFIA SANCHEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de enero de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1156 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, SOFIA Y SHAZMINCNA LEY 17.823articulo 132 SANCHEZ, SHAZMíN", IUE 436-54/2008, se dispuso notificar a Washington Sánchez, del decreto Nº 22/2022 de fecha 24/01/2022 que se transcribe: "Montevideo, 24 de Enero de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- QUE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO, SURGEN ELEMENTOS QUE PERMITEN CONCLUIR QUE SOFIA SANCHEZ SE ENCUENTRA EN LA SITUACIÓN QUE ENCUADRA EN LO PREVISTO POR ART. 132 DEL CNA. 2- POR PROVIDENCIA Nº 6577/2021, SE DISPUSO LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE SOFIA SANCHEZ EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCION. 3- DE LA PRUEBA RECABADA EN AUTOS, SURGE QUE SE HA PRODUCIDO UNA DESVINCULACIÓN CON LA FAMILIA DE ORIGEN. 4- CONFORME A QUE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) EN SU ART. 19 BAJO DEL TÍTULO DERECHOS DEL NIÑO EDICTA QUE "TODO NIÑO TIENE DERECHO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SU CONDICIÓN DE MENOR REQUIERE POR PARTE DE SU FAMILIA, DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO", DISPOSICIÓN QUE FUERA RATIFICADA EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA QUE SE CONSAGRA EL PRINCIPIO PROTECTORIO Y PREVENTIVO EN LOS ARTS. 6, 24, 27 Y 28.- 5- LA DEFENSORA DE SOFIA HA EXPRESADO QUE CORRESPONDE RATIFICAR LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD RESPECTO A LA MISMA. EN EFECTO, SURGE INDUBITABLEMENTE LA EXISTENCIA DE UNA RUPTURA DEFINITIVA DE LA RELACIÓN AFECTIVA DE SOFIA CON SU FAMILIA BIOLÓGICA, ASÍ COMO LA FALTA DE REFERENTES FAMILIARES. EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTS. 132 Y SS DEL C.N.A, ART. 19 DEL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, ARTS. 6, 24, 277 Y 28 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE SOFIA SANCHEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ Juez Letrado de la Capital ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de enero de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1155 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MARIA BELEN Y ROMERO GARCIA LUCAS C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-719/2020, se dispuso notificar a SRA.MARIA MAGDALENA SUAREZ CI 3.953.456-9 Y EL SR. JULIO CESAR GARCIA CIOCIANO , del decreto Nº 3750/2021 de fecha 16/08/2021 que se transcribe: "RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por Resolución N?1274/2021 de 22 de marzo de 2021 por la cual se dispuso la inserciónprovisional de los niños en una familia seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevencioneslegales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad deMARIA BELEN GARCIA Y LUCAS ROMERO GARCIA al amparo de las previsiones del art.132.3 literales A,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU, , Defensa de los niños de obrados y a losprogenitores por la Sra. Alguacil de la Sede. En caso de que no fueran ubicados, notifiquese por edictos conforme lodispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de enero de 2022.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1248 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LUZMILA, ALFAROCNA ART 117", IUE 538-603/2021, se dispuso notificar a Lorena Yanis ALFARO SILVERA, C.I.: 4.849.551-6, del decreto Nº 4802/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs.16 y sgtes. y en especial el escrito de fs. 30 presentado el 13 de diciembre en donde se informa que Luzmila se encuentra en situación de adoptabilidad y según lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opinión como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oída a través de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto por la Observación General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo:

Ratificase lo decretado a fs.11 de 25 de octubre de 2021 disponiendo que LUZMILA ALFARO se encuentra en situación de adoptabilidad . Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificación por edictos. Expídase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, córtense los acordonados si los tuviere remitiéndose si correspondiere, notifíquese personalmente a los involucrados como fuera dispuesto. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32558 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GONZALEZ, LAUTARO - CNA LEY 17823 ART. 132 CNA LEY 17823 ART.132", IUE 640-242/2021, se dispuso notificar a Andrea Dahiana SÁNCHEZ GONZÁLEZ, C.I.:5.511.080-6 y familiares del menor Lautaro SANCHEZ GONZÁLEZ, C.I.: 6.359.194-9, del decreto Nº 4757/2021 de fecha 09/12/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes presentados en el día dela fecha que se agregan a estos autos y según lo dispuesto por la Convención de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de Lautaro Sánchez González deben proteger sus derechos como persona, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opinión como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño fue representado a través de su Defensor, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interés superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observación General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su familia biológica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redacción dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.64 por decreto 4435/2021 por el que se dispone que Lautaro Sánchez sea incorporado a una familia del RUA enla que se encuentra integrado desde el día 24 de septiembre de este año. Disponese la condición de adoptabillidad. Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de tener domicilio desconocido, se dispone la notificación por edictos. Expidase testimonio si se solicitare y cumplido archívese. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32557 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ OTERO, MARCOS Y MAICOL CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020 CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020", IUE 539-271/2021, se dispuso notificar a Gimena OTERO, C.I.: 5.241.447-9, y Wilson Luciano ÁLVAREZ, C.I.: 4.413.306-5, del decreto Nº 7592/2021 de fecha 13/12/2021 que se transcribe: "Atento a lo informado procédase al libramiento de los edictos respectivos a los efectos de la notificación del auto Nº 6565/2021 respecto de los progenitores de los menores de autos. Téngase presente lo informado por INAU a fs.118.Con noticia de la Defensa designada en autos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31879 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ OTERO, MARCOS Y MAICOL CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020 CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020", IUE 539-271/2021, se dispuso notificar a Gimena OTERO, C.I.: 5.241.447-9, y Wilson Luciano ÁLVAREZ, C.I.: 4.413.306-5, del decreto Nº 6565/2021 de fecha 01/11/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs. 43 y sgtes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.77 por decreto 5237/2021 disponiendo que Marco y y Maicol Alvares sean incorporados a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31877 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/ Sucesores de Raquel DOMINGUEZ.Proceso Incidental ", IUE 2-66092/2021, se dispuso notificar a los sucesores a cualquier titulo de Raquel DOMINGUEZ quien fuera titular del CUIT (argentino) Nº27-93855670-4 y cédula de identidad (uruguaya) Nº 607.993-4, del decreto Nº 7/2022 de fecha 14/01/2022 que se transcribe: "De la demanda traslado, emplazandolo por el término de 90 días por edictos a partir del dictado de esta providencia (petitorio 3, fojas 34 vto, art 127.3 del C.G.P. Mantengase la reserva del expediente para terceros. A los otrosíes : Tengase presente.- ".

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de enero de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 834 Ene 21- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "UBILLA LEONE, HUGO NERY SUCESION" IUE 468-412/2019, intímese a MARIELA UBILLA y GABRIELA UBILLA, en el plazo de 10 días hábiles a manifestar si aceptan o repudian la herencia

Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
27) $ 7580 10/p 67 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA GOLBY MIDDLETON CHRISTOPHER DAVID - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-287/2021, Se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a GOLBY MIDDLETON CHRISTOPHER DAVID bajo apercibimiento de deisgnarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 797/2021 de fecha 02/06/2021 que se transcribe: Condénase al

demandado al pago de la suma reclamada, intereses, costas y costos y trabase embargo y practíquese secuestro sobre el automotor denunciado en el numeral 5 del escrito de demanda hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.

Florida, 03 de noviembre de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Cta. Cte.) 10/p 146 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA, SUSANA C/ GONZALEZ, ALEJANDRINA DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 619-197/2020, se dispuso notificar a herederos a cualquier titulo o sucesores de la demandada Gonzalez Alejandrina , del decreto Nº 266/2021 de fecha 03/03/2021 que se transcribe: "266/2021 MALDONADO, 3 de Marzo de 2021. Por presentada, en la representación invocada y por evacuada la vista conferida. Líbrese exhorto a la autoridad judicial correspondiente de la República Argentina, vía Autoridad Central, a los efectos de emplazar, por el término de 60 días, a Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebaso y María José Pasarello, en los domicilios denunciados, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el tratadode cooperación jurisdiccional correspondiente vigente con la República Argentina. Asimismo, emplácese por edictos, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién continuará el proceso, a los sucesores mortis causa o cualquier título de la demandada fallecida Alejandrina GONZÁLEZ (C.I: 702.486-1). Concédase a los efectos de las publicaciones correspondientes la auxiliatoria de pobreza, lo que se hará constar en el edicto, por tratarse los presentes de un proceso laboral en el que rige el principio de gratuidad para la parte trabajadora (art. 28 de la ley 18572).18572). Dr.Diego Prieto - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32180 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA, SUSANA C/ GONZALEZ, ALEJANDRINA -INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD-", IUE 619-265/2020, se dispuso notificar a herederos a cualquier titulo o sucesores de la demandada Alejandrina González; Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebasco y María José Pasarello, del decreto Nº 267/2021 de fecha 03/03/2021 que se transcribe: "267/2021 MALDONADO, 3 de Marzo de 2021. Por presentada, en la representación invocada y por evacuada la vista conferida. Líbrese exhorto a la autoridad judicial correspondiente de la República Argentina, vía Autoridad Central, a los efectos de emplazar, por el término de 60 días, a Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebaso y María José Pasarello, en los domicilios denunciados, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el tratado de cooperación jurisdiccional correspondiente vigente con la República Argentina. Asimismo, emplácese por edictos, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién continuará el proceso, a los sucesores mortis causa o cualquier título de la demandada fallecida Alejandrina GONZÁLEZ (C.I: 702.486-1). Concédase a los efectos de las publicaciones correspondientes la auxiliatoria de pobreza, lo que se hará constar en el edicto, por tratarse los presentes de un proceso laboral en el que rige el principio de gratuidad para la parte trabajadora (art. 28 de la ley 18572). Dr.Diego Prieto - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32179 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE RIO NEGRO C/ ETCHEGOYEN, SAMUEL ELIAZAR. TOMAR URGENTE DE POSESION DE BIEN A EXPROPIAR", IUE 317-635/2020, se dispuso notificar a MARIA ESTHER LEBORGNE, del decreto Nº 3877 de fecha 17/09/2021 que se transcribe: "Fray Bentos, 17 de Setiembre de 2021. Al escrito de fs,. 44 se provee: Por presentada en la representaciín invocada, por denunciados los domicilios reales, constituido el domicilio procesal y electrónico.- Dispónese la toma de posesión urgente del bien inmueble individualizado en el petitorio 4), cometiéndose (parte del padrón 3446 de la localidad catastral Fray Bentos).- Notifíquese a la parte demandada en el domicilio.- Dra. Analía Brito Criado - Juez Letrado".

Fray Bentos, 10 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1476 Feb 02- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARQUEZ RICHARD RAFAEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 329-402/2020, se dispuso notificar a Maria Angélica Martínez Piñeiro, del decreto Nº 3972/2021 de fecha 23/11/2021 que se transcribe: "ATENTO A LA MANIFESTACIÓN DE LA PARTE ACTORA DE CONTINUAR CON SU DIVORCIO CONVOCASE A LAS PARTES A AUDIENCIA PARA EL DÍA 03/02/2022 A LAS 10:30 HS. EXPIDASE EDICTOS A LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACION DE LA CÓNYUGE A LA AUDIENCIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31856 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 21/06885, 2020-81-1360-00166, 19/11/2021.
VISTO: la Resol. 21/06084 de fecha 15 de Octubre de 2021;
CONSIDERANDO: que se padeció error en el Nral. 1º del Resuelve de la misma, al anotar mal el número de un sepulcro, debiendo dictar el presente acto administrativo para dicha modificación, permaneciendo incambiada en lo demás;
ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 35 Nral. 27 de la Ley 9515 del 28 de Octubre de 1935, Capítulo IV Art. 15 Apdo. "b" de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, Resolución Nº 16/00148, Resol. Nº 20/07225 e informe favorable de Dirección Necrópolis;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- MODIFICAR en el Nral. 1º de la Resolución 21/06084 donde decía Nº 78 (Servando La Cruz), debió decir Nº 76 (Servando La Cruz).-
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a División Necrópolis para sus anotaciones y siga a Necrópolis Municipio Pando, para los trámites de estilo, con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 21/00581 el 19/11/2021
* Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
* Firmado electrónicamente por Francisco Legnani

* Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
* Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1621 Feb 03- Feb 07

Sociedades Anónimas y Balances



VIVAPORT S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 40.000.-
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 28/12/2021 Nº 21210.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 1594 Feb 03- Feb 03

REDCOR S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 17/12/2021 Nº 20664.

Única Publicación

28) $ 7953 1/p 1593 Feb 03- Feb 03

REFORMAS

BORENUR S.A.
Rescate Accionario

Asamblea: 31/12/2021.
$ 14.000.000.
Plazo oposición: 30 días desde la última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 14459 10/p 1494 Feb 03- Feb 16

CITY S.A.
Ley 16060- artículos 326 y 328

Asamblea extraordinaria de accionistas Del 21/9/2021. Documentación a disposición en Rincón 468 P. 3º. Plazo 30 días.

28) $ 5422 3/p 1374 Feb 02- Feb 04

GAMACLASS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 29/10/2021.
Reducción voluntaria de capital por rescate de acciones valor $ 898.694.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal en Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.

28) $ 23858 10/p 1143 Ene 28- Feb 10

AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
(AZUCARLITO)
Reducción de Capital

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de noviembre de 2021 a la hora 11:00 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social en las calles Pbro. Meriggi y Libertad de la ciudad de Paysandú, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:30.
El Directorio.

28) $ 69405 10/p 1122 Ene 28- Feb 10

Cantidad de avisos de fecha 03/02/2022 publicados en esta edición: 149.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy